

DE
LOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1873

Nº 011598

Cuaderno de Sesiones en limpio del
año de mil ochocientos setenta y tres =

Numero I.

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia siete de Enero de mil ochocientos setenta y tres

Señores que asistieron	Abierta la Sesion y leida el Acta anterior fue aprobada.
D. Juan Alvarez Alcalde Presidente	Se leyeron los boletines oficiales de
" Tomas de Sosa Teniente de Alcalde 1º	la provincia numeros 381 y 382
" Miguel de Soralta " " 2º	1º 2º y 3º de cuyo contenido que
" Cristobal Amores " " 3º	do enterada la Corporacion.
" Aureliano Parejo Regidor	3º Diose cuenta de una orden del Excmo
" Manuel Barroso " 4º	bernador de la Provincia previniendo
" Alonso Lerratos " 5º	informe el Ayunte y resulta copia
" Claudio Diaz " 6º	certificada, del acuerdo referente al
" Antonio Bidoncha " 7º	moro Carlos Loraño y Marques numero
" Luis Retamar " 8º	cinco del sorteo, en conformidad a lo
" Manuel Rabanal " 9º	dispuesto en el articulo 137 de la ley
" Diego de Mera " 10	de remplazo, a consecuencia del recur
" Juan Gijon " 11	

so de alzada interpuesto por Manuel Loraño y Sanchez del fallo de la comision Provincial, el Ayuntamiento acordó: se evacue dicho informe manifestando a S. S. que referido Moro no alegó excepcion ni excepcion en el acto de ser mensurado y declarado soldado, aunque fue interrogado para ello, si que existiera motivo alguno para que dijera de hacerlo: que concluido el segundo acto para resolver la corporacion las que quedaron pendientes, se presentó por el referido Manuel Loraño una instancia que se unio al expediente respectivo, con lo demas que aparece del mismo; a cuyo informe se acompañará la oportuna certificacion.

Con vista de lo prevenido en el articulo 671 de la ley provisional de enjuiciamiento criminal, se designó por el Ayunte a los señores Alcaldes D. Juan Gijon, Don Antonio Bidoncha y Don Manuel Rabanal para que en union del Excmo. Alcalde concurren el dia 15 del



corriente y constituyan la Junta municipal encargada de formar las primeras listas para el Jurado; para lo cual se la oportuna comunicacion al Señor Jefe Municipal de esta Ciudad.

Terminada la rectificacion y clasificacion del Padron de vecinos de esta Ciudad para el presente año se acordó exponerle al público, a fin de que puedan corregirse los errores si omisiones que en su confeccion se hallan cometido, anunciandose así al público.

Dada cuenta de una instancia de Juan Antonio Castro Montoya vecino de Malpartida de la Serena solicitando trasladar su residencia a esta Ciudad, se acordó incluirle en el padron de la misma como transeunte y luego que acredite llevar seis meses de residencia, continua en la poblacion se le considerará como vecino de la misma.

Se accedió a una instancia de Fran^{co} Barras y Barrio de esta vecindad solicitando licencia para permutar con su convecino José Mateo y Menea una cuartilla de tierra plantada de majuelo en la sierra nueva de este termino padron 13 numero treinta y seis gravada la media fanega con un principal de censo de 63 reales 75 peatinos a favor de los propios cuidando de satisfacer el laudemio correspondiente y de presentar en la depositaria Municipal copia debidamente requisitada; sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida la licencia.

Se accedió tambien a otra instancia de Tomas Gallego y Gorana pidiendo certificacion para inscribir a su nombre en el registro de la propiedad de este partido media fanega de tierra viña en el Rando de este termino.

Vista la instancia con que Don Leopoldo de Quiros pretende se le releve del cargo de cuatto Teniente de Alcalde por haber aceptado el de comisionado subalterno de ventas de bienes nacionales de este partido; y considerando que este destino le viene desempeñando desde que tomó posesion, se acordó admitirle la renuncia expresada, y por unanimidad se nombró al concejal Don Juan Lijón, para que le reemplase; poniendose este acuerdo en conocimiento de la Real Diputacion Provincial y del Sr. Gobernador civil para los efectos correspondientes.

Ultimamente se acordó satisfacer a los escribientes



que han hecho el padron secundario en dicho nombre la suma de cien pesetas, a' Vicente Gallego por la puerta y la de cristales de la Sala Alta, a' improvisos a' Felix Bordonallo por la obra de la Alverca y escuelas publicas.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Alvarez Rosa Pratta Amor y Gijon
Barroso Levatoz Viduza Lidoucha Retamont
Manuel Mora
Manuel Estrella

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia catorce de Enero de mil ochocientos setenta y tres

Señs que asistieron		
Juan Alvarez Alcalde	Presidente	1ª
Tomás de Rosa	Primer Teniente	2ª
Miguel de Pratta	Teniente	3ª
Cristobal Amores	"	4ª
Juan Gijon	"	5ª
Manuel Barroso	Regidor	6ª
Alonso Levatoz	"	7ª
Claudio Sian	"	8ª
Antonio Lidoucha	"	9ª
Manuel Rabanal	"	10ª
Siege Mora	"	11ª
Alacido Galvez	"	12ª

Abierta la sesion y leida el acta fue aprobada
Leidos los Boletines oficiales de la Provincia numeros del 4 al 8 y el extraordinario del dia nueve de la actual publicandose la circular del Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia referente a la formacion de listas de Jurados de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.
Terminado el padron de vecinos de esta Ciudad con el fin de que ten ga cumplido efecto lo dispuesto en el articulo 22 de la ley electoral vigente, el Ayuntamiento acordó proceder a la formacion de las listas electorales que han de

proceder al curso electoral, las que se expondrán al publico durante los quince primeros dias del mes de Febrero proximo para que los interesados puedan examinarlas y hacer las reclamaciones de inclusion o exclusion que fueren oportunas.

El Ayuntamiento acordó satisfacer a Felice Tra Bordallo la suma de puestas por la obra de reparacion del Puerto con cargo a dichos fondos y a José Escrivano veinte y una puestas de sus cargas de picón que ha facilitado para los obreros de la Secretaria y de la corporacion con lo que se levantó la sesion cuya acta firman los tres leonijales que asistieron y estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el Secretario certifico =

Alvaroz Sora Peratta Amores Gijón
 Barino Carratoro Díaz Cosucha Palencia
 Gabier Moro
 Amalio Galland

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o de esta Ciudad el dia veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron		Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.
D. Juan Alvarez Alcalde Presidente		
" Tomas de Sora Asistente	1 ^o	Leidos los boletines oficiales de la Provincia nos del 9 al 13 inclusive de cuyo
" Miguel de Peratta "	2 ^o	contenido quedó enterada la corporacion.
" Cristobal Amores "	3 ^o	
" Juan Gijón "	4 ^o	
" Diego Fernandez Regidor	1 ^o	Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la provincia trascribiendo el
" Manuel Barrero "	2 ^o	acuerdo de la comision provincial que
" Alonso Carratoro "	3 ^o	dando sin efecto el acuerdo de doce de Diciembre ultimo confirmando el de la
" Blandio Diaz "	4 ^o	Junta municipal dictado a la que
" Antonio Vidoncha "	5 ^o	que produjo D. Juan de Medina y
" Luis Retamar "	6 ^o	menor a nombre de los Sres. Marques
" Manuel Rabanal "	7 ^o	
" Placido Galver "	8 ^o	

del portazgo y de Joaquina de Luerab y Bucarelli en el reparto vecinal por la cuota señalada a dichos señores el

61

Ayuntamiento acordó se una al expediente respectivo haciéndose
saber a don Juan de Medina y Jimenez
se accedió a una instancia de Luis Morcillo y Lopez solicitando la
certificación prevenida en el artículo 100 de la Ley hipotecaria pa-
ra inscribir en el Registro a nombre de Torito Gallego y Parides madre
de Antonia Dorado y Gallego mujer del recurrente, media fanega
de tierra viña al sitio de las Arenas que compró a don Juan José
de Sosa y Martín.

Dicha cuenta de otra instancia de Pablo Caballero solicitando
licencias para construir un horno de ladrillos en la cañabilla
proximo a los que existen en la actualidad y se acordó pase a la
comision de policia rural a fin de que informe lo que proceda.

Habiendo presente el Ayuntamiento que hay algunos contri-
buyentes en el reparto de la Guardia Rural que equivocada-
mente se les han puesto fincas a contribuir de las que deben
estar exceptuadas por ser de las que aprovechan los ganaderos
acorda abonarles las cuotas que hayan satisfecho en ese concepto
a todos cuantos lo acrediten.

El Regidor Sindico don Diego Fernandez manifestó al Ayuntamien-
to que habiendo arboles en la huerta llamada del Mealde que pu-
dian cortarse y venderse proponia al Ayuntamiento lo acordase;
por unanimidad se aprobó dicha proposicion acordando se
verifique la corta en el presente mes, bajo la direccion del
canciller don Antonio Vidoucha.

Habiendo presente el Ayuntamiento el mal estado de
las calles de esta ciudad y lo dispuesto en el artículo 120 del
reglamento de policia urbana que hace obligatorio a
los vecinos el empedrar un metro desde las paredes de sus
casas procurando siempre tenerlo en buen estado acordó
se haga publico por bandos el contenido de dicho artículo
a fin de que se proceda inmediatamente a empedrar dicho
metro por los dueños de las casas que lo tubieren en mal
estado concediendose de termino hasta el dia quince de
Febrero proximo bajo la multa de dos puestas y cin-
uenta centimos =

En el tor Mealde se presentaron las cuentas muni-
cipales, correspondientes al año economico de 1871 a

1872 a fin de que sean examinadas por la corporacion, en su virtud se procedio a su examen con todo detenimiento y encontrandolas justificadas en su carga y data cabales documentos que las acompañan, se acordó aprobarlas y por el Sr. Presidente se convocó a la asamblea de asociados para que procedan a su examen y discusion confor a los articulos ciento cincuenta y tres y siguientes de la Ley Municipal vigente.

La comision de Presupuestos presento el proyecto de adicional para repundir en el ordinario del corriente año tanto las adiciones como las resultas de ejercicios anteriores ascendiendo los gastos a veinte y ocho mil setecientas siete pentas ochenta y cinco centimos y los ingresos veinte y tres mil cinco cincuenta y ocho pentas cuarenta y seis centimos, resultando un deficit de cinco mil quinientas cuarenta y nueve pentas treinta y nueve cent y segun la memoria presentada por la misma con el fin de evitar en lo posible deficit teniendo presente la baja que ha tenido el repartimiento de arbitrios y la de correccion publica que asciende todo a cinco mil nuevecientas diez y nueve pentas noventa y cinco centimos resulta que el verdadero deficit asciende a once mil cuatrocientas sesenta y nueve pentas treinta y cuatro centimos. Abierta discusion en la que tomaron parte los Srs. Concejales que lo tubieron por conveniente, fue aprobada segun lo propone la comision recargandose al impuesto de consumos las referidas once mil cuatrocientas sesenta y nueve pentas treinta y cuatro centimos, acordandole a la corporacion se esponga al publico por termino de quince dias y trascurrido estos se cite a la Junta municipal para su discusion y aprobacion definitiva, con lo que se libanó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron que yo el Secretario certifico

Alvarez Lora

Peralta

Inroses

Chion

Diego Fernandez

Barros

Veratoz

Cidoncha

Petamor

Roberto

Gabriel

Maria del Valle



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron

D. Juan Mazarz y Soldan Alcalde Preste

« Tomas de Sosa Teniente de Alcalde 1º

« Miguel de Peralta " " 2º

« Cristóbal Amores " " 3º

« Juan Tijon " " 4º

« Diego Fernandez Regidor 1º

« Manuel Barroso " 3º

« Alonso Lermatos " 4º

« Blandio Diaro " 5º

« Antonio Leidoncha " 7º

« Manuel Babanal " 9º

« Plácido Galveros " 11.

Abierta la Sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada

Leídos los Decretos Oficiales de la Provincia números del 11 al 18 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

1º Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia transcribiendo

2º el acuerdo de la comisión provincial

3º aprobando las ordenanzas municipales

4º de esta Ciudad, siempre que se hagan

5º las modificaciones que acuerde la

6º comisión Provincial en los artículos

diez, diez y siete, diez y nueve, veinte y ocho, veinte y siete, setenta y cinco, setenta y seis, ochenta y uno, ochenta y seis, ciento dos y ciento cinco, y suprimirse el 79 y 80 que una vez hecha dicha rectificación en las ordenanzas a continuación de esta orden, se remitan tres copias certificadas. El Ayuntamiento acordó verificar dicha rectificación de conformidad con lo propuesto por la comisión Provincial y que se saquen las tres copias certificadas y se remitan al Sr. Gobernador =

Diose cuenta de una instancia de Camilo y Andrea Soto de esta vecindad, solicitando licencia para vender a Dionisio Poros su convecino una quartilla de tierra plantada de vid, en la del Real padron 2º gravada toda la faena con un censo de cien pesetas a favor del Municipio: el Ayuntamiento acordó conceder dicha licencia toda vez que satisfaga el pago correspondiente a los

fondos municipales y se presente la primera copia dividamente
requiritada en la depositaria municipal sin cuyos requisitos se ten-
drá por no concedida.

Se accedió a una instancia de Tomas Biaro Pajares solicitando la
certificación prevenida en el artículo 106 de la Ley hipotecaria para
inscribir a su favor en el registro de la propiedad de este partido una
casa en la calle de hervantes número 34.

Diose cuenta de una instancia de D. Bernardo del campo oficial
de la Secretaria del Ayuntamiento manifestando que á consecuencia
de haber fallecido uno de sus hermanos que venia auxiliando á sus
padres en la recaudacion de contribuciones, se veia en la necesidad de
renunciar su destino para atender á la recaudacion ofreciendo
sus servicios á la corporacion si en alguna ocasion le considera útil.
El Ayuntamiento convencido de la necesidad que tiene el recurrente
de auxiliar á su padre, acordó admitir dicha renuncia á plazarand
para la sesion inmediata el proveer dicha plaza quedando satis-
fecha la corporacion de la providencia é inteligencia con que ha de
cumplir dicho destino el recurrente: con lo que se levantó la
sesion cuya acta firman los Sres. Concejales que asistieron y se
hallaron presentes á su aprobacion de que yo el Secretario certifico

Alvarez; ora Peralta Amador Gijon
Fernandez de Barroso Lemator Diaz
Croncha Gabero
W. Blanes

Amato Salgado
D. J. J. J.

Ciudad el día cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y tres =

Díes

Señores que asistieron

D. Juan Alvarez y Beldan Alcalde Presidente	
D. Tomas de Sosa Truente de Alcalde 1º	
D. Miguel de Benatto " " "	2º
D. Cristobal Amores " " "	3º
D. Juan Tijon " " "	4º
D. Diego Hernandez Regidor	1º
D. Aureliano Parejo " "	2º
D. Manuel Barroso " "	3º
D. Alonso Cervatos " "	4º
D. Claudio Diaz " "	5º
D. Antonio Vidoucha " "	7º
D. Luis Retamar " "	8º
D. Manuel Habanal " "	9º
D. Diego de Mera " "	10º
D. Placido Galves " "	11º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del 1º al 25 inclusive de cuyo contenido queda enterada la corporación. Acordando se remitan a la Administración económica las certificaciones que se mandan en la circular inserta en el número veinte sobre cobranza del impuesto transitorio.

Se accedió a cuatro solicitudes para que se les expida la certificación por venida en el artículo 4º de la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad, y a saber

Serrano y Gomez tres cuartillas de viña en el camino o callejon de la vega que adquirió de su padre Alejandro Serrano y Calleja; otra de Ramon Morcillo y donoso de una fanega de tierra al sitio del rincón y una cuartilla de majuelo en la dehesa Boyal vieja que heredó de su padre Pedro Morcillo Salomero; otra de D. Felipe del Castillo y Salom como padre y curador legitimo de su hijo Don Juli del Castillo y Mauraudo de una fanega y de tierra con arboles frutales y olivos al sitio del Cuervo que ha heredado de D. Catalina Montenegro y Cortes para inscribirla a nombre de dicha Dña; y la otra de Jacinto Poros y Saucedo para inscribir a su nombre una casa calle de Valdivia número dos. Tambien se accedió a otra de Josefa Dña Valades solicitando licencia del Ayuntamiento, como señor del dominio directo para permutar media fanega de tierra majuelo en la dehesa Boyal padron quinto número treinta gravada con 150 puestas de pral de ceniza a favor de los propios, con su convecino toda vez que se presente copia de la escritura en la depositaria debidamente requeritada dada cuenta de una instancia del Director y de otras profesoras del Instituto de 2ª enseñanza, solicitando se aumente el número de profesoras en el mismo proponiendo que para que los fondos no puedan ser gravados renuncian el Director y

Secretario las gratificaciones que les estan concedidas y los otros dos 1250 pesetas cada uno para que pueda pagarse al que se nombre proponiendo para dicha plaza a Don Acisclo Martin y Martin; el Ayuntamiento acordó acceder a dicha solicitud nombrando al referido Don Acisclo Martin y Martin a quien se abonará el sueldo desde 1º de Enero ultimo lo que se tendrá presente en el presupuesto adicional al ser aprobado por la junta municipal dando cuenta al Sr. Rector de la universidad de Sevilla.

Por el señor cuarto Ayuntamiento de Alcalá se manifestó a la corporacion que el inspector del Matadero no cumplia con las obligaciones que le impone el reglamento pues hace algunos dias que no viene a la plaza publica, tanto que le fue denunciado por la Guardia municipal que Francisco Vinado estaba vendiendo toros en estado de putrefaccion los que examinó y viendo fuera cierto los mandó enterrar y pedia al Ayuntamiento acordase lo que creyese conveniente para corregir la falta del Inspector; La corporacion acordó: que siendo el encargado del Matadero dicho señor Ayuntamiento a el correspondia castigar esa falta o cualquiera otra que cometa facultandole para la separacion si hubiere motivo para ello.

El Sr. Presidente manifestó que con el fin de que los pobres de solemnidad que se entierren de caridad, sean iguales a los que satisfacen los derechos correspondientes de ser acompañados por la parroquia habia convenido con el Sr. cura y buajitones abonarles tres pesetas por cada entierro de caridad que ocurra; el Ayuntamiento lo aceptó y acordó se satisfaga de los fondos que hay destinados a Beneficencia los entierros de todos los que sean pobres de solemnidad, y no de aquellos que tengan bienes por mas que quieran ser enterrados de caridad, pues estos deberan ser satisfechos o en otro caso no serán acompañados por la Parroquia.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron y los que se



hallaron presentes a su aprobacion de que yo el secretario
certifico =

Alvarez, Jose Peratta Amore Fernandez
Lijon 8 Parajo Barroso Cerrato Diaz
3 3 Lidoncha Retamar Gabur
D. Nuez Rabanal Amario Esteban

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron:	Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada
D. Juan Alvarez y Moldan Alcalde Presidente	El Sr. Presidente manifestó que en la convocatoria se expresava el objeto de
Miguel de Peratta Teniente de Alcalde	1º la sesion extraordinaria que era para
Juan Lijon " " "	2º que el verdadero receptor de Bulas
Niego Fernandez, Regidor	3º don José Manuel hiciera entrega de las
Purceliano Parajo " "	4º correspondientes a esta Ciudad, para la
Manuel Barroso " "	5º predicacion del presente año y estando
Alonso Cerratos " "	7º citado este, hizo entrega en la sala,
Claudio Diaz " "	8º y se recibieron los sumarios siguientes
Antonio Lidoncha " "	9º De vivos dos mil = de difuntos ciento
Luis Retamar " "	10º treinta = de composicion cuatro = de
Manuel Rabanal "	
Niego Nuez	

Practicacion de tercera cinco = de idem de cuarta veinte = de indulto de segunda cuatro y de indulto de tercera mil doscientas, cuya obli- gacion firmada por el Ayuntamiento recogio el receptor al que se entregaron los sobrantes del año que termina, acordando que del capital

de Impresitos se abonen quatro pesetas por la conduccion. Acto seguido comparecio D. Domingo Heredero cura parroco de esta Ciudad, al que se entregaron los sumarios referidos el que facilitó recibo expresivo de todos ellos; con lo que se dio por terminada el acta que firman los Sres. Presidentes y concejales de que certifico =

Alvaros Peralta Gijón Ferrer La Parra Barrojo
 Levato Claudio Diaz Cidoncha Retamar Mera
 Ribera
 Antonio Gallego

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia once de febrero de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron		Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.
Thomas de losa Presidente interino		Leidos los boletines oficiales de la
" Miguel de Peralta Teniente 2º	2º	Provincia numero 24 al 28 inclusive
" Cristobal Amores "	3º	de cuyo contenido quedó entrada la
" Juan Gijón "	4º	corporacion.
" Diego Fernandez Regidor "	1º	comparecio ante este Ayuntamiento
" Aureliano Parajo "	2º	José Alvarez y Gomez de esta Ciudad,
" Manuel Barroso "	3º	y manifestó que de su libre y espontanea voluntad concedia licencia
" Alonso Levato "	4º	a su hijo Antonio Alvarez y juran
" Claudio Diaz "	5º	para que seentase plaza de soldado
" Antonio Cidoncha "	7º	voluntario en cualquiera cuerpo
" Luis Retamar "	8º	del Ejercito guardia civil ó la
" Diego de Mera "	10	
" Plácido Galvez "	11	

rabineiros; el Ayuntamiento acordado se le espida certificacion de este acuerdo si lo solicitare en papel de oficio mediante a constar a la corporacion ser pobre,

Se accedió a una Instancia de don Diego de Mera Hidalgo Banquero solicitando licencia para ceder una suerte de tierra de ocho fanegas en este termino y sitioiega del Rameral a su convecino Don Natalio Ortiz y otra

enidem sitio casaron del Padre Maucha ^{siete} o Maubutial de
dier y seis fanegas a don France Arvalo cuyos terrenos roturados
arbitrariamente estan gravados con un principal de censo a
favor del Municipio, toda vez que se paguen los recibos mencio-
dos el laudemio y se presente en la depositaria la escritura pri-
mordial debidamente requisitada sin lo cual se tendria por
no concedida.

Por el Concejial D. Antonio Cidorchaga se propuso al Ayun-
tamiento acordase la corta y venta de varios arboles de la Huerta
del Alcalde toda vez que esta era la epoca en que debia hacerse
por unanimidad, se acordó que la comision de policia rural
inspeccionase los que debian cortarse y se la autorizo para
que procediese a su venta.

Estando arreglándose el paso publico de la plaza y no siendo su-
ficiente el credito concedido en el presupuesto, acordó el Ayuntamiento
se traiga la arcua por prestacion personal con carros.
Se levantó la sesion cuya acta firman los Señores concejales
que asistieron y los que estuvieron presentes a su aprobacion
de que yo el Secretario certifico=

José Perilla Cristobal Amador Gijón Fernando

Barroto Carrato Cidorchaga Retamoso
Diego de Alora

Placido Sabido
Herra

Amato Gallardo
1120



Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad

el día diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y tres

Señores que asistieron		
D. Juan Alvarez Alcalde Presidente		
" Tomas de Sosa Teniente	1º	
" Miguel de Peratta "	2º	
" Cristobal Amores "	3º	
" Juan Lijón "	4º	
" Manuel Barrosa Regidor	5º	
" Alonso Cerratos "	6º	
" Claudio Diaz "	7º	
" Juan de Medinas "	8º	
" Antonio Bidoucha "	9º	
" Luis Retamar "	10º	
" Diego de Mera "		

Abierta la sesión con lectura del acta anterior fue aprobada

1º Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia número del 29 al 33 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporación

2º Dose cuenta de una comunicacion del jefe de la reserva para que se pague a la caja de la misma la cantidad de cincuenta pesetas veinte y dos centimos de los socorros fracciones suministradas a los quintos Andres Rodriguez

Aparicio y Antonio Salameira que han sido declarados inútiles, el Ayuntamiento acordó se le ordena al agente D. Rafael Bugillo para que las satisfaga y remita las correspondientes cartillas de pago. No habiendo hecho reclamacion alguna de inclusion o exclusion de las listas electorales que han estado expuestas al publico en la Secretaria de Ayuntamiento a pesar de los bandos que se han publicado para que los vecinos concurrean a examinarlas. El Ayuntamiento acordó se proceda a la formacion del libro del curso electoral como previene el artículo 20 de la Ley electoral.

El Depositario municipal manifestó a la corporacion que conforme a la instrucion de tres de Diciembre de 1869 corresponde al Ejecutor de apremio extender los cartiles pero que el actual no es capaz de verificarlo como consta a la corporacion en su visita se acordó que se lleven por un escribiente a quien se pague del producto de dichos apremios y los lleve bajo la direccion o presencia del Depositario Municipal.

El Ayuntº acordó expedir un libramiento a favor de Don José de Paredes Quinto de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos importe de la cera que suministró a la corporacion para la candelaria y otro de cincuenta pesetas a D. Amalio Gallardo importe de cuatro libros que ha facilitado para el registro civil.

Los Tenientes de Alcaldes primero y segundo Don Tomas de Sosa y D. Miguel de Peratta; los Concejales D. Juan de Medina Don Antonio Bidoucha, D. Luis Retamar, Don Manuel Rabanal y Don Diego de Mera pidieron al Ayuntº se sirviese admitirles la renuncia que desde luego ofrecen de sus cargos municipales, fundandose para ello en razones de delicadeza que estan





al alcance de la Municipalidad por las causas y haciendo la salvedad de que esta resolución no tiene origen en ninguna disidencia personal con sus dignos compañeros, a quienes a presen su leal cooperación con particularidad no les es posible continuar en el desempeño de dichos cargos. Los individuos restantes de la municipalidad que por su número no constituyen mayoría no pueden aceptar dicha renuncia teniendo en cuenta también que la ley vigente, no les faculta para admitirla y por estar satisfechos de la buena armonia que ha reinado siempre entre todos los individuos de la corporacion, acordándose por unanimidad que se remita certificación de este particular a la comision permanente de la Coma. Diputacion Provincial para que en su vista se sirva resolver lo que proceda, con lo que se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y los que se hallaron presentes a su aprobacion se queya el infrascrito secretario certifico

Alvarez
 Vera Peralta
 Cristobal Torres
 Gijon
 Barrero
 Lavatoz
 Diaz
 Petamar
 Mera
 Mendial
 Cidoncha
 Amalio Gallardo



el día veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron.

D. Juan Alvarez y Boldan Alcalde Presdte	1 ^o	Abierta la Sesion y leida el
Tomás de Sosa Teniente	2 ^o	acta anterior fue aprobada
Juan Gijon "	3 ^o	Se leyeron los Boletines ofi-
Diego Fernandez Regidor	4 ^o	ciales de la Provincia numero
Manuel Barroso "	5 ^o	del 34 al 38. de cuyo contenido
Alonso Cernatos "	6 ^o	quedó enterada la corporacion
Juan de Medina "	7 ^o	en vista de la circular de la
Antonio Vidmocha "	8 ^o	Direccion de Propiedades y
Manuel Rabanal "	9 ^o	derechos del Estado relativa á
Luis Petamar "	10 ^o	que los municipios formen
Diego de Mera "	11 ^o	los expedientes de excepcion
Plácido Galvens "	12 ^o	de las fincas que pretendan

reservarse y hagan de escluse de la desamortizacion conforme á los casos 4^o y 5^o del artículo 2^o de la Ley de 1^o de Mayo de 1855: el Ayuntamiento, acordó pedir la excepcion de las cargas que graviten sobre la dehesa Royal el terreno del egido de la cañadilla y el Pozito para lo cual se forme el expediente oportuno.

Se accedió á una instancia de Diego Barroso Sosa solicitando la certificacion prevenida en el artículo 1^o de la Ley hipotecaria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad de tres cuartillas de via en este termino y sitio de los codosales la que adquirio por compra á Juan Santos Parejo.

Tambien se accedió á otra instancia de Maria Morcillo y Dorado Viuda de Fran^{co} Sanchez Porro solicitando del Ayuntamiento licencia para vender á Antonio Lamas media fanega de maizuelo en este termino y dehesa Royal nueva padron 12 numero 13 gravada con un pral de censo de 62 pesetas 50 centimos a favor de los propios; toda vez que se pague el laudemio correspondiente los reditos que se adeuden y se presente la primera copia de la escritura que se otorgue debidamente requirida en la depositaria sin lo cual se tendrá por no concedida.

Los individuos de la comision de policia rural manifestaron á la corporacion que se habia procedido á la tasacion y venta de los arboles que han considerado debian cortarse en la huerta llamada del Alcalde, que son veinte y ocho tasados por el aperador José Gallego unos con otros de 20 á 35 reales siendo de



cuenta del comprador o compradores la corta ^{muere} limpia y transporte
 de los arboles toda vez que consideraba estas operaciones cortosa
 en atencion a los puas que tienen que con estas condiciones
 los han comprado Julian Romero quince y Juan Ballega
 trece ambos de esta vecindad al precio de treinta y cinco
 reales cada uno de los veinte y ocho arboles; el Ayuntamiento
 aprobó dicha venta y acordó que la cantidad de nuevecientos
 ochenta reales a que ascienden ingresen en la depositaria mu-
 nicipal en los fondos de Beneficencia.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres Concejales
 que asistieron y las que se hallaron presente a su aprobacion
 segun yo el secretario certifico=

Juan Alvarez	Joaquin	Gijón	Fernandez de
Albornoz			Barros
Victoria	Garcia	Adoncha	Mora

Matias Gallardo
 Secretario



de la Sesión ordinaria que celebró el Ayunte de esta Ciudad

el día cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron

D. Juan Alvarez y Boldan	Alcalde Preste		Abierta la sesion y leida la acta de la anterior fue aprobada.
" Tomas de Sosa y Tudijar	Regente	1º	Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia. Numeros 37 al 43 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion y en vista de la circular de la Direccion de la caja de depositos para que se autorice persona que se presente a percibir los intereses del 1º pº de los depositos de la tercera parte de los bienes
" Cristobal Amores	"	2º	
" Juan Gijon	"	4º	
" Diego Fernandez	Regidor	1º	
" Aureliano Parajo	"	2º	
" Manuel Barroso	"	3º	
" Alonso Cernatos	"	4º	
" Claudio Diaz	"	5º	
" Luis Retamar	"	8º	
" Diego de Mera	"	10.	

vendidos correspondientes a los tres semestres del periodo desde 1º de Julio de 1871 a 31 de Diciembre de 1872, se acordó que punto que fue a poderado D. Manuel Medina para percibir de dicha caja los fondos de este Municipio ver si es bastante el poder y caso de que no lo entregue dicha caja por estarse adeudando el impuesto personal de 1868 a 69 que se cumpla la cantidad que deba percibirse a cuenta de dicho impuesto así como los intereses de dicho capital desde 1º de Enero de 1869 al fin de Junio de 1871 =

Enterado el Ayuntamiento de la circular inserta en el Boletin numero 43. relativa al señalamiento de cédulas de empadronamiento en la que se previene que en el termino de quince dias se remitan los estados que se acompañan a la misma y como la circular tenga la fecha 10 de febrero y están ya transcritos se acordó acudir al Sr. Gefe pº que el termino empiece a correr desde la inscripcion en el Boletin pues de otro modo se irrogaria perjuicio a los Ayuntamientos y respecto a las 2990 cédulas ordinarias y 6081 especiales que se formen los estados para lo cual se tendrá presente los datos ya antecedente necesarios. Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador transcribiendo el acuerdo de la comision provincial deugando la division hecha por los Regentes de Alcalde y concejales de este Ayuntamiento quedando enterada la corporacion.

Dada cuenta de una comunicacion del Inspector de Beneficencia de esta Provincia relativa a que se le remita certificacion de las inscripciones emitidas a favor del Hospital de San Andres así



como de los censos que tenia, se acordó que una vez que se proporcionen
anteriores de todo se le remitan.

El Ayuntamiento acordó que las sesiones ordinarias empiecen á las nueve
de la mañana haciéndose saber á todos los concejales que no han
asistido á la de hoy. 4-3-73

Se acordó pasar á la comision de policia urbana la instancia
de Don Antonio Calderon de la Barca solicitando licencia para
reedificar tres casas calle de la corte para que presencie las liras

Tambien se acordó pasar á la de policia rural otra de Francisco
Barejo Barejo quejándose del perjuicio que se le irroga por haber
introducido Julian Ortiz y Ortiz el todo ó la mayor parte del camino
de Santa Maria en una finca de su propiedad; para que convierta el
temeno y los datos que adquiriera, informe lo que considere procedente
para el acuerdo que corresponda.

Se acordó expedir libramiento á D. José Maura por los meses de
Dibre y Enero y febrero del alumbrado público á José Escobedo de seis
cargas de picon otra al aguador por la de la barca y al Alcaide de los socoros
á los presos en Enero y Febrero, otra á Santiago Casado portero de ciento doce pesetas
voluntad y cuatro centimos al capitulo de lo suprevisto por los gastos del refresco y pago
de la musica p^a solemnizar la proclamacion de la republica.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y se ha
llaron presente á su aprobacion de que yo el secretario certifico.

Juan Alvarez
y Nolasco

Rosa Amores

Gijón & Corjo

Barros

Diaz

Serranillo

Cerrato

Petana

Mesa

Serranillo

Amador Culland

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia once de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron			Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.
D. Juan Alvarez Roldan	Alcalde Presid ^{te}		Leidos los Boletines oficiales
" Tomas de Sosa	Alcalde	1 ^o	de la Provincia numero del 44
" Miguel de Peratta	"	2 ^o	al 48 inclusive quedando ente-
" Cristobal Amores	"	3 ^o	rada la corporacion asi como
" Juan Gijon	"	4 ^o	de la circular del Gefe econo-
" Diego Fernandez	Regidor	5 ^o	mico manifestando no puede
" Aureliano Parizo	"	6 ^o	autorizar la formacion de
" Manuel Barroso	"	7 ^o	nuevos armillamientos has-
" Alonso Cerratos	"	8 ^o	ta que se circule por el Gobier-
" Claudio Diaz	"	9 ^o	no las instrucciones correspon-
" Juan de Medina	"	10 ^o	dientes.
" Antonio Bidoucha	"	11 ^o	Dio cuenta de una orden
" Luis Retamar	"	12 ^o	del Gefe economico de la Pro-
" Manuel Nabauat	"	13 ^o	vincia para que se le remi-
" Diego de Mera	"	14 ^o	ta relacion de los bienes y
" Placido Galvez	"	15 ^o	censos de propios Beneficencia e Instruccion publica en el ter-

mino de tercero dia expresando la hipoteca a que estan afectos los censos; el Ayuntamiento, acordó manifestar: Que siendo bastante los censos que posee el Municipio asi como el estarse otorgando escrituras de imposicion de los terrenos roturados arbitrariamente que corresponden a la comunidad de los pueblos del antiguo condado de Medellin no es posible hacerlo en tan corto tiempo y que los de Beneficencia ó sea del Hospital de San Andres el Ayuntamiento los ignora por no cobrarlos y creer estará el retado incautado de ellos.

Se accedió a dos instancias una de Diego Bidoucha Paredes solicitando licencia para vender media fanega de tierra majuelo en la dehesa padron sexto numero seis gravada toda la fanega con un censo de 1250 puntas a favor de los Propios, a su convecino Joaquin Sanchez y la otra de Juan Ramos Calderon para vender a Victor Serrano y llanos media fanega de la señalada con el numero 41 en el padron 13 de la dehesa Bo... el gravada con un censo de 6250 puntas a favor de los propios, toda vez que paguen el laudemio, los censos que adu...

den y presenten la escritura primordial ^{que} en la depositaria municipal sin cuyos requisitos se tendran por no canceadas.

Y qualmente se accedio a tres instancias, solicitando la certificacion prevenida en el articulo 100 de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad, una de Matias Diaz Barruena para inscribir a nombre de su Padre Juan Diaz y Gonzalez una Cuartilla de viña en este termino y sitio de la cañadilla libre Otra de Juan Fernandez Gomez para inscribir a su nombre una casa en esta Ciudad, calle de Martires numero diez y nueve gravada con un censo de 15 1/2 reales a favor de D^a Maria Teresa Solo de Zaldivar, la otra de Ramon Chaparro y Sanchez para inscribir a su favor media casa de la señalada con el numero 11 calle de la montera que adquirio por compra a Ygnacia Martin muger de Fran^{co} Ortiz gravada dicha media casa con un censo de 10 7/8 pesetas a favor de D^a Juana Calderon muger de don Jose Grandia.

Gavino Delgado comparecio ante la corporacion y manifestó que no podia satisfacer la cuota de consumos que tenia señalada en el año de 1871 a 72 por ser esciva con arreglo a su posicion examinados por el Ayuntamiento los antecedentes, resultó estaba equivocada la categoria en que le habia colocado la Junta a la que le correspondia resultando una diferencia de nueve pesetas tres centimos que acordó el Ayunte se formase la liquidacion extendiendose nuevo talon de la que debe satisfacer rebajandose los apremios correspondientes a dicha suma.

Tambien comparecio Manuel Ruiz a Cantarrana y manifestó que se le habian fijado en el Departamento de arbitrios 17 pesetas 30 centimos por otras utilidades o conceptos a mas de las que tiene por territorial e industrial lo que debe haber sido una equivocacion puesto que no tiene medios ni vent^{perlas} alguna. El Ayuntamiento a quien consta que este interesado no tiene mas utilidades que las amillaradas y la industria acordó rebajarle dicha suma para lo cual se hará la liquidacion correspondiente, rebajandose el apremio correspondiente. Por el leoncial Aureliano Parejo se propuso al Ayunte

acordara que en vez de llamarse plaza de la constitucion se le ponga de la Republica, el Ayuntamiento por unanimidad acordó sustituir el adjetivo constitucion con el de la Republica y lo que importe su costo sea con cargo al capitulo de Imprevistos.

Terminados los trabajos del Repartimiento de cuotas individuales por consumados acordó el Ayuntamiento exponerlo al publico por el termino, de ocho dias para que los contribuyentes lo examinen y hagan las reclamaciones que les cuberengan.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que el plazo que se concedió para el otorgamiento de escrituras de imposicion de censo a los poseedores de terrenos roturados arbitrariamente en los baldios del termino de esta ciudad, ha terminado el dia primero del corriente faltado que otorgase algunas, por lo que la corporacion podia ampliar dicho plazo fijando el dia en que deba verificarse el pago de los reditos de dichos censos. El Ayuntamiento teniendo en consideracion, que dichos expedientes estan aprobados, y los roturadores han dispuesto de los aprovechamientos de las tierras comprendidas en aquellos, que los que no han otorgado sus escrituras, han querido eludir ese deber y si se demorase el plazo para satisfacer el canon, seria hacerlos de mejor condicion que aquellos que las otorgaron oportunamente, acordó autorizar al Sr. Presidente, para que continúe con la mayor actividad y adoptando las medidas de rigor que estime necesarias para el otorgamiento de las escrituras que faltan, siendo exigible a los interesados el primer plazo del canon en el acto como correspondiente a laño economico corriente y los sucesivos, el primero de noviembre de cada año.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sres. consajales que asistieron y los que estuvieron presente a su aprobacion se que certifico =

Attesto =

Tomás de Ora

Miguel de Peralta

Amores

Gifon

Fernandez

Barro



Cerratoz *Molina*
P. Gabur *Diaz* *Rebano* *Cidoncha* *Retamar*
Moro *Arnaldo Lubbard*

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia trece de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.

- Señores que asistieron
- Juan Marray Roldan* Alcalde Preside
 - Thomas de Josa* Alcaide 1º
 - Cristobal Amores* " " 2º
 - Juan Gijon* " " 4º
 - Diego Fernandez* Regidor 1º
 - Nicoliano Parejo* " " 2º
 - Manuel Barroso* " " 3º
 - Alonso Bernates* " " 4º
 - Blandio Diaz* " " 5º
 - Luis Retamar* " " 8º
 - Manuel Nabaual* " " 9º

Leida el acta anterior fue aprobada
 El Sr. Presidente manifestó que
 sin embargo que por la convocatoria
 saben los Sres. Concejales el objeto
 de la Sesion, que citando para cum-
 plir el termino fijado para reuni-
 tir los citados de las cédulas de em-
 pradonamiento que corresponden
 a esta Localidad era preciso acor-
 darlo en este dia.

Interado el Ayuntamiento y teniendo
 presente las circunstancias que con-
 curran en los vecinos de esta Ciudad acordó que sin embargo de que
 constan en el Reparto de los contribuyentes fijar solo mil atendiendo
 a que los demas importara mas la cédula que la contribucion que
 satisfacen en encontrandose entre ellos varios sirvientes rurales que
 contribuyen por ochos ó diez caberas de ganado lanar ó sean
 las censas que ganan: Descuentas para las mugeres casadas y ma-
 yores de catorce años que tienen utilidades de bienes propios ó
 del ejercicio de alguna industria, y dos para extranjeros que
 residen mas de un año.

Las especiales no fijar para caberas de familia mugeres
 casadas y mayores de catorce años teniendo presente que los bra-

ceros carecen de jornal una tercera parte del año por termino medio y se ven obligados á implorar la caridad pública y no es posible hacerlas efectivas las de estos como tambien que el jornal que ganan de tres á cuatro reales que escasamente les alcanza para el alimento diario y respecto á las de servientes fijarlas en 100.

En las de pobres de solemnidad, se fijarán en 700 por las razones expresadas anteriormente y porque los brazos se ir á buscar trabajo si no se les facilita de gratis se marchan sin ellas por que muchos habrá que en aquel día no comen y tendrán que ir implorando la caridad, no pudiéndose comprometer el Ayuntamiento, á hacer efectivas mayor numero que las fijadas.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los D^{os} Concejales que asistieron y los que estuvieron presente á su aprobacion de que yo el Secretario certifico =

Alvarez Sosa Amores Juan Gijón
 Fernandez Barrero Carrator Retamero
 Diaz Rebana Amalio Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron		Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.
D. Juan Alvarez y Maldonado Alcalde Pr ^{te}		Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del 4, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de cuyo contenido quedó enterada la corporación =
" Tomas de Sosa Teniente de Alcalde 1 ^o	3 ^o	
" Cristobal Amores " " "	4 ^o	
" Juan Gijón " " "	1 ^o	
" Diego Fernandez Regidor	2 ^o	El Ayuntamiento acordó pedir las relaciones de riqueza a los contribuyentes de territorio que hubieren sufrido altera
" Aureliano Parejo "	3 ^o	
" Manuel Barrero "	4 ^o	
" Manuel Carrator "	5 ^o	
" Blaso Carrator "		
" Claudio Diaz "		

D. Juan de Medina Regidor	6 ^o	ciones por compras, permutas, ven-
" Antonio Lidoucha "	7 ^o	tas o herencias para que la junta
" Luis Retamar "	8 ^o	proceda a la formacion del apun-
" Manuel Rabanal "	9 ^o	lice del anillaramiento para 1879
" Diego Mera "	10	a' 7/4 toda vez que el Gobierno, no ha
" Placido Galvez "	11.	circulado las instrucciones para el

nuevo anillaramiento por el termino de quince dias

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que concluido el termino de agrabios de cuotas individuales habrá que proceder a su cobranza y toda vez que estan terminados tres trimestres proponia al Ayuntamiento acordase si solo habia de cobrarse un semestre o los tres trimestres, el Ayuntamiento, acordó solo se hiciera la de un semestre con el fin de que no sea tan gravoso a los contribuyentes y la del 2^o semestre en el mes de Mayo

Por el Concejil Don Juan de Medina se propuso al Ayuntamiento acordase procederse al deslinde del termino jurisdiccional de esta ciudad, en la parte que confina con el de Acedera Madrigalejo y lugar del campo y por el Teniente de Alcalde D. Cristobal. Bucos se pidió se practique tambien en la parte del Valle de la Serena y la Oliva de Merida. El Ayuntamiento acordó por unanimidad practicar dichos deslinde y que se ofiese a los pueblos respectivos participandoulo y toda vez que no hay partida consignada para ello, que los gastos sean con cargo al capitulo de fin previstos Por el primer teniente de Alcalde se manifestó a la corporacion que para que la recaudacion de la contribucion territorial pudiera estar bien servida toda vez que no siempre habia Alguacil que pudiera auxiliar al ejecutor acordase la corporacion oficiar a D. Herman Crespo delegado de este partido o a D. Teodoro del campo Recaudador de dicha contribucion para que propusieran un Alguacil toda vez que por la Instrucion tenia sus derechos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó; se le haga saber proponga un Alguacil que sea retribuido con los derechos que le asigna la instrucion de tres de Diciembre de 1869.

En atencion a que los carniceros han puesto la libra de carne a diez y seis cuartos y con el fin de ver si

será conveniente establecer la hoja a la baja acordó el Ayuntamiento, fuera examinado el Reglamento por una comision compuesta de los Sres Sola, Diaz, Medina y Mera.

Previo la venia necesaria comparecio ante la corporacion, una comision del partido republicano de esta ciudad compuesta de los Ciudadanos Vicente Gallego Lorenzo Quintana y otros y pidieron que el Ayuntamiento acordase fuera inutilizada la talla y los globos que contenian las volas para la suerte de los moros que habian de servir en el Ejercito en atencion a estar abolido por la Ley vigente. El Ayuntamiento tomo en consideracion dicha peticion y considerado es justa la reclamacion, que dichos efectos son desagradables a los padres que tienen hijos en el Ejercito acordó acceder a la inutilizacion de la marca y globos; pero que se ponga en conocimiento del Sr Gobernador de la Provincia para su resolucion.

El Ayunt^o acordó expedir un libramiento de 199 pesetas 25 centimos a Antonio Rodriguez por la compra de un par de papeles publicos, otro para doscientos sellos de franques para la correspondencia oficial.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres leales que asistieron y los que estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el Secretario certifico.

Alvarez Sola Amor^o Gijon^o
Barros Carrato^o Garcia Medina^o Ciencha
Petana^o Valera Mera Paris Medina^o
Fernandez
Amalio Gallardo



de esta Ciudad el dia veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres =

- Señores que asistieron
- D. Juan Alvarez Alcalde Presidente
 - " Tomas de Rosa Teniente 1º
 - " Miguel de Peralta " 2º
 - " Cristobal Ancores " 3º
 - " Juan Lijon " 4º
 - " Diego Fernandez Regidor 1º
 - " Manuel Davoso " 2º
 - " Alonso Berzatos " 3º
 - " Juan de Medina " 4º
 - " Antonio Cidoucha " 5º
 - " Luis Retanar " 6º
 - " Placido Galver " 7º

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada,

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia desde el 3º al 33 inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la corporacion y en vista del decreto de 17 del actual del Ministerio de la Gobernacion inserto en el Boletin numero cincuenta y ocho dictando las reglas para la formacion del padrón se les ordena que el dia primero de Enero de este año hayan

cumplido veinte años de edad el que dara principio el dia cinco de Abril proximo que quedara terminado para el 19 y el Domingo 20 se hara la rectificacion, recordo el Ayuntamiento se forme en dicho dia cinco toda vez que el padron esta terminado.

Dióse cuenta de una instancia de Don Alejandro Lezama de esta vecindad solicitando se le mande bajar de las utilidades que se le han fijado para la categoria en comun la cantidad de dos mil quinientos veinte reales que se le han puesto como Donor de la Capellania de Maria Mateo en Mengabril la que ha sido tiempo administrada por Angel Sanchez Barrera. El Ayuntamiento visto los antecedentes de lo que resulta que la Junta superior ha equivocado acumulando al recurrente dichas utilidades que no son suyas, ni tampoco deben acumularse

al Don Angel Leter Barroca acordó se rectifique la
excusa del recurrente bajando dicha suma colocandole en
la categoría que le corresponda.

Se accedió a una instancia de Nacion Louer Fernandez
solicitando licencia para ceder a su convecino Juan Otero
carmona dos fanegas de tierra del marco de castilla al
sitio de las pedregales grabadas con el censo de cincuenta
peretas a favor de los pueblos de la comunidad de Medellin,
toda vez que se otorgue la escritura se pague el laudemio
y se presente en la de privataria la copia primordial re-
quisitada y se satisfaga los reditos que se adeuden sin lo
que se tendrá por no concedida.

Dada cuenta de otra del cancejal Placido Galver
solicitando dos meses de licencia para asuntos de familia,
el Ayuntamiento por mayoria acordó no hacer a dicha
solicitud, pero al leerse esta acta se acordó rectificar esta
concediendole los dos meses por constar al Sr. Presidente la
cuenta de lo alegado.

Se accedió a una instancia de Lucio Rodriguez
Otero solicitando la certificacion prevenida en el
artículo 140 de la ley hipotecaria para inscribir en el
registro de la propiedad a nombre de Maria Soza y Cabera
viuda de Manuel Jose de Paredes, una cuartilla de viña
en este termino de la dehesa Real al sitio conal de la Baca,
con el principal de censo de treinta y una peretas, veinte y
cinco centimos a favor de las propias.

Se acordó expedir un libramiento de cien diez y nueve
peretas al capitulo de imprentas por la bajada y otro
de veinte y una pereta a Jose Escribano por seis fanegas de pan.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres cancejales
que asistieron y los que estuvieron a su aprobacion de que ya
el secretario certifica

Abarey Soza Peralta

Gifons

Fernandez

Duran

Coratoy

Amor

Claudio

Alfonso

Vicente

Matias

Lidoncha

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia primero de Abril de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron		Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion de la acta anterior.
D. Juan Alvarez Alcalde Presid ^{te}		
" Tomas de Sosa Teniente	1 ^o	Se leyeron los Boletines oficiales
" Cristobal Amores "	2 ^o	de la provincia de S. M. al S. S. inclu-
" Juan Vizon "	4 ^o	sive. de cuyo contenido quedó ente-
" Manuel Barroso Reg ^o	3 ^o	rada la corporacion.
" Alonso Bernatos "	4 ^o	Con vista de la ley de once de
" Claudio Diaz "	5 ^o	Marzo proximo pasado inserta
" Juan Medina "	6 ^o	en la Gaceta de Madrid correspondien-
" Antonio Vidoncha "	7 ^o	te al 30 del mismo mes, por la cual
" Luis Retamar "	8 ^o	se concede el derecho electoral
" Manuel Rabanal "	9 ^o	a todas las Españoles que hayan
" Diego de Mera "	10	cumplido veinte y un años de edad,

mandandose proceder desde luego a rectificar las listas y censo electoral por el padrón de vecinos; acordó el Ayuntamiento cumplir inmediatamente tan importante servicio, y que una vez hecha en la listas electorales formadas en 31 de Enero último, la adición de los que hayan de incluirse por tener mas de veinte y un años, esponga al público por ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento para que los interesados puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó exclusion que consideren convenientes. El Ayuntamiento acordó que la comision de Hacienda forme y redacte a la posible brevedad el proyecto de presupuesto Municipal que ha de regir en el año economico de 73 á 74.

Tambien se acordó que una comision compuesta por los tres leucijales Amores Parejo Fernandez y Paredo, se reúnan en las Casas Comunitarias el Domingo trece del actual con los propietarios de los terrenos

de Barros de este termino y acuerden la manera y forma en que deba hacerse el aprovechamiento.

Se acordó expedir un libraniento de veinte y cinco pesetas a favor de D. Antonio Maria Beato, por la mensura que ha practicado de la Cañadilla y otro de José Fuentes por las palmas que ha facilitado a los tres concejales, para la funcion del Domingo de Ramos y al Alcaide por los sacos de presas, utensilios y sueldo y a Clemente Santos por el agua para dichos presas.

El Ayuntamiento propuso a Franco Capilla Gallardo para executor de apremios para los descubiertos que resultan en la Serena por guarda Rural y arbitrios provinciales y Municipales.

Alvaroz
 Amoroz
 Barrero
 Carratoz
 Diaz
 Gomez
 Lison
 Medina
 Pineda
 D. Mera
 Palomares
 Amato Gallardo

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres

Señores que asistieron		
D. Juan Alvarez Alcalde	Preside	
" Tomas de Sosa	"	1º
" Miguel de Peratta	"	2º
" Cristobal Amores	"	3º
" Juan Lison	"	4º
" Diego Fernandez Regidor	"	5º
" Aureliano Parizo	"	6º
" Manuel Barrio	"	7º
" Manuel Berrator	"	8º
" Claudio Diaz	"	9º
" Juan de Medina	"	10º
" Antonio Pineda	"	11º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion era, como estaba acordado en la celebrada el 25 de Marzo ultimo la formacion del alistamiento de los Moros que han de constituir la reserva del Ejercito en el corriente año, en virtud de lo que determina el articulo doce de la ley de diez y siete de

Dien y seis

Nº. 0115942



D Luis Retamar Regidor 8 febrero y las reglas 2ª y 3ª
 « Diego de Mera » 10 de la orden circular del Minis-
 tro de la Gobernacion y artículo 2º adicional de la ley del
 21 de Marzo ultimo. En su virtud y en el expediente respectivo
 se practicó referido alitamiento en la forma prevenida
 levantandose esta acta que firman los tres concurrentes
 de que yo el Sr. Jefe certifico =

Alvarez Sosa

Amor

Gijon

Fernandez

Parojo

Barros

Liratos

Medina

Medina

Medina

Retamar

Mera

Amable

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia
 ocho de Abril de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron

D Juan Alvarez Alcalde Presidente

« Tomas de Sosa Teniente Alcalde 1º

« Miguel de Bratta » 2º

« Cristobal Amores » 3º

« Juan Gijon » 4º

« Diego Fernandez Regidor 1º

« Aureliano Parojo » 2º

« Manuel Barros » 3º

« Manuel Liratos » 4º

« Claudio Diaz » 5º

« Manuel de Medina » 6º

« Antonio Lidoucha » 7º

Leida el acta anterior fue apro-
bada.

Se leyeron los Boletines oficiales de
 la Provincia numero 64 al 67 de
 cuyo contenido quedo enterada la
 Corporacion y en vista de la circu-
 lar del Sr. Gobernador inserta en
 el numero 67 sobre pago de la suscri-
 cion a la Gaceta de Madrid se acordó
 de autorizar a D. Manuel de Medina
 para que se presente en Dision de
 dicho periodico y exija el recibo

Luis Retamar Regidor 8º toda mer que fue pagada en Agosto
Miguel Rabanal " 9º vº Julio último.
Diego de Mera " 10º

Se accedió á una instacia de Francisco Gouzalet Valverde y Perera solicitando licencia para vender á don Luis Gouzalet de Mendoza una suerte de tierra de cavida de dos fanegas de marco real de castilla en este termino y sitio de los pedregales gravadas con un principal de censo de treinta y siete puntas y cincuenta centimos á favor del condlado de Medellin, toda mer que satisfaga los censos que adende, el laudemio y presente en la lra la primera copia debidamente autorizada sin lo qual se tendrá por no concedida.

Levantando al Ayuntamiento que la viuda de France Pariso á la calle de carolavilla fallecio hace mas de un año y que no debio ser comprendida en el Ympuesto de consumo, acordó se le por fallida la cuota señalada á la misma como tambien que se le por fallida la cuota señalada á don blaudio Diaz por el estrujon toda vez que no hace uso de el ni le produce cosa alguna pues solo le dedica á sacar el vino de su cuecha.

No existiendo fondos en depositaria de los del Repartimiento de Guardia Rural y adendandose á dichos empleados dos meses, teniendo en consideracion que son pobres, se acordó que de los fondos que existan se les abonen dichos dos meses y una vez que se haga efectivo el Repartimiento se reintegre.

El Ayuntamiento acordó expedir un libramiento de diez y cinco centimos á Vicente Mendiola por el agua que ha suministrado en el tercer trimestre para los dependientes de la corporacion y otro de dos puntas á Antonio Pariso por los dos días que ayudó al perito don Antonio Beato en la mensura de la cañavilla con cargo á impuestos.

Terminado el alistamiento de los mozos sujetos á la reserva del Ejercito del corriente año, y conforme á lo que prescribe el artículo 42º y 43º de la ley de 30 de Enero del 356, se acordó se publiquen y fijen copias de el, en los sitios de costumbre y desde luego, hasta el diez y nueve del actual, para dar á conocer su determinacion por medio de edictos y bandos á los interesados quienes se prevenga que á las ocho de la mañana del veinte



del corriente, concuerdan a los portales de las casas consistoriales para que presencien la rectificacion de aquel local se verificara con asistencia del señor cura parroco o del Eclesiastico que del que: Levademas de este anuncio general, se cite personalmente a todos los moros comprendidos en dicho alistamiento, por medio de papetita duplicada, una de las cuales se entregue a cada moro y a falta de este o si no pudiese ser habido, a su padre, Madre, curador, Pariente mas cercano, amo u otra persona de quien dependa y la otra diligenciada en los terminos prevenidos en el articulo 43. de la citada ley se unira al expediente de su raron = con vista del decreto del Presidente del Gobierno de la Republica fecha tres del actual acordó el Ayuntamiento exponer de nuevo al publico las listas electorales desde el dia 14 del actual para que los interesados hagan las reclamaciones de inclusion o exclusion oportunas desde dicho dia hasta el veinte y dos del mismo mes inclusive.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el secretario certifico =

Alvarez Josa Peraltas Amores Gijon
 Fernandez Vidoncha Barroso Carrato Diaz
 D. Moya Retamero Robanal
 Alcaraz Amelias Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o de esta Ciudad el dia quince de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

Sesiones que asistieron.

- D. Juan Alvarez, Alcalde Presidente
- " Tomas de Gosa Alcalde Teniente 1^o
- " Cristobal Amores Alcalde Teniente 2^o
- " Juan Gijon Alcalde Teniente 4^o
- " Diego Fernandez Regidor 1^o
- " Aureliano Parejo " 2^o
- " Manuel Barroso " 3^o
- " D. M. Carrato " 4^o
- " Claudio Diaz " 5^o

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero 68 al 73 inclusive de cuyo contenido la corporacion quedo enterada.

Con vista de una comunicacion fecha to del actual del Sr. Alcalde de la Puebla de la Baldrada, en la que

D. Juan de Medina Regidor	6 ^o	manifiesta haber comprendido en
" Antonio Vidoncha "	7 ^o	el alistamiento de aquella villa y año
" Luis Retamar "	8 ^o	corriente al Moro Joquin Valdomero
" Manuel Rabanal "	9 ^o	Martin y Huentado, hijo de Domingo y
" Diego Mera H. Barquero.	10 ^o	Manuela con arreglo al caso primero

del artículo treinta y ocho de la Ley de treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis en atención a que sus Padres llevan cuatro años de residencia y son vecinos de aquella poblacion, por lo cual proponia a este Ayuntamiento declararse escluido de su alistamiento a referido Moro pues en otro caso provocaba la competencia; la corporacion resolvió deferir a la petition enunciada por no constar la cosa en contrario a las razones enunciadas cuidando el señor Presidente de participarlo asi al Sr. Alcalde oficiante.

Se accedió a una instancia de Manuel Nieto Quenroy Parejo vecino de esta ciudad, solicitando la certificacion prevenida en la Ley hipotecaria vigente, para inscribir a favor de su convecino que fue Diego Bra. Moray Garcia, media casa calle de 2^a Parvial, en el registro de la propiedad de este partido.

Dada cuenta de tres instancias presentadas por Jacinto Blanco y Sora, Frances Guatadio Parejo, D. Ant^o Vidoncha y Andujar, D^a Maria Fernandez y Soto, D. Angel Seten Barroso, Juan^o Fernandez y Muñoz y José Nieto Fernandez, de esta vecindad, solicitando licencia para reedificar el primero una casa en la calle de Vista hermosa numero siete; el segundo otra en la calle Ancha de Badajoz numero ocho; el tercero otra en la de el Expolon numero ; la cuarta otra en la de la Retama numero veinte y cuatro; el quinto otra en la de Salacios numero veinte y nueve; el sexto otra en la de 1^a Brive numero cinco y el ultimo otra en la del Tesoro numero diez y siete; el Ayuntamiento concedió referida licencia y encargó a los tres individuos que componen la comision de policia Urbana, que bajo su impresion se verifiquen las reedificaciones que se intentan, para que no supra menos cabo el ornato público.

Se acordó expedir los oportunos libramientos para satisfacer a todos los empleados y dependientes municipales sus sueldos, haberes y asignaciones, del tercer trimestre del corriente año economico. Se levantó la sesion cuya

Diés 14 octio
 a esta finnan los tres concijales que asistieron y los que se hallaron
 presentes a su aprobacion segun certifico =

Alvarez Rosa Amoroso Gijon Fernandez Per
 Barrero Lerrator Diaz Llanca Mera
 Retamales Medina Retamales Amador Llanca

Nota El dia veinte y dos de abril no ha podido celebrarse
 sesion por no haber numero suficiente de los tres concijales
 a causa de hallarse enfermos algunos y ausentes otros. Para
 que conste se anota =

A. Llanca

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 de esta Ciudad el dia veinte y nueve de abril de mil
 ochocientos setenta y tres

Señores que asistieron
 D. Juan Alvarez Alcalde Presid. te
 " Tomas de Rosa Teniente 1º
 " Miguel Peratta " 2º
 " Cristobal Amoros " 3º
 " Juan Gijon " 4º
 " Diego Fernandez Regidor 1º
 " Aureliano Parejo " 2º
 " Manuel Barrero " 3º
 " Alonso Lerrator " 4º
 " Claudio Diaz " 5º
 " Luis Retamales " 6º
 " Diego Mera " 10

Abierta la sesion conlec-
 tura y aprobacion del acta
 anterior.
 Se leyeron los Boletines oficiales
 de la provincia del numero 74
 al 83 inclusivos de cuyo conte-
 nido quedo enterada la corpora-
 cion.
 Dada cuenta de una orden del
 Excmo. Gobernador de la Provincia
 para que se comisione persona
 que recoja los documentos y
 verifique el pago en la Abion
 canonica de las estancias
 causadas en el Hospital mi-
 litar por quintos de esta

Ciudad, se acordó que el agente Don Rafael Frigillo verifique
 el pago y remita la carta de pago correspondiente.

Se cuenta de dos instancias de Santiago Paredes Martin
 Mora y Pedro Flores solicitando licencia para reedificar



el primero, la casa número 16 de la calle del Arabal
y el segundo, en la misma calle, la del número 36 la pared
ruinosa que dice a la calle del Hocinillo; en su vista, se
acordó que la comision presencie las líneas y que no se per-
judique el ornato público.

Se accedió a dos instancias una de Patricio Quintana tito
y otra de José Paríjo baldiron solicitando la certificación
prevvenida en el artículo 100 de la ley hipotecaria para ins-
cribir en el registro de la propiedad, el primero a nombre
de don Franco Duarte bidoucha, dos cuantas partes de la casa
número 30 de la calle barbevilla que adquirió por compra
una, a Maria Morcillo y la otra a Leonarda Morcillo, gravada
toda la casa con un principal de censo de 86 pesetas cin-
cuenta centimos a favor de don Manuel baldiron; y el segundo
a nombre de su esposa Basilia Mena y Morcillo, una casa calle
de pedrera número dos libre de gravamen devolviéndoles las inst.

Terminado el censo electoral y teniendo presente que confor-
me a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley vigente, debida auto-
rizada con el Alcalde y secretario diez electores sacados a la
suerte de los vocales asociados de la Junta Municipal, acordó
la corporacion proceder al sorteo, y verificado dio el resultado
siguiente, don José Gomez bidoucha, don Euterio Fernandez, don
Santiago Merillo, don Angel Soriano, don Antonio baldiron
de la Banca, don Felix Torano, don Clemente bidoucha, don
Joaquin Rodriguez, don Santiago Martin de Prados y don Lucio
Paríjo y Martin Mora. =

Teniendo presente el Ayuntamiento lo dispuesto en el artículo
12 del decreto del Ministerio de la Gobernacion de tres del actual
fijando los plazos para las operaciones preliminares de la elec-
cion de diputados; acordó que el día dos del proximo mes de
Mayo, se espongan al público las listas ultimadas de los electores
con la designacion de los colegios a que corresponden aquellos
toda vez que está formado el libro del censo electoral designan-
do los locales para los colegios en la forma siguiente. Los
electores del de Casas hereditarias, emitirán su sufragio
en la sala de sesiones del Ayuntamiento. Los del de San Roque
en la sala de la derecha de la casa número 29 calle de la corte
constituye el colegio la sala y primer zaguan de la casa



[Faint, illegible handwriting, possibly a title or date]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sesiones en Limpio del año
de 1873.

Cuaderno N.º dos.



Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Diez y nueve



referida. Los del deouento en el local que ocupa la escuela de San José, Angel Navarro, los del de la fuente, en la sala de la derecha del posito, y los del de brucas en la sala de la derecha de la casa numero 5 de la calle de las Bodegas, constituye el local dicha sala y primer zaguán de la casa mencionada.

Los facultativos don Constantino Alvarez y don Eduardo Bosc y don Constantino Gra Bordallo, comparecieron ante el Ayuntamiento y solicitaron se les abone la suma de noventa y nueve pesetas que se les adeuda de asistencias prestadas a cuatro soldados porfermos; el Ayuntamiento acordó se les satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos. con lo que se dio por terminada la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y se hallaron presente a su aprobacion de que yo el Secretario certifico =

Alvarez, Sora, Peralta, Amor, Gijon
 Hernandez, Miras, Barrasol, Coratoz
 Retanoso, Miras, Amato, Tallado
 Diaz

Ciudad el día seis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres

Señores que asistieron

Juan Alvarez Alcalde Presdte.	
Tomás de Sotay Audijar Aunitel	1º
Miguel de Peratta	2º
Cristobal Amores	3º
Juan Lijon	4º
Isidoro Parajo Regidor	5º
Manuel Baroso	6º
Alonso Cervatos	7º
Blasidio Diaz	8º
Antonio Bidoucha	9º
Diego de Mera	10º

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia numero del 54 al 88 inclusive de cuyo contenido queda enterada la corporacion. Diose cuenta de dos ordenes de la Admion economica referentes a cédulas de empadronamiento en la una se fija el numero de ellas señalado a esta poblacion en vista de los estados que se reunieron en 13 de Marzo últi-

mo que son 2400 ordinarias, 500 especiales y 500 gratuitas y la otra resolviendo dichos estados para que se reformen estampando dicho numero en vez de 1200 ordinarias 400 especiales, 7000 gratuitas que se estamparon por la corporacion; en su vista se acordó recurrir a la Admion manifestando que es excesivo el numero de las primeras y segundas, que el Ayuntamiento no puede hacer cargo y obligarse a responder el hacerlas efectivas, solicitando apruebe los estados pues en otro caso la corporacion tendrá que presentar su dimision antes que contraer esa responsabilidad.

Se accedió a una instancia de Ricario Valverde Bidoucha de esta vecindad, solicitando se le tenga por despedido de esta vecindad por trasladar su vecindad a la Serena presentando los recibos de contribucion los que le serán devueltos con la instancia, el que ha observado buena conducta.

Se accedió a dos instancias solicitando la certificacion prevenida en el artículo 400 de la ley hipotecaria, para inscribir en el registro de la propiedad; Felian Gervolez y Coronado a nombre de su padre ya difunto Eusebio Gervolez y Ceballos, una octava parte de la casa calle del Olivillo, 203, que heredó de su hermana Cayetana Gervolez y Ceballos en el año del 854, y la otra de Don Pablo Martinez y Romero, vecino de Merida Señor del Reino Sor Dñsdo Maria de Bargas y Piffari Conde de los Corbos y de Torre Cuellas para inscribir a nombre de dicho Sor, la dehesa titulada Mal-



ver de gillo sita en este termino.

Viñete

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que por Theodoro del Campo, se le habia remitido la nota que presenta por la cual adiciona varias cantidades de Data a las cuentas que rindio como recaudador de contribuciones correspondiente a los años de 1857 al 62 inclusivos, de cuya cuenta resultta en poder de dicho recaudador la suma de 21,329 reales 33 centimos.

Leída la corporacion de dicha nota, abierta discusion en la que tomaron parte varios concejales manifestando no era procedente la admission de dicha adicion y que se acordara destinarla, nombrar depositario y fijar un termino breve para que entregue la expresada suma, por unanimidad se acordó destinar dicha nota de adicion pudiendo reclamar esas cantidades de quien corresponda y que en el termino de cuatro dias entregue a Don José de Peratta y Campos la cantidad de 21,329 reales 33 centimos al que se nombra depositario haciendose saber este acuerdo a las dos partes.

Visto el artículo 51 de la Ley electoral vigente, el Ayuntamiento acordó proceder a la designacion de los presidentes de las mesas interinas para las elecciones que se haude celebrar en los dias 10, 11, 12 y 13 del actual en la forma siguiente =

Para el Colegio de Brucos al primer Heviente de Alcalde Don Tomás de Sosa y Tudujar.

Para el de Casas Consistoriales el tercer Heviente Don Cristobal Amores.

Para el de la Fuente el cuarto Heviente Don Juan Gijón

Para la mesa del de San Gregorio el Regidor quinto Don Claudio Diaz y

Para la de del Convento, al Regidor segundo Don Luciano Parejo. Lo que se publicará en la parte exterior de cada colegio para conocimiento de quien corresponda.

El Ayuntamiento acordó que de los fondos que obran en la depositaria se satisfagan, 2000 puetas por contingente Provincial, Al. Alcaide por socorros a presos estantes a Don Antonio Beato y otros por los trabajos de elecciones

ochenta y ocho pesetas 87 centimos, á José Escribano
21 peseta por sus cargas de picón. Al Señor de Nunta
para papel de oficio y sellos de franquicia 51. 25 á Don An-
tasio Carricero por tres cajas de plumas de acero, siete
pesetas 25 centimos y otro de cien pesetas á Don Fernando
Rama por formación de las cuentas municipales.

Tambien se acordó no celebrar sesión el martes 13
del actual, teniendo presente que en dicho día son las
elecciones y tanto los Alcaldes como los Concejales deben
estar á la mira para que no se altere el orden público.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde manifestó que
el ejecutor Faustino Frias no activa los trabajos de la
recaudacion verificando los embargos segun le tiene
prevenido el Ayuntamiento, acordó destituirle y nom-
brar á Manuel Benuejo con la obligacion de enten-
der por su cuenta los cartiles de apremios y repartirlos
dándole por premio de su trabajo el cincuenta por ciento
de los apremios. Se acordó que se dio por terminada la
sesion cuya acta firmaron los tres concejales que asistieron
y estuvieron presentes á su aprobacion de que yo el secre-
tario certifico =

Alvarez Sora

Amores

Syora

Perez

Barrojo

Corat

Plan

Caceres

Diego Mesa

Arnaldo Gallard

Secrario

1910

Veinte y uno



el día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres Señores que asistieron.

- Don Tomas de Sosa Presidente interino
- « Miguel de Peratta Veinte 2º
- « Cristobal Amores. " 7º
- « Juan Gijón " 11º
- « Aureliano Parejo Regidor 2º
- « Manuel Barrio " 3º
- « Alonso Bernales " 4º
- « Juan de Medina " 6º
- « Antonio Cidoncha " 7º
- « Luis Retamar " 8º
- « Manuel Rabanal " 9º
- « Diego Mera " 10º

Abierta la Sesion, leida el Acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Nº 59 al 92 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntº de la del Sr. Gobernador transcribiendo el acuerdo de la comision Provincial, y revocando el de la Junta Municipal, en los agravios apelados por Don Juan Circo Gra. Bordallo y otros diez con-

tribuyentes del impuesto de consumos previniendo al Sr. Alcalde fije la cuota de estos con sugerion á sus agravios, el Ayuntamiento acordó dirigirse á la comision provincial por conducto del Sr. Presidente, que no ha sido la utilidad la base que ha servido para el impuesto de consumos, que si, se ha tenido presente para aver los medios que tiene el contribuyente para hacerlos asi como la familia y criados que tenga, que no era posible fijarlo por los consumos puesto que siendo muy variados los derechos señalados á las especies no podria cubrirse la cantidad repartida, pues al formarse solo era para distribuir unas 12,500 pesetas, pero con las resultas del presupuesto anterior, y las bajas que ha producido la reforma del de arbitrarios por la modificacion de la ley de presupuesto del Estado á ascendido á 34,702 pentas ochocientos, que no es posible fijar la cuota á cada reclamante segun su agravio, pues hay quien pide la nulidad del reparto, otros que se le

baje de categoría, otros se les fije una cuota como propietario y otros como empleado, otros según los comunes que hacen de acceder a estos es indudable llevarán un beneficio grande comparados con los demás, solicitando reforme su acuerdo.

El Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al capítulo de elecciones 11 puntas 25 centimos a Felipe Amor por arrendamiento de su casa para establecer el colegio de crueses en las elecciones que hacaban de verificarse y con cargo al de impremitos a Vicente Gallego por el arrendamiento de la suya para el de San Gregorio por no haber suficiente en el crédito concedido, 16 puntas a Juan Parejo por ocho días que ha estado en la citación del ferrocarril para conducir a la de Heliografos las partes de los pueblos sobre elecciones, según Heliograma del Sr. Gobernador a Antonio Louyaluz Mendoza 10 puntas por haber medido las habitaciones de la cárcel para el informe pedido por el Sr. Juez de 1ª Instancia.

El Sr. Presidente manifestó que Don Teodoro del Campo había solicitado del Alcalde, D. Juan Alvarez, se le concediera continuar con el depósito de la cantidad que obraba en su poder para lo cual estaba dispuesto a prestar escritura de hipoteca; el Ayuntamiento teniendo presente ha de ser por poco tiempo y con el fin de evitarle los gastos de la escritura acordó que continuara en su poder dicho depósito toda vez que comparecía ante el Ayuntamiento y presente persona que a satisfacción del municipio le garantizara. Se concluyó por terminada la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron y se exhibieron presente a su aprobación de que yo el secretario certifico =

Cora Peralta Amor
Cerratozzy Barrota Medina Cidoccha Mira
Kobland Retamar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento

de esta Ciudad el dia veinte y siete de Mayo ^{veinte y dos}
mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron		Se abrió la Sesion con lectura
Don Tomas de Rosa Presi ^{te} anterior		y aprobacion del acta anterior
« Cristobal Amoros Teniente 1 ^o		« Leidos los Decretos oficiales
« Juan Gijon Teniente 2 ^o	1 ^o	de la Provincia numeros 92 al 103.
« Aureliano Parejo Regidor 3 ^o	2 ^o	inclusive de cuyo contenido quedo
« Manuel Barrero « 4 ^o	3 ^o	enterada la corporacion y enviada
« Alonso Carreras « 5 ^o	4 ^o	de las dos circulares insertas en el
« Claudio Diaro « 6 ^o	5 ^o	n ^o 102, una del Sr Gobernador
« Juan de Medina « 7 ^o	6 ^o	para que se remita lista de los
« Antonio Lidoucha « 8 ^o	7 ^o	moros incluidos en el alistamiento
« Manuel Rabanal 9 ^o	8 ^o	para la reserva, manifestando el
« Diego Mera 10 ^o	9 ^o	Sr Presidente está cumplido dicho

Servicio, y la otra del Sr. jefe economico de la Provincia relativa
a los trabajos estadisticos para la contribucion territorial para
el año proximo del 573 a 74. haciendo varias prevenciones y
publicando el cupo que ha acordado pendiendo a cada pueblo, se
ñalándose a esta Ciudad, además del cupo, 579 puntas 4 centos
como repartido de menos en años anteriores, el Ayuntamiento
acordó dirigirse a dicha superioridad, manifestando que ya
se han espuesto las causas que motivaron dicha baja, ha-
biéndose acompañado los documentos que lo justificaban soli-
citando la baja referida 579, 04 puntas.

Se accedió a dos instancias una de Pedro Fernandez Gil para
inscribir en el Registro de la propiedad a su nombre una casa
calle de San Gregorio numero 13. y la otra, de Don Domingo Bougalaz
Rebollo para inscribir a su nombre una fanega de tierra virita
en este termino y sitio de los cordales.

Don Teodoro del Campoy Acuña comparecio ante la
corporacion y manifestó que por haber estado ausente
y sus ranchos ocupados no le habia sido posible
cumplir en este dia con lo acordado en la sesion anterior
por lo que pedia al Ayuntamiento le concediera una
prorroga de quince dias para la entrega del dinero, la
municipalidad propuso el de ocho dias para recultar fiador
a lo que accedió. El Ayuntamiento acordó que de los

fondos existentes en Depositionaria municipal se remiten
a la Diputacion tres mil pesetas por cuenta del contin-
gente provincial.

El Sr. Presidente manifestó que a consecuencia de
haber fallecido el día 23 del actual el Alguacil Pedro Alva-
rez y Merino con el fin de que no pudiera remitiarse el ser-
vicio toda vez que solo quedaban tres alguaciles, se nom-
bró a Bruno Arias interinamente hasta que por el Ayun-
tamiento se nombra en propiedad al que considere de
mejores antecedentes entre los que la solicitan, el Ayun-
tamiento acordó nombrarle en propiedad toda vez que
es persona de buena conducta.

El Ayuntamiento acordó que en el día de maña-
na se convoque a la Junta de repartidores de territorial
para la resolución de los agravios expuestos por los con-
tribuyentes.

Por el Concejal Don Juan de Medina se propuso
a la corporacion se sirva acordar que los intereses que
adeuda el Estado y corresponden desde 1º de Enero de 1869
a fin de Junio de 1871 que importan la cantidad de
13,460 reales así como los intereses mencionados correspon-
dientes a la suma de 71,831 1/2 96 centimos de la caja de
depositos se apliquen al descubrimiento que resulta a esta
problacion por el impuesto personal de 1863 a '69, toda
vez que no haude ser pagados por el Estado hasta tan-
to que este satisficiera dicho impuesto por carecer el
municipio hoy de otros recursos para cubrirlo: tomada
en consideracion y puesta a discusion por Don Aureliano
Parejo se manifestó se oponia a que dichas cantidades e
intereses fueren aplicadas a la compensacion de referido
Impuesto, punto que seria solicitar la liquidacion
y creia era reconocer un debito y no siendo de su época
no estaba conforme en aceptar esa responsabilidad
Procediose a la votacion resultó aprobada por nueve
votos contra dos señores que digeron si señores
Lijon Barrera Don Juan Medina Bidoncha Naba



mal Mera y tor Presidente = digeron no, Parejo y herratas. Acordau-
ron por el tor Presidente se ponga en el primer documento i sea
culla de deposito en metalico señalado con el numero 176
importe de los intereses vencidos desde 1º de Enero de 1869 a fin
de Junio de 1871, se pague a la orden del Altimo tor Director
del Tesoro por acuerdo de esta Municipalidad y por cuenta del
descubierto del impuesto personal del 68 a 69 y en el segundo
señalado con el numero 133 de la 3ª parte del 50 por ciento
se paguen los intereses vencidos a la orden del Altimo tor
Director del Tesoro por cuenta del descubierto del impuesto
personal.

Se levanto la Sesion cuya acta firman los tres concejales
que asistieron de que hayo el secretario certifico =

Sora Amores Giron Parejo
Barrero Diaz Alvarado Mera Carrato
K... Cordoncha
Amalio Galtas

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayun-
to de esta Ciudad el dia tres de Junio de mil ochocientos se-
tenta y tres =

Se abrio la Sesion con lectura
y aprobacion del acta anterior.
Se leyeron los Boletines oficiales
de la provincia numero 104 al 108
de cuyo contenido quedo enterada

Señores que asistieron
Don Juan de Sora Brui 1º
Don Manuel de Pratta Ferrante 2º
Don Cristobal Amores 3º

Don Juan Lijon Teniente	1 ^o	la corporacion.
" Aureliano Barrio Regidor	2 ^o	Se accedio a una instancia de
" Manuel Barroso "	3 ^o	Don Vicente Castijon Adunor del
" Mouso Lerratos "	4 ^o	Señor Don Joaquin y la fernandez
" Claudio Diaz "	5 ^o	y Pantoja Marques del Arco soli
" Juan de Medina "	6 ^o	citando la certificacion por
" Antonio Lidoncha "	7 ^o	venida en el articulo 1 ^o de
" Luis Retamar "	8 ^o	la Ley hipotecaria para inscri
" Diego de Mera "	10.	bir a favor de su principal

en el registro de la propiedad de este partido una fanega y cinco celemines de tierra de labor al sitio calleja de Don Florente de este termino.

Dada cuenta de una instancia de Don Teodoro del Campo solicitando se deje sin efecto el acuerdo de la Municipalidad fecha seis del mismo por el que se le ordeno entregara a Don Jose de Beratta y Campos los veinte y un mil ochocientos veinte y nueve reales treinta y tres centimos que obran en su poder procedentes del premio de recaudacion que pertenecio a corporaciones anteriores, se acordó desestimar dicha pretension estandose a lo resuelto en la mencionada sesion de seis de Mayo y que se haga saber al recurrente que en el termino que media hasta el dia diez del actual cumpla con lo que en aquella se le ordenó sin perjuicio de que use de su derecho como viere conveniente y en cuanto el otro si que comprenda referida instancia, a su tiempo se acordará lo que correspondiere.

El Concejal Don Juan de Medina y Jimenez propuso al Ayuntamiento el nombramiento de una comision de individuos de su seno o de fuera de él para que investiguen las responsabilidades que en la recaudacion de contribuciones pueda resultarle como Secretario del Ayuntamiento que fue de esta Ciudad desde octubre de mil ochocientos cincuenta y seis hasta el pro

Diez y cuatro
pio mes de 1868. como tambien a los duplicados de dicha
oficina en la época citada, ó para depurar sus sucas cual-
quier crédito que pueda aparecer en su favor por cualquier
concepto. La corporacion unánimemente dijo que a salvo
la buena reputacion celo inteligencia y provida de dichos
Secretario y empleados, accedió a esta proposicion y acordó
que los respectivos recaudadores de la contribucion de Guardia
Rural de aquella época, rindan a la posible brevedad
cuenta justificada de cargo y data, que presentarian a una
comision compuesta de los señores concijales. Alvarez Gora
Parejo y Jimenader para que examinadas por estos señores
propusgan a la corporacion lo que estimen conveniente.

Se acordó expedir un libramiento a Don Antonio Ortiz
Quinas de 116. puetas, 2. centimos por los socorros dados a los
pobres de la cancel y otro de 7 puetas y media a Don Valentin
Coronado, por el agua para los mismos en el mes de Mayo
anterior.

Se acordó adiccionar al padron de vecinos a Julian
Pera Gallega a Pescadores, numerada 12. Ramon Mora a Aguad-
res numero 8. Juan Ramirez Miuda Manuel Vidueira a
Montera numero 8. Jaco Gallega Morcillo Sanchez numero 4
Juan Gauraler Mena 3.º Barrial numero ocho Jaco numero
diegocho Aucta numero 13.º Juan Calades y Rodriguez a Teja-
res numero seis y como residente a Don Emilio Ordóñez y Salom
a Mirador numero 17.

Reiterada la corporacion de la orden del Sr. Excmo.
nico de esta Provincia, contestando a la comunicacion que se
le pasó con fecha 27 de Mayo ultimo para que se baje a esta
ciudad la suma de 579 puetas 0. centimos como repartido de
menor en años anteriores, en la que manifiesta no puede
accederse a la baja sin que previamente se produzca
y se apruebe el expediente de agravio conforme a las
instruccion vigentes. Haviendo presente la corporacion
Primero: Que esta baja procede de las ganaderias de Don
Diego Ruiz y Garcia que trasladó su vecindad a Mengabritta
en Fernán Solo de Taldiver a Medellin y de las
sucas que estaban duplicadas pertenecientes a la Miuda

de Don José Ruítia en el año del 370 a' 71. en cuyos dos
pueblos fueran comprendidas las ganaderías en sus res-
pectivos amillaramientos y por lo tanto contribuyeron
y el litado percivio su importe como si a credito con
las correspondientes certificaciones que se acompañaron
con el amillaramiento y repartimiento de aquel año
segundo; Que en el año pasado hubo un aumento de
utilidades que produjo un atta del 635 puetas 84 cent^{os}
con lo que quedaba cubierta la baja de las quinientas
setenta y nueve puetas 08 cent^{os} del año anterior
puesto que a' esta poblacion se señaló de cupo 113,150 puetas
57 cent^{os} con inclusion de las referidas 579 puetas 08 cent^{os}
y ascendió a 114,786, 44 = y 3^o que no procede la quiza de agre-
nio, toda vez que no se pide ni se solicita baja de la
utilidad reconocida en el año anterior, sino que es impro-
sible repartir la cantidad referida porque saldría gra-
vada con mas del 20 por 100 la riqueza; por otra parte,
que el apendice es y debe ser tanto para las bajas como
para las attas; mucho mas cuando proceden de lo pecua-
rio que está sujeto a' atteraciones como estas que el Ayun-
tamiento no podria prohibirles usaran del derecho que
la ley les concedia para su traslacion y en ultimo caso
que si en aquellos pueblos no hubiera sido atta, son los
que deben satisfacer dicha suma: se acordó girar
el repartimiento sobre las utilidades amilladas, re-
currir a' la direccion general de contribuciones una
vez terminado para lo cual se sacará certificacion
de este acuerdo y se pasará a' la Junta de repartidores
para que informe sobre dichos extremos, remitiendose
este expediente al tor jefe economico de la Provincia
para la resolusion que corresponda o' para que lo
eleve a' la de la direccion general de contribuciones

El Ayuntamiento acordó celebrar sesion
extraordinaria el dia seis seis para reformar las
condiciones que han de servir para la subasta y



contrata del alumbrado público de esta ciudad, y para la discusión del presupuesto municipal del año económico del 872 al 874. = con lo que se dio por terminada la sesión cuya acta firman los tres que asistieron de que yo el secretario certifico =

Acta firmada por los señores: Peratta, Amores, Gijón, Prijo, Barrero, Medina, Mera, Díaz, Carrato, Victoria, Vidoucha, Amadio Gallardo.

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día seis de Junio del 873.

Señores que asistieron	Leída el acta de la sesión anterior
Alvarez Juan Alcalde Presid. anterior	fue aprobada.
Tomás de Sora Primer Teniente	El Sr. Presidente manifestó
Miguel de Peratta Segundo	que conforme a lo acordado en la
Cristóbal Amores Tercero	sesión que acababa de leerse ha
Juan Gijón cuarto	convocado al Ayuntamiento po
Antuerrkano Parijo Regidor	ra que tenga efecto dicho acuerdo
Manuel Barrero	3 Dada cuenta del expediente del
Blasidio Díaz	5 alumbrado que ha servido para
Juan de Medina	6 el contrato que termina en treinta
Manuel Rabanal	7 del presente mes, se dicta
Miguel Mera	10.

acuerdo en el expediente que ha de formarse para la nueva subasta del Alumbrado publico que han de emprender en primero de Julio proximo el cual servira de cabera de dicho expediente con las condiciones que acaban de acordarse =

De orden del Sr. Presidente y del Secretario procedi a la lectura del Presupuesto municipal de gastos e ingresos, abierta discusion sobre el mismo, articulo por articulo del de gastos asi como del de ingreso fu aprobada por mayoria habiendose opuesto los Sres. Lijon y Barijo por considerar excesivas algunas cantidades del de gastos, asi como en el de ingresos por creer que algunas de los arbitrios pueden producir mayor suma que la presupuntada; acordandose por la corporacion se espunga al publico en la secretaria por quince dias y que trascurridos se convoque a la Junta municipal para su aprobacion definitiva con lo que se dio por terminada la sesion cuya acta firmaron los tres bucejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Alvarez
 Sosa
 Peratta
 Amores
 Lijon
 Barijos
 Barreros
 Serrato
 Medina
 Retamar
 Mesa
 Valanal
 Martin Gallardo
 Jefe

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

Sesiones que asistieron	Se abrió la sesion con lectura y aprobacion de la acta precedente
Thomas de Sosa Presidente interino	
Miguel de Peratta Teniente 2º	
Cristobal Amores " 3º	Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.º
Juan Lijon " 4º	

Pureliano Parejo Regidor	10	109 al 113 inclusive	Veinte y seis	cuyo con-
Manuel Barrio "	2º			tenido quedo enterada la corpo-
Alonso Bertratos "	4º			racion, y con vista de la circu-
" Claudio Diaz "	5º			lar del Sr. Ministro de la
" Juan de Medina "	6º			Gobernacion fecha tres del
" Antonio Bidoucha "	7º			corriente inserta en el ultimo
" Luis Retamar "	8º			dilacion, disponiendo que el dia quince
" Diego Le Mera "	10.			del mismo empieza la declara-

ción de los moros utiles que han de constituir la reserva teniendo ademas presente lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de quintas de 26 de Enero de 1856, la corporacion sin embargo de que el Sr. Presidente ha mandado hacer publicas por edictos y bandos mencionada circular, cuerda Primero: Que para el Domingo quince del actual, a las ocho de la mañana se cite personalmente a todos los moros que fueron comprendidos en el alistamiento rectificado por la corporacion, el dia veinte de Abril ultimo por medio de papeletas duplicadas, una de las cuales se entregará en seguida a cada moro y en su defecto a qualquiera de las personas de que hace merito referido artículo 72 y la otra diligenciada en los terminos prevenidos en el mismo, se unira al expediente de su referencia, a fin de que concurren a los portales de las Casas Consistoriales al acto de la declaracion de Soldados.

Segundo: Que para el reconocimiento de los moros que aleguen exencion por causa de inutilidad fisica, concurren al acto expresado, los facultativos titulares D. Eduardo Bosc, Don Constantino Alvarez, y Don Constantino Garcia Bardallo.

Tercero: Considerandose oportuna la concurrencia del Sr. cura Barco o de Esclerantico que delegue para que con referencia a los libros de la Iglesia facilite en el expresado acto las noticias necesarias para comprobar la edad estado o circunstancias de algunos interesados se invite igualmente para su concurrencia.

Cuarto y ultimo Que el Sr. Presidente cuide de pasar los oportunos oficios a todas las personas y funciona-



rios de quienes se lea hecho merito para los efectos que correspondan.

Se accedió a una instancia de Don Gabriel Barragan y Guerra vecino de Medellin, solicitando licencia para vender a Don Eustaquio Tapia que lo es de esta vecindad media fanega de tierra majulo en este termino y sitio de la dehesa Royal padronada numero 20 gravada con un principal de censo de 62 pesetas y media a favor de sus propios siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y presente en la oficina de la Municipalidad copia de la escritura que se otorgue sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida esta licencia.

Se acordó expedir un libramiento de seis pesetas con cargo al capitulo de imprevistos para completar el pago a la suscripcion de la Gaceta de Madrid por el año de 1872, a favor de Santiago Barado que la ha satisfecho.

Toda cuenta del expediente para el servicio del Alumbrado público en esta Ciudad, se acordó señalar el Domingo veinte y dos del corriente a las doce de su mañana para la subasta y remate del alumbrado anunciándose al público por edictos, remitiéndose uno al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletín oficial de la Provincia y que se redacten las proposiciones de que hace merito la condicion cuarta en los terminos siguientes.

Don Juliano de H vecino de ... según la cedula de empadronamiento que se acompaña se obliga a desempeñar el servicio del Alumbrado público de esta Ciudad por medio del aceite mineral ó petroleo por la cantidad de ... pesetas (en letra) en cada uno de los cuarenta y ocho meses que ha de durar el contrato de este servicio, a contar desde primero de Julio del corriente año a fin de Junio de mil ochocientos setenta y siete en cuyo servicio se comprende la alimentacion asistencia y entretenimiento de los noventa y cuatro faros, renovacion de tubos cristales y reparacion de los desperfectos de aquellos y de los aparatos de luz bajo las condiciones contenidas en el expe-

Veinte y siete
Nº 0117160



diante respectivo de que está enterado a acompañando la carta de pago de las doscientas treinta y cinco pesetas que ha consignado en la depositaria municipal para tomar parte en la subasta fecha en letra y firma =

Debiendo verificarse la inauguración de la traida de las aguas potables a esta ciudad, puesto que las obras que se van terminadas muy en breve, por los tres señores Alcaldes primero y cuarto se propuso al Ayuntamiento acordarse satisfacer con cargo al capítulo de imprevitos los gastos que se originen por motivo de la solemnización de dicho acto teniendo presente el beneficio que reportara a los vecinos así como la importancia que indudablemente ha de dar a la población. El Ayuntamiento por unanimidad lo aprobó y nombró a los referidos señores Alcaldes Don Blas de Soria y Don Juan Gijón para que poniéndose de acuerdo con los individuos de la sociedad de las aguas, determinen y acuerden lo que crean conveniente; que para dicho acto se invite al Sr. cura Parroco y coadjutor, Jefe de 1ª instancia, Jefe Municipal, Promotor fiscal y fiscal municipal Registrador de la Propiedad e individuos del Ayuntamiento anterior puesto que fue el concesionario =

Teniendo que ocuparse el Ayuntamiento de las operaciones de la declaración de Soldados o mozos útiles que han de constituir la reserva del Ejército en el corriente año, se acordó no celebrar la sesión ordinaria que debiera tener lugar el martes proximo 17 del actual.

Tambien se acordó y dictó en expediente respectivo las condiciones que han de servir para la subasta del

##

fue de puros y medidas de uso voluntario para el
 año económico de 1873 a 74 sualaudoe el viernes
 veinte y siete del actual a las doce de su mañana
 se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores
 que asistieron y estuvieron presentes a su aprobación
 de que yo el Secretario interno certifico =

Dña. (Seratta) Amosy Gijón Prop. Barrojo
 Ferratoggg Medina Retamar
 Rabanal Mera Diego

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento
 de esta Ciudad el día catorce de Junio de mil ochocientos setenta y tres

Señores que asistieron		Asistió la Sesión y leída
Donas de Sora Presidente int ^o		el acta de la anterior fue
" Miguel de Seratta Asistente 2 ^o		aprobada.
" Cristobal Amores "	3 ^o	El Sr. Presidente manifestó
" Juan Gijón "	4 ^o	que por la convocatoria cousta
" Aureliano Barrojo Regidor 2 ^o		al Ayuntamiento que esta
" Manuel Barrojo "	3 ^o	sesión es para evacuar
" Alonso Ferratos "	4 ^o	la corporacion su informe
" Juan de Medina "	6 ^o	en los expedientes promovidos
" Luis Retamar "	8 ^o	por varios moros para jus-
" Manuel Rabanal "	9 ^o	tificar las exenciones fin-
" Diego de Mera "	10 ^o	cas que les impiden o inter-
		diran para el servicio en la reserva

En su virtud yo el Secretario hice lectura de los
 expedientes promovidos por Don Manuel del Castillo
 Mauraudo, Agustin Sanchez Miranda Fernando
 Indujar y Garcia, Luis Martin Saucedo, Jose Menay

Monte y delo
Hortado, Constantino Sander Monteagudo y don Ri-
cardo Galver en cuyos expedientes se agieron los informes
respectivos.

Dada cuenta de una orden del Tor. Jue. de pri-
mera instancia transcribiendo la de la Secretaria de la
Real Audiencia de este Territorio, para que se manifieste
a la mayor brevedad si hay disponible edificio con salon
a propósito donde el tribunal y el jurado pueda celebrar
sus sesiones con el decoro que su importancia requiere
otra sala decente para las deliberaciones y votaciones
de los veredictos y sentencia y ademas otro local para
que se reúnan los testigos, todo con los muebles y uten-
silijs necesarios. En este acto el Tor. Presidente manifestó
habia contactado al Tor. Jue. que habia locales con
mueblage y utensilijs para que con la comodidad
y decoro debidos pueda funcionar el Jurado teniendo
presente la Sala de Jurgado y otras dos del edificio de
la carcel y mientras se proporcionaba el mueblage
prepararlo con el de la corporacion. Enterado el
Ayuntamiento considerando que es de necesidad asun-
blar con decoro la sala de sesiones y la de delibera-
ciones y lo urgente que es puesto que puede reunirse
en breve el Tribunal, considerando que el mobiliario
y utensilio para el tribunal y jurado que ha de
conocer en las causas y asuntos del Jurgado por lo
que debe ser cortado por los pueblos del partido como su-
cede en los demas qaitos referentes a este ramo. Considerando
que en el presupuesto de correccion publica del corriente
año, existen fondos suficientes para atender a los gastos que
se originen el mobiliario y utensilijs de las tres salas:
acordó el Ayuntamiento que con la premura que el caso
requiere se forme el presupuesto de referida obra por
el carpintero Felix Varguer de nueve sillones, cinco
mesas y dos bancas, tres Sillones iguales a los de la Sala
de sesiones y los seis mas sencillos, dos mesas por el orden
del Ayuntamiento y las tres restantes mas pequeñas
un entarimado para la Sala del Tribunal de siete varas

de largo con su veija y puertas las dos bancas de tres varas de largo para seis asientos cada una y dos docenas de sillas finas fuertes para la sala de tertigos. Que una vez formado el presupuesto se convoque por el Señor Alcalde a todos los carpinteros para que cada uno se haga cargo de parte de la obra con el fin de que se concluya en un termino breve atendida la urgencia y necesidad de tenerlo preparado para cuando haya de funcionar el jirado y que el coste de todo sea con cargo al presupuesto de correccion pública del corriente año que va a terminar toda vez que resultan fondos sobrantes suficientes para atender a ello haciendose dichas obras por admon del Municipio =

Se levantó la Sesion cuya acta firman los tres leañejales que asistieron y estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el Secretario certifico =

Sosa (Peratta) Cristobal Amores Juan Gijon
 Diego Cervatos
 Manuel Metamar
 Amador Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron.

D. Juan Alvarez Alcalde 1.^o
 " Tomas de Sosa Teniente 1.^o
 " Miguel de Peratta " 2.^o
 " Cristobal Amores " 3.^o
 " Juan Gijon " 4.^o
 " Diego Fernandez Regidor 1.^o
 " Alonso Cervatos " 4.^o
 " Claudio Diaz " 5.^o

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior
 Se leyeron los Boletines oficiales de La Provincia numero 114 al 129 inclusive, quedando enterada la corporacion de su contenido y con vista de la Ley de 24 de Junio ultimo y decreto del Ministerio de la Gobernacion de 26 del mismo, dictando



D. Juan de Medina Regidor	6º	disposiciones para la renovacion
" Manuel Rabanal "	9º	de los Ayunt ^{os} y Diputaciones
" Diego de Mera "	10	Provinciales, se dictó el acuerdo
" Placido Galvez, "	11	correspondiente en el expediente

respectivo.

Con vista de la orden del Sr. Gobernador civil de la Provincia fecha 16 de Junio ultimo, ordenando se ingresen en la caja de la Admon. economica de la misma en el termino de cuatro dias, treinta y cuatro reales y 25 centimos que se adeudan, por estancias de dos quintos del recemplaro de 1863, se acordó que el agente en la capital realice inmediatamente aquel pago.

Aceptada la propuesta hecha por don Teodoro del Campo, recaudador de la contribucion territorial de esta ciudad, a favor de Faustino Vafrias y Rubio, la Municipalidad nombró a este Alguacil que auxilie al comisionado egecutor de dicha recaudacion.

Se accedió a una instancia de Antonio Ramos Merino vecino de esta ciudad, solicitando se adicione como vecino en el padron del corriente año a Manuel Curman que por un olvido involuntario dejó de comprenderse en aquel: debiendo figurar en el mismo a la calle de Eurollada numero 9 donde está su casa.

El Ayuntamiento adjudicó a Angel Bonaci Quintana de esta ciudad el servicio del fiel de pesos y medidas de uso voluntario para el año economico de 73 a 74, por ser la unica proposicion que cubriendo las condiciones del pliego que sirvió para el remate verificado sin efecto, se ha hecho sin efecto y hagasele entrega de todos los pesos y medidas del fiel.

Interada la corporacion de haberse rematado en el dia 22 de Junio anterior a favor de Gregoria Sanchez

y fernandinos D^{ca} de Miguel Rodriguez Saucedo de esta
Mecindad el servicio del Alumbrado publico, por la
cantidad mensual de 235 pesetas bajo las condiciones con-
tenidas en el expediente respectivo, se acordó se acordó acep-
tar dicho remate, autorizando al tenor Presidente para
la practica de las debidas diligencias y para el otorgamiento
de la oportuna escritura cuya copia se unirá a dicho
expediente, levantandose la firma que tiene dada el
anterior rematante Don José Maurano Martinez luego
que verifique la oportuna entrega de los faroles que han
estado a su cargo.

Apareciendo en el Repartimiento de cuotas indivi-
duales del año economico que terminó ayer, Luis
Gallego con dos cantidades distintas y José Nieto Gomez
calle Nueva, con una variante, excesiva a petición
verbal de estos interesados se resolvió que el primero
satisfaga la menor que le resulta haciendose la oportuna
liquidación; al segundo bajo la base de 154 pesetas que de
utilidades liquidas le resultan amillaradas.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento que Franco
Santchez boncas de esta Mecindad ha contruido a sus expensas
un prozo en el Arroyo del campo al sitio camino viejo de
Villanueva de este termino, se le concedió la propiedad del
mismo con la precisa condicion de que ha de tenerle siem-
pre limpio para el servicio publico, en todo el año, hacien-
do suyas las aguas unicamente desde las nueve de la mañana
hasta las cinco de la tarde en la temporada en que los ganados
aprovechen las tierras de labor de barros del mismo termino,
proveyendole de la oportuna certificación de este
acuerdo para que le sirva de título de pertenencia.

Se acordó hacer saber a D^o Pedro Valades y D^o Juan
Pajares entregue inmediatamente al depositario de los
fondos de este Municipio, Don Florencio Solo de Alvarar
de todas las cantidades que por cualquier concepto o bien
en su poder proceden del tiempo que se cumplen y que
largo y que se rinda a la Municipalidad en el termino
de ocho dias la cuenta respectiva documentada de

cargos y data.

Breve

Vistas las contestaciones dadas por los recaudadores de la contribucion de guarda rural a los oficios que se les dirigieron con fecha tres de Junio ultimo y en consideracion a lo manifestado en este acto por el concejal Don Juan de Medina y Jimenez, citese personalmente a aquellos para hacerles saber que el dia y hora que señale la comision nombrada en acuerdo de dicho dia tengan de manifiesto los libros cobratorios talones listas y repartimientos en que puedan aparecer las responsabilidades a que se referia el proponente, asi como los que hagan relacion al servicio de la guardia rural para tomar de ellos las notas oportunas que se estan parando en las diligencias que respectivamente se entienda y en atencion a que Don José Solano y Goto desempeño tambien dicho cargo de recaudador dentro del periodo que se cita entienda con el mismo el presente acuerdo y el de fecha tres de Junio anterior.

Se accedio a una instancia de Juan Garcia y Prieto Viuda de Andres Morcillo de esta vecindad, solicitando la certificacion prevenida para inscribir a su favor una casa en esta ciudad, calle Ancha n.º 26.

La corporacion aprobó la orden de pagos dada en el dia de ayer por el Sr. Presidente para satisfacer a todos los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus sueldos y asignaciones del ultimo trimestre de 1872 a 1873, habiendo expedido los libramientos necesarios con cargo a los articulos y capitulos respectivos =

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario interno certifico

Alvarez Vera Pralta Amos et Gp
 Fernandez
 Juan Lopez Carratoro Diaz Medina
 Alcala



Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día cinco de Julio de mil ochocientos setenta y tres. Se abrió la Sesión con lectura y

- Señores que asistieron
- Don Tomas de Sora Presidente
 - « Miguel de Peralta Teniente 2º
 - « Benito Balbuena « 3º
 - « Juan Gijón « 4º
 - « Manuel Barroso Regidor 3º
 - « Alonso Carrator « 4º
 - « Claudio Diaz « 5º
 - « Juan de Medina « 6º
 - « Lidoucha de Antonis « 7º
 - « Luis Retamar « 8º
 - « Diego de Mera « 10º

aprobacion del acta precedente. El Señor Presidente manifestó a la corporacion; que segun se expresa en la cedula convocatoria, esta Sesión tenia por objeto informar varios expedientes promovidos por algunos moros para justificar las excuciones que han alegado para el servicio militar. En su consecuencia yo el secretario interior hice lectura de los expedientes promovidos por

Francisco conocido por Juan Blanco y Saucedo, Alberto Berjo y Rodriguez Antonio Escribano Poderoso, Don Manuel del Castillo y Mauraudo, Juan Quiros y Garcia Rojo, Don Antonio Panasy Senadell, José Muñoz y Diaz y Antonio Calderon y Ramos, en las cuales recayeron los acuerdos oportunos.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el secretario interior certifico

Sora Peralta Amos Gijón
 Carrator Diaz Medina Barroso
 Mera Retamar Lidoucha



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día ocho de Julio de mil ochocientos



tos setenta y tres.
 Señores que asistieron
 D. Tomás de Sosa Presdte y tntorio
 " Miguel de Peralta tntente 2º
 " Cristobal Amores " 3º
 " Juan Gijón " 4º
 " Aureliano Barrio Regidor 2º
 " Manuel Barrero " 3º
 " Alonso Herreras " 4º
 " Claudio Diaz " 5º
 " Juan de Medina " 6º
 " Luis Retamar " 8º
 " Manuel Nabauel " 9º
 " Diego de Mera " 10º
 " Macido Galver " 11º

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
 Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numero 130 al 133. inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.
 Se accedió a una instancia de Francisco Diaz de esta vecindad, solicitando se le adicione al padron de vecinos de esta ciudad calle de la Luna numero 34.
 Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año economico de 1873 a 74, se acordó exponer al publico por

el termino de ocho dias para que los contribuyentes aduecan los agravios que se le hayan inferido en la adjudicacion del tanto por ciento con que se ha gravado la riqueza.

Comparacion con la corporacion, los licenciados en farmacia, don Olpiano Campomanes, don Emilio Galver y Falcon y don Modesto Galvan y Galvez de esta vecindad, y contrataron con el Ayuntamiento el servicio de Beneficencia domiciliaria de los pobres de esta ciudad, comprendidos en el padron de pobres correspondiente, con las condiciones siguientes:

1ª Los tres Farmaceuticos se obligan a despachar, por el termino de dos años a contar desde 1º del corriente a fin de Junio de 1875 en sus respectivas oficinas por el turno que establecan entre si; los medicamentos comprendidos en la Farmacopea Española y de formula conocida, escluyendo las especialidades que receten los facultativos a los pobres,



espreadas y a los transeuntes desvalidos que necesitan su auxilio.

2^a Se facilitara a los tres farmaceuticos copia del padron de pobres p^a que no tengan duda en el despacho de las recetas en las cuales anotaran los medicos el nombre del interesado la calle y numero de la casa donde viva y su cualidad de pobre

3^a Por premio de este servicio percibirán los facultativos contratantes la suma de quinientas puestas a la conclusion de cada trimestre cuidando el Ayuntamiento de mandar los libramientos oportunos antes de la terminacion de cada uno de ellos.

4^a En caso de epidemia cuya existencia sea declarada por la autoridad y con las formalidades legales oportunas, percibirán por indemnizacion de las medicinas que faciliten 500 puestas mas en el año en que tubiere lugar, librandolas sobre los fondos municipales, a su favor con igual formalidad.

5^a Se entenderá prorrogado este contrato por un año, si un mes antes de su terminacion no presenta enalesquiera de los dos contratantes su desistimiento.

Se designan como locales para los cinco colegios de esta ciudad donde se han de celebrar las elecciones Municipales en los dias 12, 13, 14 y 15 del corriente los que se expresan a continuacion y toda aver que sigue la escala del articulo 24 de la ley Municipal de 26 de Agosto del 870 el numero de concejales que corresponde a esta poblacion es el de Veinte, cada colegio votará los siguientes

Los electores del colegio del convento emitirán su sufragio en la sala de la escuela de don José Angel Maurano votando cinco concejales.

Los electores del colegio de San Gregorio en la casa numero 29 de la calle de la corte votarán cuatro concejales.

Los electores del colegio de casas consistoriales, en el salon de sesiones y votarán cinco concejales.

Los electores del colegio de las cruces en la casa numero 19 de la calle de Padre Cortes y votarán tres concejales, Los electores del colegio de la Fuente

Reunión y dos

en la Sala primera de la derecha del Pósito votarán tres concejales.

Anunciase al público para conocimiento de quien corresponda así como las calles que constituyen cada uno de los cinco colegio mencionados. Y como quiera que por lo dispuesto en la regla 2ª del decreto de 26 de Junio último del Ministerio de la Gobernación deba procederse el día diez del actual a la designación de los que hayan de presidir interinamente las misas, se acordó celebrar sesión para dicho fin a las ocho en punto de la mañana del mismo día, ofreciendo concurrir a ella los Sres. Concejales presentes y cuidando el Sr. Presidente de citar a los demas para su puntual asistencia.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron al queyo el Secretario interino certifico =

Sra. Peratta Amores Gijou
Sra. Grijó Lezatos Medial Barroso
Díaz Alvaró
Rebual Cuochu Metamora

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez de Julio de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron		En la Ciudad de Don Benito
D. Tomas de Sora Heniente 1º	1º	a diez de Julio de mil ochocientos setenta y tres, siendo las
" Miguel de Peratta Heniente 2º	2º	ocho de su mañana bajo la
" Cristobal Amores "	3º	presidencia del Sr. Alcalde
" Juan Gijou "	4º	D. Juan Alvarez Noldan se
" Aureliano Barrio Regidor 2º	2º	reunieron en sesión extraor-
" Alonso Lezatos "	4º	dinaria los individuos del
" Claudio Diaz "	5º	Ayuntº de la misma que
" Juan de Medina "	6º	

D. Antonio Bidoucha Regidor	7º	al margen se expresan con objeto de celebrar la Sesion decordada en la anterior cuya acta despues de leida fue aprobada.
" Luis Retamar "	8º	
" Manuel Nabuac "	9º	
" Diego Mera "	10º	
" Placido Galvan "	11º	

En su virtud por unanimidad se designan para presidir las mesas interinas el dia doce del actual los señores siguientes.

Al tercer Teniente de Alcalde D. Britobal Amores para la del colegio de las casas consistoriales.

El cuarto Teniente de Alcalde D. Juan Jimen para la del de la Fuente.

Al Regidor segundo D. Aureliano Parejo para la del colegio del barvento.

Al Regidor cuarto Don Alonso Bernato para el de las cruces.

Y para la del colegio de San Gregorio al Regidor 7º Don Antonio Bidoucha.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concijales que asistieron y estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el Secretario interino certifico.

Don *Peralta* Amores *Gifon*
José Bernato *Diego Mera*
Manuel Bidoucha *Luis Retamar*



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

an
'on
ya
D
i
L
es
D
l
T
D
D

1821

Sesiones en Limpio
Cuaderno n.º 4.º
1873.



1870

[Faint, illegible handwriting]





de esta Ciudad, el dia quince de Julio de mil ochocientos setenta y tres =

- Señores que asistieron
- | | |
|-------------------------------------|-----|
| D. Juan Alvarez, Alcalde Presidente | |
| " Miguel de Seratta Teniente 2º | 2º |
| " Cristobal Ancores " | 3º |
| " Juan Gijón " | 4º |
| " Aureliano Parejo Regidor 2º | 5º |
| " Alonso Berrator " | 6º |
| " Claudio Diaz " | 7º |
| " Juan de Medina " | 8º |
| " Luis Retamar " | 9º |
| " Manuel Rabenal " | 10º |
| " Diego de Mera " | 11º |

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia numero 124 al 138 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.

Teniendo presente la corporacion que el dia 29 del actual es el designado por la comision provincial y Gobernador de la Provincia para la presentacion de los moros de la reserva de esta Ciudad; acordó el Ayuntamiento que se

cite a los moros por papetitas para que el dia veintey seis a las seis de la mañana se encuentren en los portales de estas casas consistoriales para que salgan para la capital con el comisionado Don José Rubio Batejon, a quien se nombra para dicho objeto y al que se facilitara la suma necesaria por indemnizacion de gastos de viajes y socorro a aquellos entregandole todos los documentos.

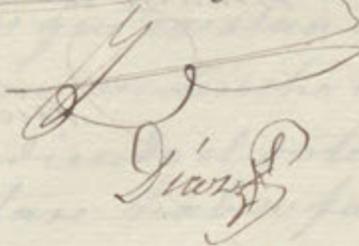
Dada cuenta del expediente instruido para la construccion de un puente en el Rio hortiga como del plano y memoria formado por Don Beltran Suarez, acordó el Ayuntamiento nombrar una comision que examinando el expediente, plano y memoria, di impulso a estos trabajos, proponiendo a la corporacion lo que considere conveniente, en su virtud se procedio al nombramiento y fueron elegidos el Sr. Alcalde, el tercer Teniente de Alcalde D. Cristobal Ancores, concejal

Juan de Medina y Simenez, y los tres Don José de Peralta y Campos, Don Tomas Bidoucha, D Pedro Leon Douoro Cortes y Don Florentino Solo de Zaldivar, y toda aver que nada se ha satisfecho por la formacion del Plano y memoria a D Weltrau Ducarse, sus honorarios se acordó expedir libramiento a cargo del depositario Don José de Peralta y Campos de doscientas puestas a favor del Ducarse.

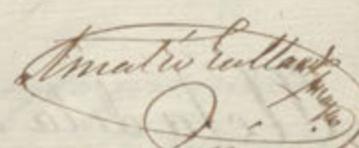
El tor Presidente manifestó a la corporacion que a consecuencia de la autorizacion verbal que se le confirió por la corporacion, para que pudiera ver detenidamente el trozo de terreno que existe junto a la enfermeria o habitacion de curtos del convento, podia darse en arrendamiento a Don José de Peralta y Campos que lo apetecia y lo cual no fue consignado en el acta de la sesion hasta tanto que por un Plarife se digera lo que debia producir y quedarse conforme el Don José de Peralta y como esto haya tenido efecto habiundo sido tasado por Pablo Caballero en la suma de ^{doscienta} ~~cuanta~~ ^{ta} raron de cinco puestas la vara en renta, y en renta 7,20 al tres por ciento, que dicho terreno puede escusarse puesto que forma un rincon y por lo tanto manifestó al D José de Peralta podia desde luego levantar la pared a su corta, como lo ha hecho, estandose hoy en el caso de que la Municipalidad acuerde lo que crea procedente; en su vista y teniendo presente la corporacion que Don José de Peralta y Campos ha cortado los gaitos de la pared contruida para separar el trozo de terreno referido acordó concederse en arrendamiento por ocho años a contar desde primero de Agosto de mil ochocientos setenta y dos a concluir en igual dia y mes del año de mil ochocientos ochenta; satisfaciendo en cada uno de ellos en la depositaria municipal la cantidad de 7,20 puestas de arrendamiento siendo de cuenta y obligacion del Don José de Peralta y Campos cerrar la puerta que comunica a su casa el dia en que; bien porque no continúe el arrendamiento o por que se venda el convento, no continúe en la forma que hoy, y que para resguardo del Don José de Peralta se le faci-
 lité certificacion de este acuerdo. Se acordó

expedir un libramiento para sellos de franqueos y papel de oficio, otro a favor de Salustiano Lorano de 19 pesetas y cincuenta centimos por estension de talones otro a Don Garcia de Parides y Vicente Gallego para paga de los locales de los colegios en las elecciones, de veinte y dos pesetas y cincuenta centimos y otro de ochenta y seis pesetas veinte centimos a imprevistos para gastos ocasionados en la eleccion por las nuevas a Vicente Gallego Don Antonio Beato y otros.

Se levantó la Sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

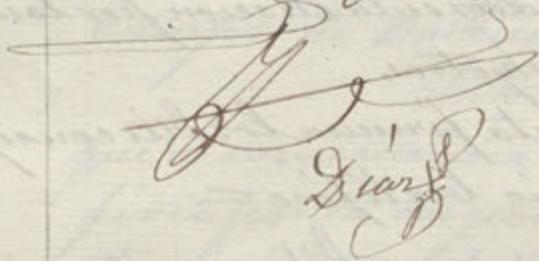
Alvarez Vera

 Vera

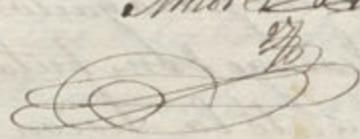
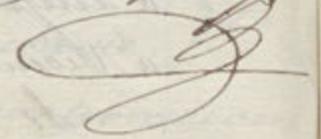
Amores Rijos Parajo


Matr. Cortes


Sesion extraordinaria en la Ciudad de Don Benito a diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alvarez y Polvan previa citacion se reunieron los Sres. Don Tomas de Sora primer Teniente Don Miguel de Peratta Teniente segundo, Don Cristobal Amores Teniente tercero Don Juan Rijos Teniente cuarto, Don Aureliano Parajo Regidor segundo, Don Blandio Diaz Regidor quinto, Don Juan de Medina Regidor sexto, Don Luis Betaman Regidor octavo, Don Manuel Babanal Regidor noveno, D. Diego de Mera Regidor decimo y Sindico que constituyen la mayoria del Ayuntamiento. El Sr. Presidente manifestó que como se expresa en la convocatoria, el objeto de esta sesion extraordinaria era el informar cuatro expedientes promovidos por los suores para justificar las exenciones que han alegado para eximirse del servicio militar. En su virtud yo el secretario interino hice lectura de los expedientes instruidos a instancia de D. Guillermo Donato Cortes, Don Pedro Branday y Calderon de Rubles, Juan Mora y

Roman y Gregorio Martín y Sanchez Cabera Redonda en las cuales recayeron los acuerdos correspondientes. Se levantó la Sesión cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico.

Alvarez Rosa

 Díaz

Amores ^{Lijou}
 Parejo


Amalio Gallardo
 Secretario
 1710

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron
 D. Tomas de Sora Presidente interino
 " Miguel de Peratta Teniente 2º
 " Cristobal Amores " 3º
 " Juan Lijou " 4º
 " Aureliano Parejo Regidor 2º
 " Manuel Barrio " 3º
 " Alonso Berratos " 4º
 " Claudio Diaz " 5º
 " Juan de Medina " 6º
 " Luis Retamar " 8º
 " Manuel Rabanal " 9º
 " Diego de Mera " 10º

Leida el acta anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numeros del 139 al 143 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se accedió a una instancia de Candela Casado y Sanchez vda de Juan Gouvalero en segunda nuncias, solicitando la certificación prevenida en el artículo 100 de la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad una casa calle del Matadero numero 35 a escepcion

de cien pesetas en prohibicion con su hija Maria Rodriguez y Casado mujer de Juan Rodriguez gravada toda con un principal de censo de ciento cuarenta y una peseta cincuenta centimas a favor de la Hacienda

Enterado el Ayuntamiento de la partida se dispuso



de la difunta Isabel Maria que la coto Prudencia Manogue la cual fue agraciada con uno de los cuatro dotes legados por los tres Marqueses de Valdegamas acordó el Ayuntamiento unido al expediente respectivo y que el Martes veinte y nueve de actual, se procederá al sorteo de dicho dote entre las difuntas que existan de las de aquella época que son las que tienen ese derecho verificandose el sorteo por números, como pidiendo el dote, a la que toque el número uno y si se vultare haber fallecido se entenderá corresponder al número dos y así sucesivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo sesenta y uno de la Ley Municipal vigente, siendo esta la cuarta sesión que celebra el municipio en el presente mes, y toda vez que en esta población es uniforme el concepto contributivo de sus habitantes a no haber ramos industriales cuya importancia exija una sola sección, y que con muy ligeras excepciones todos los industriales son contribuyentes por territorial en conformidad a lo dispuesto en la regla tercera de dicho artículo, el Ayuntamiento acordó que el número de secciones sea el de nueve, igual al de barrios de que contaba la población en la forma siguiente

	cuotas	Asociadas
<u>1ª Sección</u> La camponen los contribuyentes de plaza a la calle del Sol	3448.	7=
<u>2ª Sección</u> Las calles del Anoyaro a Pilar y forasteros de Berena	4749.	9=
<u>3ª Sección</u> Las calles de Monesa a Buena vista	2617	5=
<u>4ª Sección</u> Las calles de cuna Retana a Trauado	3347	7

	cuotas	Asociados
<u>5^a Sección</u> Calle de Padre Cortés a Villa	1193	5
<u>6^a Sección</u> Calle de Montero a Fuente y forasteros intral	6922	10
<u>7^a Sección</u> Calle de Villanueva a Fierro	2919	7
<u>8^a Sección</u> Calle de Mirador a Pilatos	2461	5
<u>9^a Sección</u> Calle de San Gregorio a Tejares	1951	5

Quedando designados el número de asociados en suenta número triple al de concejales que corresponden a este Ayuntamiento: se acordó fijar al público el número de secciones y asociados que a cada uno corresponde por el término de dicho día para que puedan hacer las reclamaciones, según previene el artículo sesenta y ~~una~~ de la Ley Municipal pasando al Tor Juero Municipal, atento oficio para que levante el acta oportuna que acredite la fijación al público =

También se acordó expedir un libraniento para pagar a los escribientes por los trabajos de elecciones a don Andrés Álvarez y otros de 22 pesetas otro de 12,50 pesetas a los facultativos por reconocimientos y otro de 37,50 a don Constantino Álvarez por pago de los cordones y borlas para los bachelors de los Alcaldes con cargo al capítulo de imprevistos y otra de 5,50 pesetas gastos a don Alonso Carrator y por último se acordó adicionar al Padrón a Juan Gallego García y Juana María Gallego Carrator =

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron Lique y el secretario certifico

Don *Pedro Amores* *Gijón* *José Carrator*
Barroca *Francisco Díaz* *Medina* *Metamora*
Verdugo *Diego de Moya*
Matheo *Cultura*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres =

- Señores que asistieron
- D. Juan Alvarez y Soldau Preside
 - " Tomas de Lara Henante 1º
 - " Miguel de Peratta " 2º
 - " Cristobal Amores " 3º
 - " Juan Gijon " 4º
 - " Diego Hernandez Regidor 1º
 - " Melchiano Parizo " 2º
 - " Manuel Barroso " 3º
 - " Alonso Herreros " 4º
 - " Claudio Diaz " 5º
 - " Juan de Medina " 6º
 - " Antonio Bidoucha " 7º
 - " Manuel Rabanal " 8º
 - " Diego Mera " 10º

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesion segun la convocatoria es para informar seis expedientes promovidos por los mozos para justificar las exenciones que tienen. En su virtud yo el Secretario hice lectura de los expedientes instruidos por los mozos José Parjola Mateo Cipriano Louey Bidoucha y Muñoz Antonio Cana Chay Muñoz Antonio Sanchez Miranda y Martín de Prados, Ramon Sanchez Lopez y Sanchez Miranda y Juan Alcida Bidoucha en las cuales recayeron los informes correspondientes. Lo que se dio por terminada esta Acta levantandose la sesion firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Alvarez Lara Peratta Amores Gijon
 Hernandez Parizo Barroso Claudio Diaz
 Medina Rabanal Mera Herreros
 Bidoucha



Alvarez Lara Peratta Amores Gijon
 Hernandez Parizo Barroso Claudio Diaz
 Medina Rabanal Mera Herreros
 Bidoucha

En la Ciudad de San Benito a veinte y siete de Julio
 de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Alvarez y Maldonado previa con-
 vocatoria se reunieron los Sres. Don Tomas de Sosa primer
 Teniente, Don Miguel de Peratta idem 2º, Don Cristobal
 Amores idem 3º Don Juan Lizon idem cuarto, Don Diego
 Hernandez Regidor primero, Don Aureliano Parejo idem segun-
 do, Don Manuel Barroso idem tercero, Don Alonso Carratos
 idem cuarto, Don Claudio Diaz idem quinto, Don Juan de
 Medina idem sexto, Don Antonio Bidoncha idem sétimo
 Don Luis Petamar idem octavo, Don Manuel Rabanal
 idem noveno y Don Diego de Herrera idem decimo.

El Sr. Presidente manifestó que como se dice en
 la convocatoria el objeto es para evacuar el informe
 que previene el Reglamento de exenciones físicas en un
 expediente. En su virtud yo el Secretario hice lectura
 del expediente instruido por el mozo Vicente Moreno
 Hernandez para justificar el padecimiento que alega
 para eximirse del servicio militar en el cual recayó
 el acuerdo correspondiente.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. con-
 cejales de que yo el Secretario certifico =

Alvarez Sosa Penallas Amos Paris
 Lizon Barroso Diaz Medina Bidoncha
 Petamar Rabanal Moreno Carratos
 Moreno

Amato Galland
 Secretario



taniento de esta Ciudad el dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron.

D. Juan Alvarez Alcalde Presidente
 " Tomas de Sosa Teniente
 " Miguel Seratta "
 " Cristobal Amores "
 " Juan Gijon "
 " Aureliano Barajo Regidor
 " Manuel Barroso "
 " Alonso Levatos "
 " Claudio Diaz "
 " Juan de Medina "
 " Manuel Rabanal "
 " Diego de Mera "

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada
 1º Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros
 2º del 144 al 148 inclusive de cuyo
 3º contenido quedo enterada la
 4º corporacion.
 5º Diose cuenta de un oficio del
 6º Alcalde de la Manchita par-
 7º ticipando que aquel Ayuntamiento
 8º ha declarado vecino a Santos
 9º Gavido por llevar dos años de
 10º residencia fija, la corporacion

alordó setenga presente y se anote en el padron de vecinos si resulta comprendido en el.

Se accedio a una instancia de Ramon Ruiz Barroso solicitando la certificacion prevenida en el articulo 4º de la ley hipotecaria para inscribir a nombre de su difunto hermano Don Fernando Ruiz media fanega de viña y olivos sitio de las aceñas en el registro de la Propiedad.

Tambien se accedio a otra de Ramon Cano Manzanares vecino del Hovoso, solicitando se le declare vecino de esta Ciudad por llevar mas de dos años de residencia fija en la misma y que se le facilite cedula de empadronamiento.

D. Tomas de Sosa primer Teniente de Alcalde manifestó a la corporacion tenia necesidad de ausentarse

por veinte dias para tomar los Baños de Mance y pedia
licencia por dicho tiempo a lo que accedió el Ayuntamiento

Teniendo presente el Municipio que el hacer las
obras de carpinteria y muebles para las habitaciones
de la carcel para el Juzgado por Admon pueden ser
mas gravosas que por subasta acordó: se saquen a su-
basta reformando en esta parte su acuerdo del dia 14
de Junio y dictar en el expediente respectivo las con-
dicioner que han de servir para esta.

El Ayuntamiento acordó se haga saber a Don
Pedro Valades por comunicacion que se le pase, rinda
cuenta de las cantidades que obren en su poder para
la sesion proxima previniendole que caso de no veri-
ficarlo se le exigiran cinco pesetas por cada dia que
exceda de los ocho que se le conceden.

Se acordó expedir un libraniento a Antonio Ca-
ballero de una peseta cincuenta centimos por compra
tura de un laurou de los Serenos; y otro a Don Eduardo
Sanclero Barroso y Joaquin Vidoubia por los trabajos de
amillaramiento y repartimiento; otro al contratista
del Alumbrado publico y al Alcaide de la carcel, otro.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres
concejales que asistieron de que yo el Secretarió certifico

Alvarez Sora Peraltas Amores Gijón
Dias J. Medina
Meroz Barroso
Cerrato

Amatú Galturo

Triginta y ocho

Ayuntamiento de esta Ciudad el día cinco de Agosto
de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron	
D. Juan Alvarez Alcalde Ordinario	1º
« Thomas de Sosa Teniente	2º
« Moiguel de Seratta «	3º
« Christobal Amores «	4º
« Juan Gijon «	5º
« Aureliano Parejo Regidor	6º
« Manuel Babero «	7º
« Alonso Berratos «	8º
« Claudio Diaz «	9º
« Medina D. Juan «	10º
« Luis Retamar «	11º
« Diego de Mera «	12º

Se abrió la Sesion con
lectura y aprobacion del
acta anterior.

Se leyeron los Boletines
oficiales de la Provincia

de 119 al 122 inclusive quedan
enterada la corporacion
de su contenido.

El Ayuntamiento acordó
que el Lunes once á las doce
del día tenga efecto la dacion

á préstamo con interes de la
suma de 2816 reales 27 centavos,

á que ascienden los dos dotes de las Espositas de esta Ciudad,
que al efecto se publiquen edictos llamando licitadores
cuyas proposiciones se presentarán en la Secretaria de
la corporacion hasta las diez de dicho día en pliegos
envueltos en que expresarán el interes anual que ofre-
cen y designarán las hipotecas especiales que presen-
ten, verificandose la apertura de pliegos por el
Sr. Alcalde ó el que hubiere sus veces con asistencia
de uno de los Regidores Síndicos y Secretarios de la
corporacion todo conforme al acuerdo de diez
de Mayo de 1857, si bien es el préstamo por cuatro
años atendiendo la edad de las dos Espositas agraciadas
caso que alguna de ellas ó las dos tomaren estado de
casadas antes de concluir dichos cuatro años, quedará
obligada la persona que lo reciba á préstamo á en-
tregar la cantidad correspondiente á la Esposita que
se case una vez que se le avise y en el preciso termino
de tres meses rebajandose á prorrateandose los creditos
correspondientes.

Terminados los ocho días para reclamar con-
tra la designacion de seccion para el nombramiento
de vocales asociados, no habiendose hecho

por ningún mesino a fin de llevar a efecto lo dis-
puesto en el artículo 6º de la Ley municipal acordó el
Ayuntamiento reunirse en sesión extraordinaria
el día ocho del actual a las nueve de la mañana para
proceder al sorteo de asociados por secciones, anunciándose
desde hoy al público y en el mismo día una hora
antes al toque de campana.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta pre-
sentada por D. Pedro Valades Depositario del Pozo
del producto y gastos de los arrendamientos del bano
importando el cargo 645 escudos, 310 milésimas y la
Data 89 escudos, 746 milésimas resultando en su poder
la suma de 555 escudos, 624 milésimas y visto que no se
hace cargo de un año vencido en Marzo último, acor-
dó se le devuelva para que la reforme haciéndose cargo
de dicho año toda vez que debe estar satisfecho; ad-
virtiéndole al mismo tiempo entregue la cantidad
de 170 reales que obran en su poder procedentes de
la venta de un Buey en el año de 1855 o presente re-
cibo de haberlo entregado.

Resultando en poder del Depositario que fue
de este Ayuntamiento Don Pedro Valades Bajares la
suma de once mil quinientos veinte y seis reales cin-
cuenta y cinco centinos, líquidos; hecha deducción de
cuatrocientos noventa y nueve reales treinta y tres cen-
tinos por descuento del cinco por ciento de los semestres
fin de Diciembre de 1867 a 68 y de 1868 y sellos de recibos
procedentes de intereses de bienes enagenados a estos pro-
pios en concepto de anticipación verificada en día
de Junio de 1869 por los semestres de 1864, 1865, 1866,
1867, y 1868, acordó el Ayuntamiento que desde luego
ingrese dicha cantidad en la depositaria Muni-
cipal la cual abrirá cuenta oportuna por si
en ella hubiere englobada alguna suma que corres-
ponda a la comunidad del antiguo Condado de
Medellin a fin de que en su día y conocida por



fectamente la procedencia de dichas cantidades pueda tenerse presente en la liquidación que mas tarde mas temprano habrá que practicarse entre todos los pueblos que fueron hermanos por los valores obtenidos en la venta general de las fincas que le pertenecian, y como esto no podrá tener lugar interin no se consigan de las oficinas de hacienda las liquidaciones de dichas ventas a fin de que venga al presupuesto municipal vigente quien queda a pto. asi como los sucesivos a la responsabilidad de las cantidades que puedan corresponder a los pueblos; se acordó igualmente traer dicha suma liquida con deducción del 1.º al millar correspondiente al depositario, al artículo capitulado de dicho presupuesto con el objeto de satisfacer los intereses y amortización en la parte posible de las acciones del empréstito que se levanto en el año de 1868 para la construcción de una carretera desde esta ciudad a la estación del ferrocarril.

Se acordó adiconar al padron de vecinos a Domingo Alvarez y Ruiz en la calle del Sr. Brun, el que ha comparecido en este acto manifestando que sin duda por no estar en casa cuando se formó el padron no fue comprendido en él.

Ultimamente se acordó que el dia siete a las nueve de la mañana se proceda al sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal en el corriente año economico anunciandose al publico en la forma prevenida en el artículo 63 de la Ley Municipal.

Tambien se acordó que de los fondos que exist

tan en depositaria se pague á los dependientes el
mes de Julio toda aver que no se ha girado el reparti-
miento de arbitrios del corriente año, y á José Fuentes
D. Juan Lijón, Felipe Amor por el importe de la renta
de los Balcones.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores
que asistieron y estuvieron presentes á su aprobación
de que yo el Secretario certifico =

Alvariz y Sosa *Peralta* Amores *Gijón*
Barroso *Díaz* *Alonso* *Larrat* *Retamar*
Mera
Amatillo

En la Ciudad de Don Benito á siete de Agosto de
mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del
Sr Don Juan Alvariz y Sosa Alcalde de la misma
se reunieron en sesión extraordinaria convocados por
cedula antedich. los Sres Don Tomas de Sosa primer te-
niente de Alcalde, Don Miguel de Peratta idem segundo,
Don Cristobal Amores idem tercero, Don Juan Lijón
idem cuarto, Don Aureliano Parejo Regidor 5.º Don Manuel
Barroso idem 7.º Don Alonso Larrat idem cuarto, Don
Blandio Diaz idem 9.º Don Juan de Medina idem 6.º Don
Luis Retamar idem octavo, Don Manuel Babanal idem
novenio, y Don Diego de Mera idem decimo.

En su virtud el Sr Presidente manifestó que
por la convocatoria consta á la corporacion los
asuntos que van á tratarse que es informar cinco
expedientes de exenciones físicas promovidos por
los moros de la reserva Manuel Silvestre Parejo
Banda, Juan Pedro Sanchez y Angel Joaquin Nieto
y Garcia, José Merino y Ramos y Antonio Escovar
y Escovar en cuyos expedientes recayeron los opor-

Cuarenta

tenos informes con arreglo al Reglamento se dio el
febrero de 1855. Dándose por terminada la sesion cuya
acta firman los tres concejales de que yo el Secretario
certifico.

Alvarado *[Signature]* Peratta *[Signature]* Amor *[Signature]* Gijón *[Signature]*
Barroso *[Signature]* Díaz *[Signature]* Medina *[Signature]* Cerrato *[Signature]*
Retamar *[Signature]* Babauzal *[Signature]*
Mera *[Signature]* *[Signature]*

En la Ciudad de Don Benito a siete de agosto de mil
ochocientos setenta y tres siendo las nueve de la mañana
bajo la presidencia del Sr Don Juan Alvarado y Roldan
Alcalde de la misma, se reunieron en sesion extraordinaria
anunciada para este dia los tres Don Tomas de Sora primer
Viciente de Alcalde, Don Miguel de Peratta idem segundo
Don Cristobal Amores idem tercero, Don Juan Gijón idem
cuarto Don Aureliano Barrojo Regidor 2º, Don Manuel Barroso
idem tercero, Don Alonso Cerrato idem 4º Don Blaudia
Diaz idem 5º Don Juan de Medina idem 6º Don Luis Re-
tamar idem 8º Don Manuel Babauzal idem 9º y Don Diego
Mera idem decimo.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del
Acta anterior.

El Sr Presidente manifestó iba a procederse al
sorteo de los asociados que en el actual año economico
han de formar con el Ayuntamiento la Junta muni-
cipal administrativa de presupuestos Arbitrios y cuentas
municipales, segun se previene en el articulo 62 de la ley
municipal vigente, habiendo sido anunciado al
público el acto de dicho sorteo el dia cinco del
actual para este dia y hora de las nueve de la

mañana y despues de ser escludos los que no puedan ser concejales y los parientes dentro del cuarto grado de los individuos del Ayuntamiento los dependientes del mismo y sus empleados sedio principio al acto introduciendose los nombres de los contribuyentes en papeletas iguales en su globo preparado al efecto practicandose por el orden numerico de las secciones en la forma siguiente.

1.^a Seccion

Plaza D. Manuel Calderon de la Barca
 " + Jaime Arbos
 Carrera + José de Granday Campod.
 Hociuillo + Antonio Sanchez Capilla
 Anabal + Juan + Miranda Moreno
 " + Juan Ayuso Gomez Valades
 Ciudad + Juan Ortiz Sora.

2.^a Seccion

Arroyazo + Luis Rubio Espinosa
 Matadero + Enrique Mora Fernandez
 Aucha + Matias Diaz
 Arroyazo + Guillelmo Guzman y Sanchez
 Matadero + Juan de Slanos Rubio
 Matias Cortes + Eusebio Soteros, vecino Serua
 Pilar + Juan Sanchez Lopez
 Juderia + Joaquin Couvalen Casado
 Aucha + Joaquin Lopez

3.^a Seccion

Amargura + Antonio Saucedo Garcia
 2.^a Cuesta + Andres Martin
 Mantiza + Luis Saucedo
 1.^a Cuesta + Antonio Silva Gallega
 Gausas + José Campion Ortega

4.^a Seccion

Espolon + Diego Gallego Gomez
 Casita + Feliciano Marcon
 Felipe Gra. Pedro

Granados + Riccio Piris
 Espolon + Manuel Barco y Barco
 Palacios + Cayetano Ayuso
 Morenos + José Gouber Valades.

5.^a Seccion

Cañon + Tomas Ruiz
 2.^a Cova + José Nieto Rodriguez
 D. Mibrias + Enrique Camacho
 Cañon + Antonio Sotero Collado
 4.^a + Joaquin Carmona Santos

6.^a Seccion

Billa + Manuel Romero
 Montero + Juan Gomez Valades
 1.^a Palomar + Julian Miranda
 Carvatas + Pedro Ortiz y Ortiz
 2.^a Palomar + Ant. Jimenez Gomez
 Montero + José Carmona
 1.^a Palomar + Alejandro Gomez Valades
 Montero + Ramon Calderon
 Pedrera + Silvestre Muiñer Barco
 2.^a Palomar + José Fernandez Moreno

7.^a Seccion

Villanueva + D. José Ruiz Garcia
 Viudas + Eugenio Donoso Cortes
 Villanueva + Pedro Garcia de Paredes
 Herora + Juan Sanchez Comas
 Pocotrigo + Fernando Valverde
 Villanueva + Diego Ceiducha Paredes
 Pocotrigo + Martin Sorano.



8ª Sección

Delaseo Ramon Ruiz Ramos.
Miraflores Juan Barjola Gallego
San Roque Juan Tomas Aguilera
Enrollada Tomas Garcia Nieto
Pilatos Cayetano Louer bidoncha.

9ª Sección

Esquero Jové Rodriguez Barca
Hojares Juan Carrasco Louater
Cristina Antª Licher Morena
Marisa vedrá Juanº Escovar Louater
Nabauero Jaquin Louer Gallega

Cuyo total de sesenta asociados es el que corresponde al numero triple de los individuos que deben componer el Ayuntamiento de esta Ciudad que son veinte. En su vista acordó la corporacion se publique en la forma ordinaria y se pase oficio á los designados para que puedan alegar si tienen alguna excusa en el termino de ocho dias dando por terminado el acto y levantada la sesion que firman Los señores Concejales que asistieron y los que se hallaron presentes á su aprobacion de que yo el secretario certifico

Alvarez *[Signature]* Amos *[Signature]*
Barro *[Signature]* Gijón *[Signature]*
Kabanue *[Signature]* Carrator *[Signature]*
Petanary *[Signature]* Moya *[Signature]*
Amutio Galland *[Signature]*

En la Ciudad de Don Benito á nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alvarez Beldan, se reunieron en sesion extraordinaria convocados por

cedula antedicha los Sres Don Tomas Sosa primer te-
niente, Don Miguel de Peratta idem segundo, Don
Cristobal Ancores idem tercero, Don Juan Gijon idem
cuarto, Don Diego Fernandez Regidor primero, Don Aure-
liano Parejo idem segundo, Don Manuel Barrio idem
tercero, Don Alonso Beruato idem cuarto, Don Claudio
Diaz idem quinto, Don Juan de Medina idem sexto, Don
Antonio Vidoncha idem setimo, Don Manuel Sabanal idem
noveno Don Diego de Mera idem decimo.

El Sr Presidente manifestó que ya cuenta a
los Sres Concejales por la convocatoria los asuntos que
van a tratarse relativos a actos de la reserva y otro sobre
la eleccion parcial de Ayuntamiento.

En su virtud yo el Secretario de orden del Sr
Presidente procedi a la lectura de una comunicacion
del Sr Gobernador transcribiendo el acuerdo de la comision
provincial disponiendo se proceda a la eleccion par-
cial de los nueve concejales que faltan para completar
el numero de que deben contar el Ayuntamiento, seña-
landose los dias doce trece catorce y quince del actual
y que se haga publico inmediatamente lo que ha tenido
efecto en el dia de ayer y que se voten por los colegios
donde resulten las vacantes. Interada la corporacion
y teniendo presente que las vacantes son tres concejales
en el colegio de Casas Consistoriales, tres en el de San
Gregorio, dos en el de Cruces y uno en el de la Fuente,
acordó que los electores de Casas Consistoriales, voten en
la Sala de Sesiones, los de San Gregorio en la casa n.º 29
de la calle de la corte, los de cruces en la casa numero 19
de la de Padre Cortes y los del de la Fuente en la Sala de la
derecha del Pozo designandose para que presidan
las mesas interinas al Tercer teniente de Alcalde Don
Cristobal Ancores para la de Casas Consistoriales, p.^o
el de la Fuente al cuarto Teniente Don Juan Gijon, p.^o
el de cruces al Regidor Don Claudio Diaz y para el de
San Gregorio al Concejale Don Luis Retamar
Diose cuenta de una orden del Sr Gobernador

Magenta y dos

de la Provincia para que informe el Ayuntamiento acerca de la instancia elevada por Primitivo Merino y Mendora en abrada del acuerdo de la comision provincial declarandole soldado de la reserva y de otra elevada por Manuel Barrero y Saucedo quejandose tambien del acuerdo de la comision provincial y que se le remita certificacion del acuerdo dictado en el acto de la declaracion de soldados

En su vista se acordó se unan al expediente de sus referencias se remita al Sr. Gobernador civil de la Provincia certificacion de la alegacion expuesta por los dos interesados en el acto de la declaracion de soldados y acuerdo dictado en su vista por la Municipalidad que le fundó esta en la regla 1^a artículo 76, las circunstancias contenidas en la misma del 77 y lo prescrito en la 7^a de este de la ley de 20 de Enero de 1856; manifestandose a 11^a que posteriormente se ha casado el hermano del Moro Manuel Barrero, el cual a juicio del Ayuntamiento impedia a este gozar de la excepcion allegada.

Diose cuenta de otra del Ayuntamiento de Trujillano manifestando que el Moro Gregorio Fernandez Soto hijo de Pedro Fernandez comprendido en el alistamiento de la reserva de esta Ciudad y en el de aquella villa a la que corresponde por ser su padre vecino de la misma desde el día y siete de Mayo de 1870 habiendo tenido su residencia fija en la misma hasta el día de Junio último en que se trasladó a la Lanza y conforme a los artículos 38 y 55 de la ley de reemplazo. Considerando el Ayuntamiento que por las razones expuestas en la comunicacion anterior confirmadas por los informes adquiridos el Moro Gregorio Fernandez Soto, ha sido bien incluido en el alistamiento de Trujillano acordó se elimine del de esta Ciudad participandose al Alcalde oficiente y al Sr. Presidente de la comision Provincial para los efectos que con-
vengan.

Dada cuenta de un expediente instruido por el moro Cipriano Ramos Vidoucha y Menores

para justificar la enfermedad que padece y le
 inutiliza para el servicio militar en el que recae
 el informe prevenido en el Reglamento de día
 de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Se dio por terminada la sesion cuya acta firmaron
 los concurrentes de que certifico =

Morales José Peralta Amos Gijón
 Fernando Barrero Díaz Medina Boncha
 Pulan Cerratos Muro
 Amalio Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 de esta Ciudad el día diez y siete de Agosto de mil ochocien-
 tos setenta y tres =

Señores que asistieron

D. Juan Moranco. Presidente	Se leyeron los Boletines oficiales
" Miguel de Peralta Teniente 2º	de la provincia n.ºs 154 al 163 in-
" Cristobal Amores " 3º	cluyves de cuyo contenido quedó
" Juan Gijón " 4º	enterada la corporacion, y en
" Aureliano Barco Regidor 2º	vista de la circular del Señor
" Moaxuel Barrero " 3º	Gobernador de la Provincia, in-
" Mouro Cerratos " 4º	serta en el Boletin oficial n.º
" Claudio Diaz " 5º	162 referentes a las elecciones
" Juan de Medina " 6º	de Diputados de Provincia para
" Antonio Bidoucha " 7º	que tenga efecto lo prevenido
" Luis Retamar " 8º	en el parrafo 2º del articulo 31

de la ley electoral acordó el Ayuntamiento se proceda a la
 estension de las cédulas electorales con toda urgencia pro-
 porcionando auxiliares el secretario si lo considera ne-
 cesario.

Se accedió a cuatro instancias solicitando la certifi-
 cacion prevenida en el articulo 4º de la ley hipote-
 caria para inscribir en el Registro de la Propiedad



Luis Moreno y Aparicio a nombre de su difunta muger Maria Delgado y Ramos, media casa proindivisa con otra de Juan Gallego calle del Arrabal gravada con suor. a favor de la capellanía de Don Maximino Fernandez, otra de Juan Barado Sanchez de una casa numero dos calle de Pescadores gravada con un pital de curso de chopetas a favor de los herederos de D.ª Agustina Calderon y media fanega de tierra de viüedo en la Vega o retamar, otra de Bonifacio Puerto para inscribir a su nombre una casa calle del Barrial numero ota libre y otra de Fran.º Antonio Sanchez curador ad bona de sus nietos Consuelo y Juana Sanchez y Louralez para inscribir a nombre de las mismas media casa calle del Barrial numero 11 heredada de su Madre Manuela Louralez Porro proindivisa con la otra media que heredaron de su padre Julian Sanchez

Dian cuenta de una instancia de Don Jose de Peratta y Campor solicitando se le releva del cargo de depositario de los fondos destinados a la construction del puente de hortiga por encontrarse enfermo y tener necesidad de ausentarse a tomar baños = El Ayuntamiento acordó relevarle de dicho cargo y nombrar a D.º Eleuterio Fernandez Breton a quien se pasará oficio para que reciba los veinte y un mil ochocientos veinte y nueve reales treinta y tres centimos que entregará en Metalico veinte y un mil veinte reales, ochenta y tres centimos y ochocientos ocho reales, cincuenta centimos en dos libranquitos que obran en poder del D.º Jose de Peratta de todo lo que se estenderá en el expediente respectivo la oportuna diligencia de entrega

El Ayuntamiento acordó se pague a Jose de Barcos y

Vicente hallego la suma de veinte y dos pesetas cincuenta
cincuenta por arriendo de los locales para la eleccion
parcial del Ayuntamiento.

Diose cuenta de una instancia de Juan de Llanos
Rubio solicitando se le excusa del cargo de vocal asocia-
do de la Junta municipal, para que ha sido designado
en el sorteo celebrado el dia siete del actual; y habiendo
bastante las razones alegadas, el Ayuntamiento acordo
de negarle dicha solicitud.

Dada cuenta de otras cuatro solicitando dicha
excencion, una de Manuel Calderon de la Barca por
ser incompatible con el cargo de Sur Municipal,
que esta desempeñando, otra de Fernando Valverde por haber
sido vocal en el año anterior, otra de Jaime Arbas y la
otra de Enrique Mora Fernander por tenerse que au-
sentar por mas de dos meses, el Ayuntamiento acordo
admitirles dichas excusas y que se proceda nuevo sorteo
para cubrir estas vacantes asi como las de Diego Bidon
cha Paredes, José Campou Ortega, Diego hallego Llanos
que han sido elegidos concejales cuyo sorteo se celebrara
el dia veinte y dos a las nueve de la mañana anuncian-
dose al publico en la forma prevenida.

El Ayuntamiento acordo que el Repartimiento de
Guardia Rural se haga en la misma forma que el de
el año pasado. con lo que se dio por terminada la sesion
que firman los tres concejales que asistieron de que certifica

Avarez

Cerrato

Barron

Amores

Gijón

Diago

Parejo

Alfaro

Thero

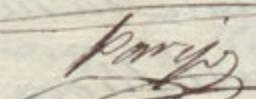
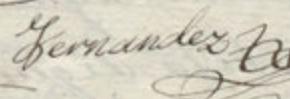
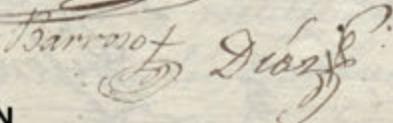
Amador Gulland

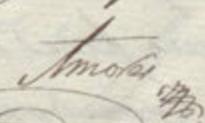
Agosto de mil ochocientos setenta y tres ^{cuarenta y cuatro} bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Alvarez y Noldan, se reunieron
los Sres. D. Miguel de Beratta segundo teniente, Don Cristobal
Amores idem tercero, Don Julian Gijon idem cuarto Don Diego
Fernandez Regidor primero D. Aureliano Parizo idem segundo
D. Manuel Romero idem tercero, D. Claudio Diaz idem quinto
D. Juan de Medina idem sexto, Don Antonio Vidoucha idem
setimo, Don Luis Retamar idem octavo, D. Diego de Herrera idem
se circun: segun lo acordado en la sesion anterior para
verificar el sorteo de los asociados a quienes se les ha admi-
tido las excusas, asi como de aquellos que han sido elegidos
concejales.

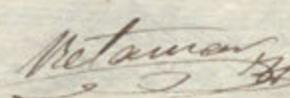
En su virtud se procedio al sorteo entre los con-
tribuyentes de la primera seccion para elegir dos que
se han excusado y habiendose introducido en bolas y
estas en un globo preparado al efecto removidos su-
ficientemente estraida una papetita que decia Pedro
Lopez Vidoucha a Arabal y otra Don Jose Laca a
Plaza. Acto continuo se procedio en la misma forma
al sorteo entre los de la segunda seccion y correspondio
a Diego Vidoucha Parizo a Matadero. En seguida se pro-
cedio a los de la tercera seccion y correspondio a Manuel
Sanchez Vidoucha. Inmediatamente se procedio a los
de la cuarta y correspondio a Antonio Munoz y
Audujar a Herpe. Procedio al sorteo de los de la
quinta para elegir dos y correspondio a Don Alonso
Romero Valades a Villanueva y Don Luis de Mendoca
a idem.

Quedando cubierto el numero de asociados se
dio por terminado el acta que firman de que
certifico =

Alvarez

Acta de inauguracion En la Ciudad de San Benito a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana, se constituyeron en la sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento que es, Don Juan Alvarez y Robledo Presidente, Don Miguel de Peralta segundo teniente, Don Cristobal Amores idem tercero, Don Juan Rizon idem cuarto, Don Diego Fernandez Regidor primera, Don Aureliano Parejo idem segunda, Don Manuel Barroso idem tercero, Don Moises Cerratos idem cuarto, Don Juan de Medina idem quinto, Don Luis Retamar idem octavo, Don Diego de Mera idem decimo, para dar posesion a los que deben reemplazarlos, elegidos por sufragio universal en las elecciones que se han verificado. Acto continuo hicieron entrada los señores Don Constantino Alvarez y Muñoz, Don José Alveida y Bidoncha, Don Diego Callego y Gomez, Don Antonio Callego Couralez, Don Antonio Romero Trejo, Don Emilio Trejo y Alvarez, Don Candido Parejo y Muñoz, Don Manuel Gomez y Fernandez, Don Diego Bidoncha y Parides, Don José Campou y Ortega, Don Francisco Mayor y Macias, Don Matias Flores y Barado, Don Feliciano Poves y Fernandez, Don José Mayor y Collado, Don Felipe Ramirez Blarquez y Don Beicelo Martin y Couralez.

El Sr. Presidente invito al concejal Don Feliciano Poves y Fernandez a que ocupara la presidencia por haber sido el que ha obtenido mayor numero de votos y ocupada que fue se declaró posesionado el nuevo Ayuntamiento retirandose los señores que eran en sus cargos despues de firmar esta Acta de que certifico =

Alvarez y Robledo
 Parejo Barroso
 Cerratos
 Amores
 Rizon
 Retamar
 Mera
 Fernandez



Constantino Alvarez
 Feliciano Pores
 Emilio Torre
 Simón Martín
 Felipe Ramírez
 Justo González
 Matías Flores
 José Mayoral
 Diego Leóncha
 José Campón
 Joaquín
 Cándido Parejo
 Antonio Gallego

Amatado

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presi-
 dencia accidental del concejal Don Feliciano Pores y Fernandez
 se procedio al nombramiento de Alcalde presidente por medio
 de papeletas, en votacion secreta las que fue recibiendo de
 mano de los concejales sin leerlas depositandolas en una urna
 que estaba preparada al efecto en cumplimiento de lo que
 dispone el artículo 48 y 49 de la Ley Municipal. Hecha la
 votacion fue sacando el Presidente las papeletas una a una
 y leyendolas en alta voz que dieron el resultado siguiente;
 La primera decia don Constantino Alvarez, la 2ª don
 Constantino Alvarez, la 3ª don José Mucida, la 4ª don
 Constantino Alvarez, la 5ª don Constantino Alvarez
 la 6ª don Constantino Alvarez, la 7ª don Constantino
 Alvarez, la 8ª don Constantino Alvarez, la 9ª don Constan-
 tino Alvarez, la 10ª don Constantino Alvarez, la 11ª don
 Constantino Alvarez, la 12ª don Constantino Alvarez
 la 13ª don Constantino Alvarez, la 14ª don Constantino Al-
 varez, la 15ª don Constantino Alvarez y la 16ª don Constantino
 Alvarez y resultando elegido por mayoria absoluta el don
 Constantino Alvarez paso a ocupar la presidencia reci-
 biendo el baston como insignia de su cargo.

siendoles para que representen a la corporacion entados los juicios que deba sostener censuren y revisen las cuentas y presupuestos a don Felipe Ramirez y a don Jose Camporan este con el caracter de Interventor.

Acto continuo se procedio a designar los concejales por el orden en que han de sustituir a los tenientes y presidir las sesiones por ausencia o enfermedad de estos y del Alcalde verificandose segun se previene en el articulo cuarenta y seis de la ley, teniendo presente la lista de los votos que cada cual obtuvo en las elecciones prefiriendose el de mayor edad entre los que tubieron igual numero de votos en la forma siguiente, don Felipe Ramirez Regidor primero D. Matias Flores idem 2º D. Jose Mayoral idem 3º Don Juan Romer idem 4º D. Diego Vidoucha idem 5º Don Jose Camporan idem 6º D. Manuel Canoy idem 7º Don Franº Mayor idem 8º Don Antonio Gallego idem 9º Don bandido Barco idem 10º Don Diego Gallego idem 11.

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 52 de la ley Municipal seialó el Ayuntamiento para celebrar una sesion ordinaria en la semana, los dias veintidos a las diez de la mañana.

En tal estado se dio por terminado el acto declarandose constituido definitivamente el Ayuntamiento quedando convocados a sesion extraordinaria para el martes a las diez de la mañana con objeto de nombrar las comisiones permanentes y acordar sobre algunos asuntos urgentes toda vez que han de mediar ocho dias hasta la sesion ordinaria. firman los tres concejales de que certifico =

Manuel Flores Mayor
Martín Ramirez Flores Mayor
Diego Vidoucha Mayor
Diego Gallego Mayor
Antonio Gallego Mayor
Antonio Gallego Mayor



Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarez Presidente

« José Alameda Teniente 1º

« Feliciano Poves 2º

« Acisclo Martin 3º

« Felipe Ramirez Regidor 4º

« José Mayoral 5º

« Antonio Gouvertrejo 6º

« José Caspou Ortega 7º

« Manuel Gomez Fernandez 8º

« Fran^{co} Mayor 9º

« Antonio Gallego 10º

« Diego Gallego 11º

Abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó, como ta al Ayuntamiento que como Medico Titular percibe de los fondos municipales la cantidad que le era asignada y a fin de evitar la incompatibilidad que establece la Ley, renuncia el sueldo ó retribucion, pudiendo desde luego la corporacion nombrar a Don Felix Garcia Medina para que desempeñe dicho cargo a fin de que los enfermos pobres carer-

can de la asistencia facultativa pasados inmediatamente el oficio haciendole saber dicho nombramiento para su aceptacion y que se ponga en conocimiento de la Exma. Diputacion de esta Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 85 de la Ley municipal acordó el Ayuntamiento fijar en cuatro Comisiones permanentes procediendose a la votacion de los individuos que las han de componer en la forma siguiente.

Comision de Presupuestos y Hacienda

Verificada la votacion resultaron elegidos Don Acisclo Martin 4º Teniente, Don José Mayoral, D. Fran^{co} Mayor y Don José Caspou como Interventor =

Policia Rural

Resultaron elegidos, Don Emilio Trejo Herce Teniente Don Matias Flores D. Manuel Couve y D. Diego Gallego

Policia Urbana Matadero y Mercados

Fueron elegidos, Don Feliciano Poves Segundo Teniente, Don Felipe Ramirez, D. Antonio Gouvertrejo y D. Antonio Gallego

ff

17238

1873

Cuaderno de Sesiones en limpio N.º Cuatro

1873

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a title or header.

1777



Beneficencia, Sanidad e Instrucción Primaria

D. José Alameda primer Teniente, D. Diego Bidoucha y Don Claudio Parejo =

Se confía a la comisión de presupuesto formación del ordinario adicional y extraordinario, cuentas municipales, contribución del estado municipales, apremios y todas clases de arbitrios e ingresos hasta su realización.

La de Policía rural, cuanto concierne a la misma custodia de los campos vigilar y castigar las faltas de los guardas en ferrederas de los ganados custodia de pozos charcas del comun y vías de comunicación.

La de Policía urbana, empedrado, alumbrado, surtido de agua paseso vigilancia de los servicios municipales, limpieza arreglo de puentes en ferías y mercados vigilancia del Matadero para el buen orden cumplimiento de los dependientes y matarifes.

La de Beneficencia Instrucción pública y sanidad, Asistencia facultativa y medicinas a enfermos pobres enfermos transeuntes autorización de recetas salubridad de la población precisar la Junta de sanidad y llevar a efectos sus acuerdos y pertenecer a la junta local de Instrucción pública

Interado el Ayuntamiento de la pretension del remate de las obras de la cárcel para amueblar las habitaciones del Jurado, teniendo presente que estas estan para concluir y exortando al Ayuntamiento que tiene necesidad del importe del remate el solicitante y la responsabilidad del fiador que presenta, acordó se expida el mismo un libramiento de la cantidad de mil quinientos dos pesetas cincuenta centimos a que ascienden las obras subastadas y constan de este expediente

Con lo que se dio por terminada la sesion
 cuya acta firmaron los tres concejales que asistieron
 y estuvieron presentes a su aprobacion de que yo
 el secretario certifico = Entre lineas = el facultativo que hay de
 suministrarla interiormente para que no se vea en este servicio; el Ayuntamiento acordó nombrar =

M. arca. Alameda Poves Trejo
 Martin Ramirez Flores Mayoral
 Gomez Bidoncha Campen El Gallego
 D. Gallego Porejo
 Amadio Gallardo

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron		Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.
D. Constantino Alvarez Presid ^{to}	1 ^o	Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia en 164 al 171 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. Su vista de la circular del Sr. Gobernador inserta en 167 para que se evacue el interrogatorio que la sigue, se acordó que una comision compuesta de D. José Alameda y D. José Campen tomando los antecedentes necesarios lo evacuen y respecto a la del Sr. Gobernador inserta en el numero 168 aplazando las elecciones de Diputados Provinciales para los dias 26, 27, 28, y 29 de Octubre proximo venidero se acordó si tenga presente.
" José Alameda Teniente	2 ^o	
" Feliciano Poves "	3 ^o	
" Amadio Trejo "	4 ^o	
" Acisclo Martin "	5 ^o	
" Felipe Ramirez Regidor	6 ^o	
" Matias Flores "	7 ^o	
" José Mayoral "	8 ^o	
" Antonio Gomez Trejo "	9 ^o	
" Diego Bidoncha "	10 ^o	
" José Campen "	11 ^o	
" Manuel Gomez "		
" Juan Mayor "		
" Gaudio Porejo "		
" Diego Gallego "		

Se accedió a tres instancias solicitando la certificacion prevenida en el articulo 100 de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la Propiedad Herencia Pauda



Quarenta y ocho
y Bando a su nombre una casa en esta poblacion y se
calle de Miraflores libre de curso, otra de Manuel Quin-
tana y. Heaide para inscribir a su nombre una cuartilla
de viña en este termino y sitio de las Arenas libre de curso
y la otra de Ramon Quiro y Barrero para inscribir a nombre
de su difunto hermano, douthernando Quiro y Barrero Pbro
media fanega de tierra de viña y olivos al sitio de las Ace-
ñas una fanega de tierra viña al sitio del calo penero
Hambien se accedio a dos instancias solicitando del
Ayuntamiento como Señor del Dominio directo licencia
para vender Angel Gallego Rodriguez y Tutorio Morcillo Quiro
a su convecino Don Manuel Douro Cortes, el primero trece
fanegas y media en siete pedanos y el segundo siete fanegas
en un pedano al sitio de los campillos el primero en las Lo-
ranas y la otra de Juan Sanchez Andujar y Jacinto Sanchez
y Barrera para vender al referido Douro Cortes el primero
dos fanegas en las Loranas y el segundo diez fanegas en el pro-
pio sitio cuyos terrenos los han adquirido a censo enfiteu-
tico del Ayuntamiento toda vez que se pague el laudemio
correspondiente los censos que se adunden a los fondos mu-
nicipales y se presenten las escrituras debidamente re-
quiritadas en la Depositaria municipal sin cuyos requi-
sitos se tendra por no concedida la licencia. Haciendo
presente la corporacion la proximidad de la feria que
se celebra en esta ciudad, queda principio el siete de Sete
proximo, en el objeto de establecer las bases para el buen
orden y colocacion de los feriantes, se dio lectura del
Bando acordado en años anteriores, en el cual se propuso
por el tor segundo Heiente que las Habermas y puestos
de Buñuelos se trasladan a la plaza del Matadero para evitar
escandalos que producen los que se embriagan, mal olor, humo
y manchas a causa de los Buñuelos; por el concijal Don Diego Gallego
se pidio que se acordase continuar en la misma forma que años
anteriores pues de trasladarlo al Matadero iba a causarse los
grandes perjuicios pues no tendrian la venta que en la
era, de pues que hicieron uso de la palabra otros le-

ñares concejales en pro y contra de la proposición, declarada
suficientemente discutida se procedió a la votación nominal
siendo admitida por once votos contra tres en la forma siguiente
al Matadero = Alameda, Boves, Troje, Martín, Ramírez, Flores, Ma-
yoral, Leidoucha, Campou, Louer, Fernandier, y Parejo total once
que no = Louer Troje, Mayor, Sallego D. Diego, tres; también se
acordó que las puertas de pita y reparto, se coloque en la
plaza junto al parador del Sol, el rodeo de Caballería en
las alvercas y el de ganados de cerda la van en Guadiana sitio
de las Aceñas que se haga público dando facultades a la
comisión. Se policia urbana para que adopte cuantas me-
didas crea conveniente para el buen orden y a la rural, lo
mismo respecto al rodeo

Teniendo presente el Ayuntamiento que hace algunos días
recorren la Provincia varias partidas o grupos de hombres
armados con el lema de carlistas, encontrándose en algunas
ocasiones en término de esta ciudad, considerando que es
muy fácil sea sorprendida la población por alguna par-
tida que pueda cometer de males y vejarse a los vecinos
por no haber fuerza pública con que repelerlos. Considerando
que la pequeña fuerza que existe de Guardia Municipal y
serenos, no es bastante para evitarlo y no es posible puedan
continuar prestando servicio de día y de noche como hasta
hoy lo verifican. Considerando que el vecindario no se pres-
ta a hacer el servicio de retenes en las noches, por ser la
mayoría labradores y artesanos, que al día siguiente tienen
que dedicarse a sus faenas para el sustento de sus familias.
Considerando que como únicamente puede conciliarse que
la población esté vigilada y no se moleste al vecindario,
es aumentando la fuerza pública con treinta individuos
mas que serán pagados de los fondos municipales, para
lo cual se formará un presupuesto adicional para re-
fundiéndolo en el ordinario, una vez que las cuentas municipa-
les sean formadas al terminar el periodo de ampliación.
Considerando que no es posible saber el tiempo que
puede durar el tiempo de intranquilidad y exposición



para esta ciudad; puede fijarse un sueldo, para el importe de los haberes que deban tener los treinta individuos que se ha de nombrar, y si desgraciadamente continuara al formarse el presupuesto adicional por resultas del anterior se ampliará el crédito; pero si afortunadamente se tranquilizara la provincia inmediatamente cesará dicha fuerza. En su virtud la corporación municipal por unanimidad acordó: crear o ampliar la fuerza pública con treinta hombres mas a quienes se pagará de haber diario una peseta cincuenta centimos mientras dure el estado de inquietud, en que se encuentra la provincia, los que prestarán el mismo servicio que la Guardia municipal tanto para la vigilancia como para el auxilio de las autoridades y de los vecinos, y no pudiéndose saber el tiempo que durará, se fija un sueldo que ascienda a la suma de ochocientos cuarenta y cinco pesetas; que esta cantidad ó gasto sea refundido en el presupuesto del corriente ejercicio debiendo ser a mas repartido en el impuesto de consumos toda vez que no hay otros arbitrios, sacándose certificación de este acuerdo, del que se dará conocimiento a la junta municipal para su discusión y aprobación, tan luego como sea instalada teniendo presente lo vigente que es este servicio.

El Ayuntamiento acordó que de los fondos que existan en la Junta Municipal, se satisfaga a todos los empleados y dependientes del municipio los sueldos y haberes

de las carnes de Julio y el que termina, al Alcalde
 de la cárcel por los socorros a los presos en el pre-
 sente mes, otro para sellos y papel sellado para laofi-
 cina así como otro de diez y ocho pueta a Juan de
 Paredes y Ramon de Paredes para coner pliego, autori-
 zandole al tor Presidente para que los libramientos que
 puedan originarse por este concepto los expida, y otro
 a Don Feliciano Boves por gastos del viage a la Capital
 a suento de la corporacion.

Leu lo que se dio por terminada la hucion enya acta
 firmán los tres bancejales que asistieron de que yo
 el secretario certifico =

Alonzo Alameda Boves Trejo
 Martin Ramirez Mayoral
 Gomez de Bismarck Campan A Gallego
 D. Felipe Paez
 Amalio Gallardo

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento
 de esta Ciudad, el dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos
 setenta y tres =

Señores que asistieron	Seida el acta anterior fue aprobada.
D. Constantino Alvarez Presidente	El tor Presidente manifestó
D. José Alameda Alcalde 1º	que por la cedula convocato- ria saben los tres ban-
D. Feliciano Boves 2º	cejales el objeto de la sesion,
D. Emilio Trejo 3º	y asuntos que ha de tratarse
D. Felipe Ramirez Regidor 1º	diere cuenta de una
D. José Mayoral 2º	#

José Campion Regidor	6 ^o	instancia ^{que cuenta} presentada por
Manuel Comer	7 ^o	varias Buitueleros y Abenveros
Juan ^o Mayor	8 ^o	solicitando de la Corporacion
Antonio Gallego	9 ^o	se sirva rectificar modificando
Caudido Parejo	10 ^o	su acuerdo del dia 21 de Agosto en
Diego Gallego	11 ^o	la parte que concierne a los recu-

rentes haciendo establar en supuestas en el Matadero teniendo presente los graves perjuicios que se le irrogan por la gracia mental que han de tener, enterado el Ayuntamiento abierta discusion en la que tomaron parte varios señores concejales, acordó desestimar dicha solicitud con firmando su referido acuerdo. Se levantó la sesion que firman los tres concejales de que certifico =

Constante Flores Alameda Lopez Hoyos

Ramirez Mayoral Campion Manuel Gomez
 Mayor Gallego Parejo Gallego Mateo albrado

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres =

Sesores que asistieron:		Se abrió la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.
Blas taustino Alvarez Preside		Se leyeron los boletines oficiales de la provincia n ^o 176 al 177 inclusivos de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.
José Alameda Teniente	1 ^o	Se accedió a una instancia de Manuel Morcillo y Diaz solicitando del Ayuntamiento como Señor del dominio directo, licencia para vender media fanega de uvia en la dehesa Royal gravada con un principal de 30 cueros de 168 penetas 75 centimos a favor de los propios, toda aver que se pague a los fondos mu-
Feliciano Poves	2 ^o	
Emilio Trejo	3 ^o	
Isidro Martin	4 ^o	
Jelipe Ramirez Regidor	5 ^o	
Matias Flores	6 ^o	
José Mayoral	7 ^o	
Antonio Comero Trejo	8 ^o	
Diego Viduecha	9 ^o	
José Campion	10 ^o	
Manuel Comer	11 ^o	
Juan ^o Mayor		
Diego Gallego		
Caudido Parejo		
Diego Gallego		

municipales el laudonio correspondiente, censos que se adeu-
sen y se presenten en la Diputación copia de la licen-
tura que se otorgue debidamente requisitada sin lo cual
se tendrá por no concedida

Previo permiso del Sr. Presidente comparecieron va-
rios taberneros y Buñueleros de esta ciudad y manifestaron
a la corporación los graves perjuicios que se les irrogaba
al colocarlo en el Matadero, suplicando a la corporación les
permita colocarse en la plaza pública. El Ayuntamiento te-
niendo presente las razones expuestas por los recurrentes
acordó modificar su acuerdo de treinta y uno de agosto
último en esta parte permitiendo se coloquen en la plaza
en el mismo sitio de años anteriores.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores
jales que asistieron de cuyo el secretario certifica

Moay. Almeida, Poles, Herye

Martín Ramírez Flores, Mayoral, Gomez

Cidoucha Campor, Gallego, Gallego

Gomez Parejo, Anasua, Gattard

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad
el día catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron		Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.
D. Constantino Alvarez Presidente		Leídos los Boletines oficiales de la
" José Almeida Teniente	1º	Provincia números 178 al 182 de
" Feliciano Poles "	2º	cuyo contenido quedó enterada la
" Emilio Frejo "	3º	corporación y en vista del Boletín
" Acisclo Martín "	4º	extraordinario reclamando los moros
" Felipe Ramírez Regidor	5º	declarados inútiles y exscriptados en
" Matías Flores "	6º	la declaración de soldados para que
" José Mayoral "	7º	se presenten el día veinte y dos del
" Antonio Gomez Frejo "	8º	corriente en la capital, manifes-
" Diego Cidoucha "	9º	tandose por el Sr. Presidente se
" José Campor "	10	había hecho público, por edic
" Manuel Gomez "		
" Antonio Gallego "		
" Candido Parejo "		



Don Diego Gallego Regidor. 11. tos y bandos se acordó fijarlo al público, que se haga comparecer á los Moros sus padres ó curadores, para hacerlos saber, á fin de que el día diez y nueve se pongan en marcha con el comisionado del Ayuntamiento para lo cual fue nombrado el benesjal Don José Campor y Ortega á quien se abonarán cincuenta pesetas para indemnización de los gastos que se le ocasionen.

Se accedió á una instancia de Don Luis Arumugol y Arumugol natural de Marsella en Francia solicitando se le declare vecino de esta ciudad mediante á llevar mas de seis meses de residencia fija y habitual viviendo en la actualidad en la calle del Nabauero.

Y qual acuerdo recayó á otra instancia de Santiago Martini de Prados y José Parejo y Paredes, solicitando del Ayuntamiento como señor del dominio directo licencia para ceder á Don Manuel Calderon de la Barca el primero tres fanegas de tierra al sitio de la Gaudarria y seis fanegas en el mismo sitio el segundo gravadas las tres con un principal de censo de treinta y siete pesetas cincuenta centimos y las seis con el de ciento veinte y cinco pesetas y además el parejo otro pedazo de seis fanegas con ciento veinte y cinco pesetas todas á favor de los propios para ceder estas á Ramon Parejo y Paredes toda vez que se paguen los censos que se adenden el laudemio si fuere escoso de precio y se presente en la depositaria, copia de la escritura que se otorgue sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

policia Rural se manifestó a la corporacion que el guarda Rural José Loriano y Rajulo ha faltado al respeto al Jefe y ha hecho de este una denuncia que no ha podido probar; el Ayuntamiento acordó destituir a dicho guarda de su cargo y que se publique la vacante para proveerla en la sesion proxima.

El Ayuntamiento acordó se repartan a los vecinos los sitios para que figen sus utilidades para el reparto de Arbitrios del corriente año a fin de que la Junta pueda practicar dichos trabajos.

Debiendo procederse al nombramiento de los individuos que han de constituir la fuerza de vigilancia para evitar cualquier sorpresa en la poblacion por alguna partida que con el lema de Carlitas, pueda cometer demanes y bejar a los vecinos, se acordó nombrar un jefe con el haber de ochos reales y veinte y ochos guardias procediéndose a elegir dichos individuos en la forma siguiente.

Sebastian Diaz Perez exguardia civil para jefe y para guardias, Joaquin Barjo, Juan de Paredes Severo Antonio Diaz Gallego, Modesto Ruiz y Diaz, Antolin Carmona y Ortiz, Pedro Caballero, Antonio Sanchez Juanco Nieto Andujar, Juan Ramos Mora, Luis Porro Paredes, José Porro Munoz, Juan Martin Nieto, Juanco Moya y Mateos, José Suarez Fernandez, Julian Soto Diaz, Ramon de Paredes, Antonio Gomez Jimenez, y Juan Porro que en el dia de mañana empiecen a desempeñar su cometido y se se presenten algunos mas solicitandolo se se cuenta en la sesion inmediata para nombrarlos.

Leun lo que se dio por terminada la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y estuvieron presentes a su prove-

cion de que yo el secretario certifico ^{cinuenta y dos}

Almida *Almida* *Almida* *Almida*
Ramirez Flores *Mayoral* *Gomez Lidoucha*
Campoz Gomez *Gallego* *Parejo* *Gallego*
Matias Gallego

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o de esta ciudad el dia veinteyuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron	Abierta la sesion y leida el Acta anterior fue aprobada.
D Constantino Alvarez Presidente	
" Jose Almida Veniente	1 ^o Se leyeron los Boletines oficiales
" Feliciano Poves "	2 ^o de la provincia numeros 183 al 186
" Euclio Arejo "	3 ^o de cuyo contenido quedó enterada
" Acisclo Martin "	4 ^o la Corporacion.
" Felipe Ramirez Regidor	1 ^o Se accedió a una Instancia de
" Matias Flores "	2 ^o Maria Hurtado Viuda de Gregorio
" Jose Mayoral "	3 ^o Donoso solicitando se la tenga
" Antonio Gomez Arejo "	4 ^o por despedida para trasladar
" Diego Lidoucha "	5 ^o su vecindad a la villa del
" Jose Campion "	6 ^o Montijo con informe favorable
" Manuel Gomez Fernandez "	7 ^o de su conducta y devolucion
" Juan ^{co} Mayor "	8 ^o de la instancia.
" Antonio Gallego "	9 ^o Y qual acuerdo recayó a tres
" Diego Gallego "	10 instancias, solicitando la cer-

tificacion prevenida en el articulo 1^{vo} de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la Propiedad Juan Ramos y Fernandez una casa en esta ciudad calle de la Cruz numero veinteyuno libre de gravamen, otra de Antonio Varjola Malades para inscribir a su nombre media fanega de viña al sitio de la bañadilla y otra de cuatro y medios celemines al sitio de las retortas libres las dos valuada la primera en cien pesetas y la segunda en setenta y cinco pesetas; y la otra de Valentin Morci

llo y Fernander para inscribir a nombre de su difunta Madre
Jues Fernanders y Aliseda una casa en esta Ciudad y su calle del
Humbon recubierta 18 libre ovaluada en cuatrocientos peuntas.

El Segundo Teniente de Alcalde encargado de policia Urbana
manifestó que a consecuencia de haberle embriagado durante
el servicio el Sereno Gregorio Ruiz y haber castigado a su com-
pañero Antonio Parejo, le habia suspendido hasta que el Ayun-
tamiento acordase lo que creyere conveniente la corporacion
acordó destituir a los dos Serenos puesto que el Parejo tam-
bien se dice estaba embriagado y no merece la confianza del
Ayuntamiento anunciandose las vacantes para proveerlas
el Miércoles en sesion extraordinaria.

Dada cuenta de cinco instancias solicitando la plaza va-
cante de Guardia rural de Caballeria leidas las licencias
el Ayuntamiento propuso la siguiente terna, Francisco
Sanchez Saucedo que lo es de Infanteria, Jose Boves Borro
Francisco Antonio Vajilla. El Señor Alcalde eligio el
primero propuesto en terna y toda vez que queda va-
cante la plaza de Infanteria que este denunciaba se
acordó publicar la vacante y proveerla en la sesion
extraordinaria del Miércoles.

El Ayuntamiento acordó destituir a los vigilantes Luis Borro,
Jose Serrano, Jose Borro, Antonio Diaz Gallego, Joaquin Parejo, Julian Soto
Antonio Sanchez Garna y Modesto Ruiz y elegir a Fran^{co} Casado
Mora, Fran^{co} Paredes Gonzalez, Juan Soto Diaz, Manuel Quiros
Pajuelo, Joaquin Lorano, Juan Gallego Lidoucha, Juan Borro Ro-
miro, Antonio Gomer Bravo, Antonio Merino y Pablo Marcon
cuenta que serán puesto en seguida en posesion para que de-
sempeñen su servicio.

Teuiendo Preunte que Don Teodoro del Baunp no ha pasado
las listas de descubiertos de la Guardia Rural en los años que
se encuentran pendientes las cuotas, se acordó pasarle un oficio
para que inmediatamente o en el termino de ocho dias lo
verifique.

Con el objeto de que pueda activarse mas la recaudacion
de arbitrios municipales cuyos descubiertos son de con-
sideracion, se acordó nombrar otro egecutor el cual por



civirá el premio que convenga con el otro executor nombrado anteriormente, eligiéndose para que lo desempeñe á Juan Gaspar y Martiney.

Siendo la hora avanzada y no pudiendo tratarse de otros asuntos, se acordó, que en la sesion extraordinaria del miércoles, se verificase para lo cual se cite al Admin. de Rentas don Viviano Bonachero, sobre arrendamiento del casino ó sea del Pozito y expediente para la construcción del puente en el rio Mortiga.

Ultimamente se acordó expedir libramiento para satisfacer á D. Eduardo Sanchez y Don Joaquín Lidoucha las treinta y cinco pesetas que se les adeuda á sí como á don Fernando Rainas otro de cuarenta y ocho pesetas cincuenta cuartos, importe de dos resmas de papel continuo cinco cajas para las elecciones y siete cajas de plumas.

Acabado que se dio por terminada la sesion que firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

J. Alameda Falces

Ramiro

M. Flores Mayorales Gomez
 Campon Gomez Fran. Moya Diego Adoncha
 Antonio Gallego Diego Gallego

Antonio Gallego

de esta Ciudad el dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarez, Presidente

" José Muniida Teniente

" Emilio Trejo "

" Acisclo Martin "

" Felipe Ramirez, Regidor

" Matias Flores "

" José Mayoral "

" Antonio Lomer Trejo "

" Diego Vidoucha "

" José Campou "

" Fran^{co} Mayor "

" Candido Parejo "

" Diego Galligo "

Leida el acta anterior fue aprobada
El Sr. Presidente manifestó que en la convocatoria consta que
ademas de los asuntos expresados
en la sesion anterior, es para acordar respecto a la falta cometida por el guarda rural Gregorio Parja Carrasco.

De orden del Sr. Presidente y o el Secretario procedi a la lectura de las instancias y licencias de los que solicitan la plaza vacante de Guarda Rural de M^{ta} por haber pasado a la de a caballo Fran^{co}

Sanchez Sancida, el Ayuntamiento procedio a formar la terna en la forma siguiente. José Poves Porro, Fran^{co} Antonio Capilla, Juan Porro Romero. El Sr. Presidente eligio a Fran^{co} Antonio Capilla para el desempeño de dicha plaza el que se rá puesto en posesion en el dia de mañana y como este pertenece al cuerpo de Serenos acordó el Ayuntamiento cubrir su vacante al mismo tiempo que las otras dos toda vez que hay solicitudes suficientes presentadas para dichos cargos

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para obtener plaza de Serenos el Ayuntamiento eligio a Juan de Parcos Ramon Pozos Ramos, Bonifacio Lomer Trejo, los que se rán puestos en posesion en el dia de mañana.

Diose cuenta del expediente instruido para construir un puente en el Rio Mortiga y en su vista acordó el Ayunt^o que la comision nombrada para activar dichos trabajos la constituyan el Sr. Presidente el tercer Teniente de Alcalde encargado de Policia rural y los S^{res} Don Juan Alvarez Roldan, Don Juan de Medina, D. Delfonso Lolo de Zaldivar y D. José Maurano; que por los salarifes Pablo Caballero y Antonio Gornialen, se forme el presupuesto del costo de la obra con asistencia de la comision

^{Cinuenta y cuatro}
proponiendo esta lo que crea conveniente para la pronta
ejecucion de dicha obra y en su vista acordará la corpo-
racion lo que proceda.

Compareció ante el Ayuntamiento el Administrador
de Rentas D. Viviano Borrachero conforme al acuerdo
anterior á quien el Sr. Presidente manifestó que en vis-
ta de las circunstancias políticas por que está amenazada
la Provincia con motivo de las partidas carlistas el Ayun-
tamiento deseaba otorgar escritura con hipoteca espe-
cial de la cantidad de ochenta mil reales y la general
por lo demas que pueda resultar concediéndole de
termino para que pueda resolverse hasta la sesion ordi-
naria del Domingo veinte y ocho del actual. El Sr.
Borrachero contestó que probablemente no se presta-
ria á dar la hipoteca en esa forma, teniendo presente
los gastos que se le hivan á originar, como tambien
por que hoy la consideraba innecesaria puesto que
se le tiene prevenido que segun reunan fondos los entre-
que en la Depositaria de Serena como viene verifi-
candolo por lo que en fin de mes es una cantidad in-
significante la que tiene que entregar, quedando
en dar ó resolverse para el Domingo.

Haviendo presente el Ayunt. que desde que se con-
cedio á la Sociedad el local del Pozito para Casino ha
veinte y dos años han subido los arrendamientos de las
casas un doble de lo que producian; que la concesion
fue de una mitad y hoy viene disfrutando todo el
local por la misma renta con la pequeña subida de
cien reales, acordó que desde primero de Octubre sa-
tisfaga tres mil reales de renta anual por el Pozito
ha excepcion de la sala que sirvio de Alfoli siendo
de cuenta de la Sociedad el recorrido de tejados lu-
cido de piteras y blanqueos de la fachada princi-
pal.

El Tercer Teniente de Alcalde encargado de
Policia Rural, manifestó que habiendo manda-
do reunir la Guardia pasó el babo á la casa de

Gregorio Parejo a decirle se presentase contentandole su
 Mujer no estaba en casa el cual no se presento en toda
 la noche que al dia siguiente contento que su Mujer
 nada le habia dicho que lo ponía en conocimiento de
 la corporacion para que acordase lo que creyese conve-
 niente para corregir dichas faltas; la corporacion
 acordó destituirle anunciando la vacante para pro-
 vederla en la sesion del Domingo.

Lea lo que se dio por terminada la sesion cuya acta
 firman los tres concejales que asistieron de que yo
 el secretario certifico =

Almidea

Ramirez

Flores & Mayorál Gomez & Doncha
 Campora Fran^{co} Mayorál Diego Gallego &

Amatigullor

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 de esta Ciudad el dia veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos
 setenta y tres.

Señores que asistieron
 « Constantino Alvarez Priete
 « José Almeida Teniente
 « Emilio Trejo "
 « Isidro Martin "
 « Felipe Ramirez Regidor
 « Matias Flores "
 « José Mayorál "
 « Antonio Gomez Trejo "
 « Diego Bidouche "
 « José Campora "
 « Manuel Gomez Hernandez
 « Fran^{co} Mayor
 « Antonio Gallego
 « Gregorio Parejo
 « Diego Gallego

1.^o Se leyó el acta anterior fue aprobada
 2.^o Se leyó los Boletines oficiales de la
 Provincia numeros del 187 al 191
 3.^o de cuyo contenido quedó enterada
 la corporacion.
 4.^o Se accedió con informe favora-
 ble de su conducta a una instan-
 5.^o cia de blemente Santos y bidou-
 che solicitando trasladar su
 6.^o vecindad a Madrigalijo anotandou
 7.^o en el padron de vecinos.
 8.^o Tambien se accedió a dos instan-
 9.^o cias una de Pedro Lopez y sañer
 10.^o solicitando se le declare vecino
 toda vez que lleva mas de seis
 meses de residencia fija habi-
 11.





tando en la calle de la Retama numero dos y Don Merino Gouvaler que le adicione al padron pues cuando se formó estaba ausente en busca de trabajo por lo que no fue comprendido inscribiendosele en la calle levantando numero 36.

Y igualmente se acordó comprender en el padron a vecinos a Don Leopoldo Bando y Sabater y a su Señora, toda aver que como Juef del 1ª Instancia, esija residencia fija y a Joaquin Bustamante que lleva veinte meses de residencia fija en la calle del Mirador numero 17, 19, 21; y el primero en la calle de la Estrella.

Diose cuenta de una instancia de Juan Gouery y Rodrigo solicitando para reedificar una casa un pedazo de terreno que existe en la calle de Bardadores; se acordó para la comision de policia Urbana para que con vista del terreno proponga lo que crea conveniente.

Se accedió a otra instancia de Juan Morcillo Rosas solicitando la certificacion prevenida en el articulo 100 de la Ley hipotecaria para inscribir a su nombre en el registro de la propiedad una casa calle de Hervaucortes sin numero en la relacion y tiene el numero veinte y tres libre valuada en quinientas pesetas.

Diose cuenta de las instancias presentadas solicitando la plaza de guarda rural vacante por destitucion de Gregorio Pariso y Barasco habiendo sido elegido para el desempeño de la misma Tomas Hurtado y como este sea sereno, con el fin del que el servicio nocturno pueda resentirse por la falta de dicho individuo, acordó el Ayuntamiento que de las instancias presentadas en la Sesion anterior, se cubra dicha vacante habiendo sido nombrado Franco Moya. El Ayuntamiento

acordó nombrar tres vigilantes que faltan por haberse pasado á sereno Juan Moya y Juan de Barcos y no haberse presentado Manuel Quiros que fue nombrado anteriormente habiendo sido nombrados Gregorio Valades, Juan Jimenez Barjola y Antonio Andujar.

Tambien acordó el Ayuntamiento que de los fondos que existan en Depositaria se pague á todos los empleados y dependientes del Ayuntamiento, al contratista del Alumbrado Alcaide y demas gastos que hayan de satisfacerse al cumplir el Ayuntamiento como tambien á Don José Lampon y Don Celedonio Castañon por el viaje á la capital con los expedientes y papeles inútiles de la remota; de 69 pesetas 25 centimos á Vicente Gallego, 33 pesetas con cargo á correccion publica y otra de ciento cincuenta y cuatro pesetas veinte y seis centimos á imprevistos por no tener carida en el artículo de efectos.

Se accedió á una instancia de Reyes Barcos y Fernando solicitando la certificacion prevenida en el artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria para inscribir á su nombre media fanega de tierra viña al sitio de las arenas libre valuada en cien pesetas.

Tambien se accedió á otra instancia de Sebastian Limoro y Salvador de Calancia la Real en nombre de su esposa y hermana política Eulalia y Narcisca Beato como herederas de su difunto hermano Don Antonio Beato solicitando licencia para vender á Antonio Rodriguez una fanega de Maquelo en la Sehera Boyal gravada con un principal de censo de doscientas cincuenta pesetas á favor de los propios en la suma de doscientas cincuenta pesetas á mas de dicho censo; toda merque se paguen los censos que se adeuden el laudemio y se presente en la depositaria la copia debidamente autorizada sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Lo qual se dió por terminada la sesion cuya acta firmaron los tres concejales que asistieron y estuvieron presentes á su apro-

vacacion de que yo el secretario ^{lleguente y seis} certifico

Almida

Ramirez

Flores Mayorals y Goumes Doncha

Campos Gomez Mayor A. Gallego

Diego Gallego Amalio Gallardo

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia primero de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron

D Constantino Alvarez Presidente

« Feliciano Poves Teniente 2º

« Emilio Trejo « 3º

« Beiselo Martin « 4º

« Felipe Ramirez Regidor 1º

« Matias Flores « 2º

« José Mayoral « 3º

« Antonio Goumes Trejo « 4º

« Diego Bidoucha « 5º

« José Campou « 6º

« Manuel Goumes « 7º

« Juan Mayor « 8º

« Antonio Gallego « 9º

« Candido Parejo « 10º

« Diego Gallego « 11º

Leida el Acta anterior fue aprobada.

El Sr Presidente manifestó

ya conitava a los tres Con-

cejales por la cedula convo-

catoria los asuntos que ban

a tratarse en la sesion, que

es examen de la cuenta mu-

nicipal del Ayuntamiento

que cesó, la del Puerto y Guardia

rural.

Puesto a discusion el de las

cuentas municipales des-

pues de la mas amplia en

la que tomaron parte varios

de los Concejales se acordó que

la comision de Hacienda

examine la documentacion y proponga al Ayuntamiento lo que era conveniente.

Tambien se acordó que las cuentas presentadas por D Pedro Valades depositario del Puerto sean examinadas por una comision compuesta de los Señores Teniente de Alcalde Don Emilio Trejo y Concejales Don Felipe Ramirez y Don José Campou, y las de Guardias

rural por la comision de Hacienda.

Con lo que se dio por terminada la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Florez Mayorals Gomez Ramirez
Campon Gomez Fran^{co} Mayor Edouche
Gallego A. Gallego
Amadio Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron
D Constantino Alvarez Prud^{te}
" Jose Alameda Herente 1^o
" Feliciano Poves " 2^o
" Emilio Trejo " 3^o
" Acisclo Martin " 4^o
" Felipe Ramirez Regidor 1^o
" Matias Flores " 2^o
" Jose Mayorals " 3^o
" Manuel Gomez " 4^o
" Edouche Diego " 5^o
" Jose Campon " 6^o
" Antonio Gomez Trejo 7^o
" Fran^{co} Mayor " 8^o
" Antonio Gallego 9^o
" Diego Gallego 11

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros 192 al 196, de cuyo contenido quedó enterada la corporacion

Tambien quedó enterada de una comunicacion fecha veintiocho de Setiembre ultimo autorizada por el Sr Presidente de la Junta directiva del barrio de esta Ciudad participando la conformidad de la Sociedad con las condiciones acordadas por la municipalidad en la sesion del veinticuatro del mismo Setiembre respecto al nuevo arriendo del local del Puerto donde está establecida referida sociedad.

El Ayuntamiento sancionó la orden del Sr Presidente fecha de anteayer declarando vecino de esta Ciudad a Don Miguel Borado y adiccionandole al padron de la misma Barrio once. Se accedió a una instancia de Manuel Ortíz y Ortíz solicitando licencia para vender a Manuel Miranda y

Exposición de la Diputación de Badajoz
1847

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]

[The main body of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible handwriting. The text is too light to transcribe accurately.]

10114790

Cractorio de Sesiones en limpio N^o cinco.
1873

Cincuenta y siete

Nº. 0114790



Meua media fanega de tierra majuelo en la Dehesa Royal nueva de este termino, por la cantidad de trescientas cincuenta pesetas ademas del principal de censo que sobre si tiene de cinco setenta y cinco pesetas a favor de los Propios; y se acordó que esta licencia no tenga efecto si dejare de satisfacer el laudemio correspondiente presentandose copia de la escritura que se otorgue, en la oficina de la corporacion.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para renovar el contrato de arriendo de la casa que ocupa la estacion telegrafica de esta ciudad, por dos años que vencerán el primero de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco y precio de trescientas treinta y siete pesetas, cincuenta centimos en cada uno segun propone Don Juan Lijon que la Administra.

Haviendo presente el Ayuntamiento que el dia doce del corriente se celebra la velada de nuestra tra de las cruces en su santuario donde ha de concurrir la corporacion siguiendo la costumbre establecida se acordó no celebrar la sesion ordinaria que debiera tener lugar en dicho dia.

Siendo ineficaces los distintos plazos concedidos para el otorgamiento de las escrituras de imposicion de censo a los dueños de terrenos roturados arbitrariamente en los baldios de este termino que los han legitimados con cuya tardis culpable morosidad se causan graves perjuicios a los fondos municipales, acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Presidente para que lleve a efectos referidos otorgamientos en todo el presente mes; debiendo satisfacer los interesados el primer plazo del canon impues en el acto del otorgamiento y los sucesivos el dia quince

de Agosto de cada año; y hagase saber por última vez
a los interesados que el que dejase de otorgar su respectiva
escritura en el plazo fijado se entenderá que renuncia
el derecho que tiene a los mismos terrenos y se solicitará
su venta por el Estado

Se acordó expedir con cargo a los capitulos y articulos
correspondientes un libramiento de 129 puetas a favor
de Don José Campion como gratificación por el viaje
que hizo a Badajoz en compañía de los moros de la re-
serva y sacos que estos han recibido: otro a favor de
Don Pedro Valades de veinte y cuatro puetas treinta y
siete centimos por el aceite consumido en el alumbrado
de la carcel durante el primer trimestre del corriente
año economico, otro de diez puetas a favor del mismo
por el aceite del mismo de los faroles de los serenos en
el mismo trimestre, y otro de cincuenta y cinco puetas
para papel y sellos de franquicia para la oficina de la
corporación.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres con-
cejales que asistieron de que yo el secretario interino
certifico =

Almida ~~Polera~~ Ramirez
Flores ~~Mayer~~ ~~Doncha~~
Campion ~~Tom~~ ~~Mayer~~ A. Gallego
Gallego
Amadio Gallego

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad el dia siete de Octubre de mil ochocientos setenta y
tres =

En la Ciudad de Don Benito a siete de octubre de mil
ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr
Alcalde Don Constantino Alvarez previa convoca-

toia autedim se reunieron los tres ^{Diecinueve y ocho,} Don José Alameda, primer
venerable, Don Feliciano Poves idem segundo, Don Emilio
Frejo idem tercero, Don Nicolás Martín idem cuarto, Don
Felipe Ramírez Regidor primero, Don Matías Flores idem
segundo, Don Antonio Lamerid idem cuarto, Don Diego Lidon
idem quinto, Don José Campón idem sexto, Don Francisco
Mayo idem octavo, Don Antonio Gallego idem noveno
y Don Diego Gallego idem undécimo, que constituyen
la mayoría del Ayuntamiento, abriéndose la sesión
con lectura y aprobación del Acta anterior.

El Sr. Presidente manifestó: Que Don Juan Torres Juan
y Sanchez Pajares no podrá continuar desempeñando el
cargo de Mayor donado del Santuario de nuestra tra
de las Cruces, por el mal estado de su salud. El Ayun-
to en su consecuencia nombró unánimemente a Don
Antonio Babera Navarredo para que ~~se~~ sustituya en
dicho cargo a su referido padre político sin premio
ni retribución alguna comunicando le el nom-
bramiento para su satisfacción y para si acepta tan
honroso cargo.

Terminada la construcción de los muebles subas-
tados para decorar las habitaciones del Jurado, de
acuerdo con el repuntante, se nombró una comisión
compuesta de los tres concejales Campón Ramírez
y Gallego Diego para que en unión del maestro car-
pintero Felice Barquez торре conocean por si reúnen
las condiciones bajo las cuales se subastaron,
se levantó la sesión cuya acta firmaron los tres con-
cejales que asistieron de cuyo el secretario interino
Benítez =

Alameda, Poves,

Ramírez

Flores
Campón

Gómez
A. Gallego Diego

Doncha Mayo
Gallego

Hoy día y nueve de Octubre día de Sesión ordinaria no
ha podido celebrarse por no haber asistido suficiente número
de concejales por estar ausentes y enfermos, lo que se hace
constar por esta diligencia =

Alvarez,

Arnauo Gallardo
Mio

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad el día veintinueve de Octubre de mil ochocientos seten-
ta y tres.

Señores que asistieron
D. Constantino Alvarez Presidente
" José Almeida Teniente 1º
" Feliciano Poves " 2º
" Emilio Trejo " 3º
" Felipe Ramirez Regidor 4º
" José Mayoral " 5º
" Antonio Romero Trejo " 6º
" Diego Vidoucha " 7º
" José Campion " 8º
" Manuel Gomez Fernandez 9º
" Fran^{co} Mayor " 10º

Abierta la Sesión y leída el Acta
anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que
el haber citado a sesión extraordi-
naria sin embargo que en la ce-
dula de convocatoria se expresava,
ha sido con el objeto de dar cuenta
y despachar todos los asuntos pen-
dientes, con motivo de no haberse
podido celebrar dos sesiones or-
dinarias.

Leídos los Boletines Oficiales de
la Provincia números del 197

al 207 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corpora-
cion. El Señor Alcalde Miño presente habia publicado Bando
y edictos para que todos los vecinos que tubieran caballos se
presentasen en la Secretaria a dar parte de ellos o dar relacion
habiendo formado lista de todos que fue espuesta al publico en
cumplimiento de lo prevenido en el artículo segundo del Regla-
mento inserto en el Boletín número ciento noventa y siete,
debiendo proceder el Ayuntamiento a nombrar el Con-
cejal que ha de formar parte de la comision para la re-
quisita segun lo dispuesto en el artículo tercero de dicho re-
glamento; en su virtud por unanimidad fue elegido el



tercer Teniente de Alcalde Amilio Troje.

En vista de la circular del Sr. Jefe económico previniendo se proceda a formar la lista para deducir el dos por ciento en la contribucion territorial, conforme a lo dispuesto por el Gobierno de la Republica de veinte de Agosto ultimo, acordó se proceda a formar dicha lista segun se previene.

Dióse cuenta del informe evacuado por la comision de policia Urbana a la instancia presentada por Juan Gomez y Rodriguez, en el que manifiesta no puede hacerse a su solicitud, porque se imposibilitaria el transito publico; el Ayuntamiento acordó denegarla de conformidad con la comision.

Se accedió a tres instancias solicitando la certificacion prevenida en el articulo 400 de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad a su nombre Joaquin Rodriguez y Martin tres fanegas de tierra en este termino camuño del Hava o valle del Indio que heredó de su Padre Esteban Rodriguez Barrasco con la carga de distribuir en misas la mitad de sus productos, su valor, mil doscientas cincuenta pesetas, otra de Antonio Munoz y Andujar para inscribir a su nombre una casa en esta ciudad, calle de la Serpe numero cinco gravada con seiscientas ochenta pesetas veinte y cinco centimos de principal de censo a favor de D. Placido Ruiz vecino de la Coronada ademas valuada en mil doscientas sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos y dos celemines y medios de olivar antes viña al sitio de la Vega libre valuados en ciento veinte y cinco pesetas y la otra de Maria Antonia Morcillo y Santa Maria Viuda de Ramon Coronado y rieve vecina de la Serena, para inscribir a nombre de su difunto marido, una cuartilla de viña en este termino y sitio de Retamosa, libre valuada en cien pesetas devolviendoles las instancias.

82
Tambien se accedio a dos instancias, una de Pedro Barrios y Gasas solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a su convecino Don Juan Fernandez y toto una suerte de tierra de cincuenta fanegas en este termino y sitio Manantial de Camama terrenos roturados arbitrariamente gravada con un principal de censo a favor de la corporacion por la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas y la otra de Lorenzo Chaparro y diaro para vender a S. Diego Quiros y Barmona en las rozas de la Lapa, treinta y tres fanegas del pedazo de las cincuenta con un principal de censo de censo de doscientas seis pesetas veinte y cinco centimos y otro de dos fanegas en el mismo sitio gravadas con veinte y cinco pesetas a favor los dos de la corporacion, ambas del censo en ciento veinte y cinco pesetas; siempre que paguen los censos que se adeuden el laudemio y se presente en la depositaria la escritura debidamente requisitada sin lo cual se tendra por no concedida.

Se accedio con informe ^{favorable} de su conducta a una instancia de Manuel Juan Garrigo para trasladar su vecindad a la villa de Zalamea anotandose en el padron de vecinos.

Tambien se accedio a otra de Jose Valades y Rosas para que se le comprenda en el padron de vecinos en la calle de Miraflores numero treinta y seis expedindole la cedula de vecindad.

Se accedio a tres instancias solicitando se les admita de vecinos de esta ciudad por llevar en la misma mas del tiempo prescripto por la Ley de residencia comprendiendolas en el padron como tales vecinos a Diego Montoya y Suarez calle de Huertas numero nueve, Jose Barca Gallardo, San Gregorio numero 26, y Juan de Castro Real, 1^a buesta numero once y toda avero que presenten la despedida del ultimo pueblo de vecindad.

Fueron denegadas cuatro instancias de Juliana Gonzalez Rayo, de Esparragosa de Leres, Maria Nieto de la Serena, Santana Malaver y Camayo de Zalamea y Ana Berero y Balzard de Logrosan, toda vez que no presentan la despedida de sus respectivos pueblos ni acreditan tener consentimiento de sus padres abuelos o curadores toda vez que solo tienen

a lo mas de 17 a 20 años, ni llevar la residencia que previene ^{sesenta} la ley.

Se dio cuenta de una comunicacion que el cuarto teniente de Alcalde D. Acisclo Martin y Gonzalez dirige a la corporacion, manifestando que a consecuencia de los dolores de reuma que padece a la cabera, no le es posible continuar en el desempeño de tan honroso cargo ni en el de concejal, en atencion a haberle prohibido los facultativos dedicarse a asuntos de esa clase: el Ayuntamiento a quien consta la certeza del padecimiento asi como el haberle adquirido despues de la toma de posesion, acordó admitirle la renuncia que hace relevandole de dicho cargo y del de concejal y se proceda a la eleccion del que ha de desempeñar dicha tenencia conforme al articulo cuarentay seis de la Ley Municipal en su virtud el Sr. Presidente fue recibiendo de los Sres. Concejales las papeletas que introdujo en una urna y verificada la estraccion resultaron en la forma siguiente Don José Mayoral, D. José Mayoral, D. José Mayoral, D. José Mayoral, D. José Campor, D. Diego Bonato, D. José Mayoral, D. José Mayoral, D. José Mayoral, D. José Mayoral, quedando elegido este cuarto teniente de Alcalde acordando el Ayuntamiento se encargue de la comision de Beneficencia sanidad e Instruccion publica y de la de Hacienda el primer teniente D. José Almeida poniendose en conocimiento del Sr. Gobernador la renuncia de Don Acisclo y este nombramiento.

El Ayuntamiento acordó que el concejal Don Antonio Gomez Trejo sea en su lugar del cuarto concejal tercero, y asi sucesivamente.

Ultimamente se acordó expedir un libramiento de doce pesetas cincuenta centimos a D. Fernando Ramas por el importe de 15 leyes municipales para los individuos de la corporacion.

Levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y estuvieron presente a su aprobacion despues y el Secretario certifico

Mayorals *Doncha Campyon*
Manuel Gomez

Matias Flores
1410

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron		
Don Constantino Alvarez Presidente		Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.
" Jose Alameda Teniente	1º	Los mayores contribuyentes hicieron entrada en este acto para
" Emilio Trejo "	2º	resolver los expedientes de fallidas
" Jose Mayorals "	3º	uno importante novecientas
" Felipe Ramirez Regidor	4º	veinte y cinco pesetas, setenta y
" Matias Flores "	5º	cinco centimos de 1871 a 72, y otro
" Antonio Gomez Trejo "	6º	de 1872 a 73 de mil sesenta y cinco
" Diego Cidoncha "	7º	pesetas veinte y cinco centimos
" Jose Campyon "	8º	cuyos individuos que continuan
" Francisco Mayor "	9º	fueron declarados fallidos y en
" Antonio Gallego "	10º	expediente separado en el que se
" Candido Parejo "		declaran los que han de ser
" Diego Gallego "		

fallidos importante tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas noventa y dos centimos con recargo, se dictó acuerdo para que se proceda al apremio de tercer grado con venta de las fincas, los cuales fueron dictados en sus respectivos expedientes que autorizaron con el Ayuntamiento retirandou despues.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numero 210 al 213. de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Vista la circular del Sr Governador de la Provincia inserta en el Boletin numero 212. para que previenen en la capital el dia cuatro de noviembre todos los caballos comprendidos en la relacion remitida al Excmo Señor Coman-



Setenta y uno
Nº. 0114786

Ante General para que tenga la requisa de los mismos; considerando que es peligrosa la conduccion de caballos a la capital por no disponer la municipalidad de fuerza necesaria para su custodia en el largo tránsito; considerando que la mayor parte de los comprendidos en la relacion no pueden de modo alguno ser requisados por carecer de las condiciones necesarias, correspondiendo tambien a personas pobres que no podran hacer el viaje sin grandes perjuicios; considerando que aun cuando puedan ser trasladados, las dudas que se suscitan y deban ser resueltas segun el articulo 5º del Reglamento el Ayuntamiento no ha de trasladarse a la capital; la corporacion acuerda poner en conocimiento de V. S. las anteriores consideraciones por si se sirve ordenar tenga efecto la requisa en esta Ciudad.

Dióse cuenta de una comunicacion del Director del Instituto libre de esta Ciudad participando existe la vacante de una plaza gratuita en su virtud el Ayuntamiento teniendo presente lo dispuesto en la base decima para la creacion de dicho Instituto designó al Sr. Alcalde y concejales D. Fran^{co} Mayor y D. Claudio Parejo para que con el Sr. cura Parroco y Director procedan a cubrirla entre los aspirantes a la misma cuyas instancias se pasen a la comision.

Se accedió a una instancia de Juan Antonio Lopez y Fernandez solicitando licencia para vender a Valentin Sanchez Miranda media fanega de viñes en la del Real boyal nueva con un principal de censo de ciento veinte y cinco pesetas a favor de los propios en precio de trescientas setenta y cinco pesetas toda olera que se paguen los reditos que se adeudan el laudemio y se presente la escritura en la Depositaria debidamente requirida sin lo cual se tendrá por no concedida.

Tambien se accedió a otra de bonstancia de paredes viuda de Manuel Loto Hurtado para inscribir en el

registro de la propiedad media casa en esta poblacion calle de la piedad numero veinte y nueve valuada en ciento veinte y cinco pesetas a mas de trescientas cincuenta de censo a favor de D^a Concepcion Betanuar y Dorado vecina de Guarcina =

El Ayuntamiento autorizó a los concejales bidoucha y Campon para que contraten el aceite de los faroles de los brecos al precio que puedan mas equitativo.

Tambien se acordó se rebajen los apremios a Matias Flores, Diego Gallego, Felipe Ramirez y Gregoria Fernandez de las contribuciones que adeudan al Municipio.

Ultimamente que se espida libramiento de diez pesetas a favor de Pedro Flores y Andres Gomez por haber ido con sus carros a la velada de nuestra tra de las brucas conduciendo a los individuos del Ayunt^o.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron y estuvieron presentes a su aprobacion de que yo el secretario certifico =

(Firmas manuscritas)
Ramirez, Flores, Gomez, Parejo, Gallego, Matias Flores, Bidoucha, Campon, El Gallego, Mayoral, Alameda, Director

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o de esta ciudad el dia dos de noviembre de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron

D Constantino Alvarez Presidente	Abierta la sesion y leida el acta
" Jose Alameda Teniente 1 ^o	anterior fue aprobada
" Feliciano Poves " 2 ^o	Se leyeron los Boletines oficiales
" Emilio Trejo " 3 ^o	de la provincia numeros del 214
" Jose Mayoral " 4 ^o	al 218 de cuyo contenido quedo en
" Felipe Ramirez Regidor 1 ^o	terada la corporacion y en vis
" Matias Flores " 2 ^o	ta de la circular del Ex ^o Goberna
" Antonio Gomez Trejo " 3 ^o	dor fecha 25 de Octubre anterior
" Diego Bidoucha " 4 ^o	inserta en el Boletin numero
" Jose Campon " 5 ^o	214 disponiendo que terminada

D. Franco Mayor Regidor	7 ^o	la operacion de ^{sesenta y dos} requisa, qualquiera
D. Llandido Parejo	9 ^o	caballo util o inutil cuyo dueño con
D. Diego Gallego	10	ca del competente documento por lo

que se haga constar haber sido presentado a la Junta, será responsable segun esta dispuesto: acordó se haga publico al vecindario para evitar los perjuicios consiguientes.

Se accedió a una instancia de Ignacio Benito natural de Levante Provincia de Valencia solicitando se le declare vecino y se haga constar en el padron, en atencion a constar al Municipio llebama de un año de residencia fija en esta Ciudad.

Por el Concejal Ramirez se propuso que la corporacion se enterara del Reglamento de serenos y se reformara en la parte o articulos que el Ayuntamiento considerase conveniente; tomada en consideracion se acordó proceder a su lectura y verificada por el presente secretario en el articulo 1^o se acordó por los Sres. D. Sobes Almeida, Trejo, Mayoral, y Gallego que la fuerza de serenos, sea un cabo y doce individuos, una vez que sea disuelta la fuerza de vigilantes, Parejo Flores y el Sr. Presidente, de un cabo y ocho individuos.

Se acordó suprimir el articulo 16 y del 17 las obligaciones 13 y 14 quedando aprobado los demas del Reglamento.

Mediante a que D. Viviano Romachero no ha prestado la fianza que se le exigio en la sesion de veinte y cuatro de setiembre anterior para responder de la Admon. de rentas que se le tiene confiada; y en atencion a haber manifestado al Sr. Presidente que no podia prestar referida fianza, el Ayuntamiento acordó resolver sobre este particular en la sesion extraordinaria que ha de celebrarse el dia doce del corriente.

Se acordó expedir un libramiento al rematante de la subasta publico Alcaide de la loaxel, a D. Constantino Alvarez de veinte y dos pesetas cincuenta centimos gastos del viage a la capital asuntos de la corporacion.

Ultimamente teniendo presente el Ayuntamiento que con motivo de ser los domingos los dias designados para las sesiones ordinarias, no pueden tenerse ciertas reuniones vecindario y siendo la mayor parte labradores se les irrogan perjuicios en otros dias de la semana; por unanimidad

se acordó celebrar las sesiones ordinarias los Lunes a las tres de la tarde que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador y se cumiesse al público

se levantó la sesión cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Alcaldes Alameda Poves, Mayor
Concejales Ramirez, Flores, Gancedo, Lidoucha Campor
Secretario Calleja

Amalia Galland
Vino

No ha podido celebrarse sesión ordinaria hoy día de nov. por estar ausentes tres concejales con motivo de la Requisa de Caballos y dos enfermos, lo que se hace constar.

Yo Alameda

Amalia Galland
Vino

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día doce de noviembre de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron
D. Constantino Alvarez Presidente
" José Alameda Alcalde Teniente 1º
" Feliciano Poves " " 2º
" Emilio Trejo " " 3º
" José Mayoral " " 4º
" Felipe Ramirez Regidor 1º
" Antonio Gomez Trejo " 2º
" Diego Lidoucha " 4º
" José Campor " 5º
" Juan Mayor " 7º
" Antonio Calleja " 8º
" Diego Calleja " 10

Abierta la sesión y leída el Acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que como no había sido posible verificar la sesión por estar ausentes y enfermos algunos concejales, ha convocado a sesión hoy como se expresaba en la convocatoria para tratar de los asuntos pendientes así como del nombramiento de Sr. de Rentas. Previo permiso compareció Leandro Mora y Hara de



esta vecindad manifestando: Que de su libre y espontanea voluntad concede licencia a su legitimo hijo Luis Mora y, Paredes para que sirva plaza de Soldado en cualquier cuerpo del Ejercito, Guardia Civil y Carabineros pidiendo se le facilite certificacion de este particular.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia, numeros de 219 al 224 inclusive de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.

Dada cuenta de una instancia de Joaquin Alvarez y Piris solicitando se le conceda terreno para hacer una casa en la calle de la Amargura contigua a la de Ramon Liviano. El Ayuntamiento teniendo presente que dicho terreno fue pedido por Juan Gomez y Rodriguez y examinado por la comision de policia Urbana, esta informo no era posible acceder a su peticion a cuerda denegar dicha solicitud.

Se accedio a otra instancia de Tomas Morcillo y Sanchez solicitando se le adicione al padron de vecinos calle de Morales nr. 38.

Tambien se accedio a otra de Soresna Rodriguez y Barroso solicitando trasladar su vecindad a Medellin con devolucion de la instancia a la recurrente.

El Ayuntamiento acordo por unanimidad disolver desde este dia la fuerza de los veinte vigilantes y que se aumenten cuatro plazas de Serenos que seran prohibitas en la sesion inmedia ta haciendou publico por medio de Bando para que presenten sus solicitudes los aspirantes.

Conforme a lo acordado en la sesion anterior, el Sr. Presidente manifesto se abria discusion respecto al Admor de Rentas de esta Ciudad. Por varios tres Concejales se hizo uso de la palabra y expusieron que en el tiempo que ha trascurrido desde que se hizo saber a D. Biviano Borrachero, prestase la biblioteca

No ha podido verificarlo; y no habiendolo hecho, por mas que
 está dispuesto á ello, el Ayuntamiento debe separarle: por
 unanimidad se acordó reemplazar á D. Viviano Bonachero del
 cargo de Admon. de Rentas de esta Ciudad, procediendose desde luego
 á nombrar persona que desumpiere dicho cargo de Admon. resul-
 tando elegido por nueve votos, don Gregorio Nuir y Caseres en
 esta forma: Poves, Trejo, Mayoral, Ramires, Gomez Trejo, Bidoncha,
 Campou, Mayor, y Gallego Tutorio; habiendo votado los tres
 Alucida y Gallego D. Diego á D. Tomas Solano y Sotomayor: Que se
 comuniquen á D. Gregorio Nuir su nombramiento para que ma-
 nifieste si lo acepta prestando una fianza con hipoteca es-
 pecial en fincas por la cantidad de Veinte mil pesetas y la
 general hasta cincuenta mil; á D. Viviano Bonachero su
 separacion para que haga entrega al D. Gregorio Nuir de dicha
 Admon. poniendose en conocimiento del Sr. Jefe economico de la
 Provincia y para que el publico pueda proveer de los cajones
 ó envases segun está dispuesto por la direccion gral. de con-
 tribuciones se hayan de expender cada quince dias anuncian-
 dose al publico por bando.

Ultimamente se acordó expedir un libramiento de ochenta
 y ocho pesetas, setenta y cinco centimos á D. Emilio Trejo in-
 demnizacion de gastos en el viage á la capital para la requisita
 de caballos, otro de una peseta y cincuenta centimos á Tutorio
 Valades por compostura de dos faroles.

Celebró la sesion cuya acta firman los tres concejales que
 asistieron de que yo el Secretario certifico =

Alcaraz Almada Poves Mayor Mayoral
 Ramires Gomez Trejo Bidoncha Campou
 Gallego Tutorio

Antonio Galland
 Secretario

de esta Ciudad el dia ^{sesenta y cuatro} ~~diez y siete~~ de ^{noviembre} ~~de~~ mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron.

Don Aluicio Presidente interino

« Feliciano Poves Heniente 2º

« José Mayoral " 4º

« Felipe Ramirez Regidor 1º

« Matias Flores " 2º

« Antº Lomero Trejo " 3º

« Diego Lidoucha " 4º

« José Campion " 5º

« Manuel Gomez Fernandez 6º

« Brauº Mayor " 7º

« Antonio Gallego " 8º

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.ºs del 225 al 228 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion

Se accedio a dos instancias de José Mias y roeda y Brauº Bujante y Bujante solicitando se le declare al primero vecino y el segundo que se comprenda en el padron actual, puelto que al formarse sin duda por no estar en casa no fue comprendido en la calle de Villanueva n.º 97

y el primero en la calle de la corte numero 18.

Tambien se accedio a dos instancias, una de Narcisca Valle y Dorado W.ª Juan Garcia Chamizo solicitando la certificacion prevenida en la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad a nombre de su difunto marido una casa en esta Ciudad calle de Hernancortes numero trece libre que valdra quinientas pesetas y la otra de José Gomez Leaveras para inscribir a su nombre una quartilla de viña al sitio del Arroyo libre valdra 250 pesetas con devolucion a los recurrentes.

Previo permiso comparecio Antonio Mures y Rodriguez de esta vecindad y manifestó: Que de su libre y espontanea voluntad como curador que es de su entenado Juan Diaz le concede licencia para que sirva plaza de soldado en cualquiera cuerpo del Ejercito, Guardia Civil o carabineros, pbiendo se le facilite certificacion de este particular a lo que accedio la corporacion.

El Ayuntamiento acordó proceder al nombramiento de los cuatro serenos y leidas por mi el secretario las instancias presentadas por los aspirantes, unanimesmente fueron designados para aquel cargo Juan Calderon Sanchez, Juan Corro Romero Domingo Sanchez Ruiz y José Barcedes Couralez quienes se expedira el titulo correspondiente para que presten el servicio de su instituto.



Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que acepte la escritura de Hipoteca que D. Gregorio Ruiz de Baceres debe otorgar para responder de la Aduana de Rentas de esta Ciudad que se le ha confiado en la sesion anterior.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico-

Amador Poves Mayoral Ramirez Flores
Gomez Trejo Bidoncha Campor Gomez
A. Gallego

Matias Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinticuatro de noviembre de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron		
D. Constantino Alvarez Presidente.		Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior
« José Almeida Feunte	1º	Se leyeron los Boletines oficiales de
« Feliciano Poves	2º	la Provincia (numeros 229 al 233 de
« Emilio Trejo	3º	cuyo contenido quedó enterada la
« José Moayoral	4º	corporacion.
« Felipe Ramirez Regidor	1º	Se accedió a una instancia de Joa-
« Matias Flores	2º	quin Bidoncha Gomez de esta vecindad
« Antonio Gomez Trejo	3º	de la calle del cañon solicitando la despe-
« Diego Bidoncha	4º	da para trasladar su vecindad a la
« José Campor	5º	Garabilla con informe favorable de
« Manuel Gomez Fernandez	6º	su conducta.
« Antonio Gallego	8º	Dada cuenta de una instancia de
« Claudio Parcio	10	los Maestros de Instruccion primaria

de las escuelas publicas de esta Ciudad, solicitando se les exima de contribuir en el repartimiento vecinal con arreglo a la real orden de once de Mayo de 1872.

Quita referida Real orden y considerando: Que mencionados Maestros no sufren descuento de clau alguna por los sueldos que perciben.

Considerando: Que la Junta Municipal al clasificarlos en el Repartimiento de arbitrio municipales del presente año co-



Siempre despues de imputarles muchas menos utilidades de las que realmente perciben con cuya rebaja les dispuso una gracia de la que carecen las demas clases contributivas, las gravó unicamente con el tres por ciento y no con el 25 cuyo beneficio reconocieron implicitamente los Maestros, al no quejarse de agravios en la época que debieron hacerlo si se les hubiera infirido alguno.

No ha lugar a lo que se solicita en la improcedente instancia que se devolverá a los interesados.

Se acordó expedir un libramiento de veinte y una puestas a favor de José Beribano por catorce cargas de picon para los Braeros del Ayuntamiento de dos puestas al de Antonio Prieto por componer una cerradura de la carcel.

Se acordó libantar a D. Martin Galver el apremio del canon de las tierras de rozas.

Se concedieron ocho dias de licencia al primer Teniente de Alcalde Don José Muiida pasando la jurisdiccion de este al concejal Don José Campion a quien se comisiona para que presida la entrega de los efectos de la Unión de rentas que debe hacerse a D. Gregorio Ruiz de Baceres.

Con vista de la circular del Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 19 del actual de la ley ordenanzas y reglamento para constituir la Milicia Nacional Local fecha dos y diez y ocho de setiembre ultimos y diez y seis del corriente insertas en la Gaceta de Madrid n.º 249 262-321 y 325 se acordó proceder desde luego al alistamiento de los vecinos de esta ciudad que reúnan los requisitos necesarios para serlo con las excepciones y dispensas que establecen las ordenanzas y reglamentos citados.

Se libantó la suion cuya acta firman los

Los Concejales que asistieron de que yo el Secretario interino
certifico =

Alameda Poves Tenyo Mayoral
Ramirez Flores Gomez A. Gallego Parejo
Gomez A. Gallego Parejo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o de esta ciudad el
dia primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron.		Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada
D. Constantino Alvarez Presidente.		
" José Alameda Teniente	1 ^o	Se leyeron los Boletines oficiales
" Feliciano Poves "	2 ^o	de la Provincia n ^{os} 234 al 238 de cuyo
" Emilio Trejo "	3 ^o	contenido quedó enterada la corporacion
" José Mayoral "	4 ^o	En vista de la circular del Sr Go-
" Felipe Ramirez Regidor	1 ^o	bernador inserta en el Boletin oficial
" Matias Flores "	2 ^o	n ^o 235 para que se le remita la copia
" Antonio Gomez Trejo "	3 ^o	del alistamiento y que para el dia
" José Campion "	5 ^o	div se resuelvan por el municipio
" Manuel Gomez Fernandez "	6 ^o	las reclamaciones que se hagan por
" Antonio Gallego "	8 ^o	los interesados, se acordó constituirse
" Candido Parejo "	9 ^o	el Ayuntamiento en sesion pública
" Diego Gallego "	10 ^o	en los portales de las casas consistoria-

les, el viernes cinco del actual a las ocho de la mañana para oír y resolver
las exenciones que aleguen los individuos comprendidos en el lista-
miento así como las reclamaciones que se produzcan por los mismos
que para las exenciones físicas que se aleguen concurren los facultu-
tivos titulares D. Constantino Gras Boddallo y D. Eduardo Boss como
tambien el Sr cura parroco o sin delegado de este con los libros pa-
roquiales para la comprobacion de las edades que se haga público
por bandos y demas se les cite personalmente por papetitas du-
plicadas, para que concurren en dicho dia y hora al toque de
campana.

Se accedió a una instancia de Juan Lagunas Aragonés

Sesenta y seis

solicitando licencia para vender a su convecino Felipe Amor una cuartilla viña en la Dehesa boyal gravada con un jornal de censo de veinte y cinco pesetas a favor de los propios en la cantidad de ciento cincuenta pesetas toda vez que se pague el laudemio redito vencidos y se presente copia de la escritura primordial devidamente requisitada sin lo cual se tendrá por no concedida

Previo permiso comparecio Don Santiago Nuir y Ira de esta ve-
ciudad, manifestando que toda vez que el Ayuntamiento ha
nombrado a su hijo D. Gregorio Nuir y Baceres Admor de Rentas
de esta ciudad, soula obligacion de prestar fianza con hipos-
teca especial de la cantidad de ochenta mil reales y la general
hasta doscientos mil, que la primera está prestada por escritura
ante el Escribano o rotario D. José Gallardo Valades y para cum-
plir con la general que se obliga con todos sus bienes presentes
y futuros a responder al Ayuntamiento de cualquiera des-
falco o responsabilidad pecuniaria que pueda resultar durante
el tiempo que su hijo D. Gregorio Nuir y Baceres desempeña la
Admón de Rentas por el nombramiento con que le ha agracia-
do la corporacion por cualquiera causa que lo motive, reuun-
ciando cuantas leyes puedan favorecerle pues se obliga solemn-
emente por la cantidad de treinta mil pesetas como si fuera
por escritura pública otorgada con todos los requisitos legales
y en prueba de ello autoriza esta Acta en union con el Ayunt^o

teniendo presente el Ayunt^o el mucho trabajo que tiene la
depositaria municipal y el que se le aumenta año en pos de
año considerando que las quinientas pesetas que se le han
asiguado para auxiliars no es lo bastante, acordó la corpora-
cion se le aumente hasta mil pesetas anuales en los prese-
puertos subceivos y que al hacerse el adicional se le aumente
la parte correspondiente a siete meses ó sea desde primero
de Diciembre a treinta de Junio en el corriente ejercicio
que son doscientas cincuenta y dos pesetas.

El Ayuntamiento acordó se pague a los fondos provinciales
el importe del primer trimestre del corriente año economico
Por el concejal D. Candido Parejo se propuso al Ayunt^o que
bien la comision de policia rural si otra que se nombre

prese al camino de Santa Maria a reconocer una Lanja que se ha hecho por uno de los propietarios estrechando el camino y causando perjuicio a los dueños de fincas del frente y pide se le mande cegar = El Ayuntamiento por unanimidad acordó que una comision compuesta de los Sres. tercer Teniente de Alcalde y concejales Flores, Gomez, Fernandez y Gallego y D. Diego, pasen a reconocer dicho terreno informando al Ayuntamiento el que en su vista dictará el acuerdo que corresponda, formando el oportuno expediente.

Habiendo noticia el Ayuntamiento y constando alguno de los Sres. Concejales que el poro de agrimonos o charcones que se encuentra a espaldas de las casas de la calle de agrimonos se ha inutilizado el agua del mismo a consecuencia de haberse llenado de arpechin, procedente de la prensa de los Sres. Perattas, por no tener la regadera o desagüe de dicha prensa así como el estanque en las condiciones convenientes para evitar las filtraciones; acordó se pase oficio a D. José de Peratta y Campos para que proceda a desocupar y limpiar dicho poro, así como a hacer una regadera de material y convenientemente preparada así mismo el estanque o depósito de dicho liquido para que no se repita dicha filtracion autorizando al cuarto Teniente Presidente de la Junta de sanidad para que lleve a efecto este acuerdo.

El Ayuntamiento acordó se pague a la guardia Municipal Serenos Aguaciles guarda del pascor y Martin Gallego sus haberes del mes de Noviembre ultimo y expedir libramiento, uno al Alcalde de la carcel por los socorros a prensa en dicho mes, otro de cinco pesetas a Martin Gallego por limpiar el escusado y otro de doce pesetas a Agapito Jimenez importe de los cien cartuchos que vendio al Ayuntamiento para las carabinas de los vigilantes y que se pague a los vigilantes sus haberes de los doce dias de Noviembre que sirvieron si bien abonará el jefe la cantidad de cuarenta y una peseta y setenta y cinco centimos que resultó haber recibido de mas en los meses de Setiembre y Octubre ultimos. Se levantó la sesion cuya acta firman





Los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico

Alvaraz Amador Polos Excmo. Mayoral
 Bermudez Flores Comertues Campor
 Gomez A. Gallegos Parajo Santiago Ruiz Garcia
 D. J. Gallegos
 Matias Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.

Señores que asistieron.

- Constantino Alvarez, Preside
- José Mayoral Teniente 4º
- Felipe Ramirez Agidor 1º
- Matias Flores " 2º
- Antonio Gonaro Trejo " 3º
- Diego Bidoucha " 4º
- José Campor " 5º
- Manuel Gonaro " 6º
- Franco Mayor " 7º
- Antonio Gallego " 8º
- Candido Parajo " 9º
- Diego Gallego " 10º

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Decretos oficiales
 de la Provincia numeros del 239
 al 243 inclusives de cuyo contenido
 quedo enterada la corporacion y en
 vista de la instruccion para llevar
 a efecto la Admon y recaudacion
 del impuesto transitorio sobre las
 puertas ventanas y balcones a la
 via publica y de la orden circular
 del Sr. Gefe economico fijando hasta
 el dia 20 para que los propietarios
 de casas presenten las relaciones

que previene el articulo 17 de la instruccion se acordó hacer pu-
 blico por edictos y bandos para conocimiento de los vecinos las
 disposiciones contenidas en dicha instruccion referentes a las
 relaciones que deben presentar plaro fijado y penas en que
 incurrer. Se accedio a dos instancias una de José Bargas.

287
y baxijio solicitando se le declare vecino de esta Ciudad toda
vez que lleva mas de seis meses de residencia fija y la otra de Maria
Pajuelo y bordero para que se le adicione al padron de vecinos pues
cuando se formó se encontraba sirviendo en Melillin.

Tambien se accedió á dos instancias, una de Franco Gamacho
Fernandez solicitando licencia del Ayuntamiento como Señor del
dominio directo para vender á Julian Diaz Gouyaliz dos fanegas
y media de tierra marcos real de castilla al sitio de Maldafuentes
terrenos roturados arbitrariamente en la cantidad de trescientas
pesetas gravadas con cincuenta pesetas de censo y la otra de Manuel
Dias Castaño y Cadillo para vender á su convecino Jose Vidoncha
y Porro, tres fanegas de las seis que tiene en la fuente de los Guisados
y otra fanega en dicho sitio terrenos roturados por la cantidad de
ciento veinte y cinco pesetas a mas del principal de censo que tienen
las tres primeras de diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos
y la ultima de siete pesetas cincuenta centimos toda vez que pa-
guen los reditos que adueñen el laudemio y presenten copia de la
escritura debidamente requisitada en la depositaria sin lo cual se
tendrá por no concedida.

Tambien se accedió á otra de D^{na} Micaela Caldera y Heredia,
viuda de Miguel Fernandez solicitando la certificacion preveni-
da en el artículo 400 de la Ley hipotecaria para inscribir en
el registro de la propiedad, á nombre de su difunto marido, una
fanega de tierra calma al sitio de los carrascalijos, libre valuada
en ochocientas setenta y cinco pesetas. Otra de Olivar y majuelo
sitio callijon del embarcadero libre en mil trescientas
diez pesetas: Dos fanegas calma al sitio de los camachos li-
bres valuadas en mil seiscientas cincuenta pesetas: y
una fanega calma al sitio de las vicarias libre valuada
en ochocientas setenta y cinco pesetas.

Habiendo presente la corporacion que en sesion diez y ocho
de Marzo ultimo el Ayuntamiento anterior había practicado
el deslinde del termino divisorio con Quintana y acordado
continuandolo por la linea del Valle, y con el fin de que quide
deslindado en ese punto se acordó se acordó llevarlo á efecto para
lo cual se nombraron al tercer Teniente de Alcalde Don
Emilio Arejo y al Regidor Sindico segundo Don José Campon

para que con el Sr. Alcalde y el presente ^{Secretario} Secretario o quien haga sus veces concurren al acto señalándose el día diez y siete del actual y para que les auxilié como perito o persona concesora del terreno se nombra a Jacinto Morcillo; que se comuniqué al Ayuntamiento del Valle para que de su seno nombre una comisión que le represente en dicho acto como también para que cite a los dueños de fincas colindantes para que con los títulos de propiedad concurren referido día.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe evacuado por la comisión nombrada en la sesión anterior para reconocer las Franjas abiertas en una tierra en el camino de ^{la} Moaria, se acordó: de conformidad con lo propuesto por la comisión en el informe emitido hagase saber a Julian Ortíz y Ortíz de esta vecindad dije libre y espedito para el tránsito la parte de terreno de la vía pública que ha introducido en su finca; se autoriza o encarga al tercer Teniente de Alcalde presidente de la comisión de policía rural para que lleve a efecto este acuerdo, y para designar con exactitud el terreno introducido nombre persona concesora y practica del terreno.

El Ayuntamiento teniendo presente está para terminarse el nuevo alistamiento de Milicianos nacionales, para que los comprendidos en el, puedan hacer las reclamaciones que les convingan; acordó constituirse en sesión en los días once, doce, y trece para resolver las reclamaciones que se hagan, haciéndose público por bandos y edictos para que llegue a conocimiento de todos y puedan concurrir.

Para cumplir con lo prevenido en los artículos 7 y 8 de la instrucción para llevar a efecto la Armonización y recaudación del impuesto transitorio de puertas y ventanillas a la vía pública; se acordó proceder a nombrarlos contribuyentes que en unión con el Ayuntamiento han de designar las zonas en que se divide la población según el artículo octavo y lo fueron D. Lorenzo Ira de Paredes, D. Miguel de Peratta, D. Juan José de Sosa, D. José Alguacil Barrasco Ira de Paredes, D. Diego Quiros Barmona, D. Juan de Medina, D. José Maurano, D. Vicente Jimara, D. Eleuterio Fernandez, D. Manuel Calderon, Don Rafael Caceres, D. Santiago Solo de Aldivar, D. Santiago

Quintra, D. Antonio Calderon y D. Tomas de Soto Leidoucha
 Se levantó la sesion cuya acta firman los tres boucejales
 que asistieron de que yo el secretario certifico =

Alvaraz
 Mayoral Ramirez
 Campor
 Gomez
 A. Gallego Parejo
 Soto Leidoucha

Amatío Bullón
 Secretario

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
 Ciudad el dia quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron.		Leidos los Boletines oficiales de la
D. Constantino Alvarez Pres ^{te}		Provincia numero 244 al 248 de cuyo
« José Alameda Teniente	1º	contenido quedó enterada la corporacion
« Feliciano Poves	2º	Dada cuenta al Ayuntamiento de
« Emilio Trejo	3º	una orden del Sr. Gobernador de la
« José Mayoral	4º	Provincia reclamando los estados de
« Felipe Ramirez Regidor	1º	todos los empleados en la carcel de este
« Matias Flores	2º	partido procediendo desde luego al
« Antonio Gomez Trejo	3º	nombramiento de los que faltan
« Diego Leidoucha	4º	con arreglo á lo que dispone el decre-
« José Campor	5º	to de 25 de Junio ultimo teniendo
« Manuel Gomez Hernandez	6º	presente el Ayunt ^o que en esta
« Fran ^{co} Mayor	7º	carcel no hay mas empleado que
« Candido Parejo	9º	el Alcaide D. Antonio Ortin que

viene desempeñandolo bien ya satisfacion de las autoridades
 hace cuatro años, a consecuencia de haberse dado licencia por el
 señor Gobernador al que habia nombrado interinamente como se le
 ha manifestado por el Sr. Alcalde en primero del actual, que
 el referido Alcaide D. Antonio Ortin, sargento retirado de la
 Guardia Civil, es casado y reúne las cualidades de aptitud, mora-
 lidad y honradura; por unanimidad fue nombrado Alcaide en
 propiedad de la carcel de este partido, que por el presidente se
 le espida el título correspondiente y se ponga en conocimiento

Sesenta y nueve



del Sr. Gobernador.

Se accedió a una instancia de Pedro Valades Moreno solicitando la certificación prevenida en el artículo 100 de la Ley hipotecaria para inscribir en el registro de la propiedad una casa en esta población y su calle del Burro número nueve libre valuada en ochocientas setenta y cinco pesetas, y otra de Franco Gomez y Muñoz para inscribir a favor de Rosa Fernandez Trejo Viuda de Martin Gomez Valades, una casa calle del Espolon número cuatro, una fanega viñedo en la dehesa boyal vieja camino de Martel y media fanega viñedo en vega del bonde.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Nieto solicitando el sitio del puesto que venia disfrutando en la plaza para la venta de Buituelos, Lorenzo Fernandez el que por circunstancia especiales produce mayores utilidades, no siendo justo tenga ese privilegio, mucho mas cuando ha dejado de ejercer dicha industria y hoy es un sustituto que ha puesto el Ayuntamiento presente las razones alegadas por el recurrente y con el fin de que haya igualdad y no perjuicios acordó que alternen en dicho puesto por meses colocandole desde luego en el Pedro Nieto hasta que cumpla un mes ocupandole otro por igual tiempo.

Se acordó reunirse el Ayuntamiento y contribuyentes asociados el Jueves a las dos de la tarde para tratar sobre la division de la poblacion en honas para el impuesto sobre puertas y ventanas.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento expedir un libramiento de noventa y cuatro pesetas cincuenta centimos con cargo a correccion pública, otro de veinte y una peseta a José Montes y Mas por las esteras para la Secretaria, Debiendo procederse a la rectificacion del padron

de vecinos que ha de servir para el año venidero de mil ochocientos setenta y cuatro, se acordó nombrar cuatro comisionarios para que cada uno la verifiquen en un distrito procediéndose a designarlas en la forma siguiente = Casas con sistoriales Almeida Ramirez y Mayor = San Sebastian = Trejo, Flores, y S. Antonio Gallego = Posito = Poves, Gomez, Fernandez y Diego Gallego = y Convento = Gomez Trejo = Bidoucha y Parejo =

Se levantó la sesion firman esta Acta los Sres. que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Almeida Ramirez Mayor

Ramirez Flores Gomez Trejo Bidoucha Campor
Gomez Parejo

Matias Gallardo
1110

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres =

Señores que asistieron

D. Constantino Alvarero Prud^{te}
 « José Almeida Heniente 1^o
 « Feliciano Poves « 2^o
 « Amilio Trejo « 3^o
 « José Mayorál « 4^o
 « Felipe Ramirez Regidor 1^o
 « Matias Flores « 2^o
 « Antonio Gomez Trejo 3^o
 « Diego Bidoucha « 4^o
 « Manuel Gomez Fernandez 5^o
 « Fran^{co} Mayor « 6^o
 « Antonio Gallego « 7^o
 « Candido Parejo « 8^o

Asienta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada

El Sr. Presidente manifestó a los contribuyentes asociados, don Esteban Fernandez, S. Santiago Zaldívar, S. Vicente Zamara, don Manuel Calderon, don Antonio Calderon, S. Rafael Lacera, don Juan José de Sora, S. Santiago Ruiz S. Miguel de Beratta, S. José Alguacil Carrasco y S. José Maubano, que el objeto de la sesion era para tratar de la division en zonas de la poblacion para el repartimiento del impuesto sobre puertas balcones y ventanas conforme a los articulos 7^o y 8^o de la Instrucion para la distribucion y cobranza de dicho

impuesto: en su virtud y el secretario ^{Secretario} procedió a la lectura
 de dicha instrucción y de la circular del Sr. Jefe económico
 de la Provincia fecha 15 del actual inserta en el Boletín ofi-
 cial número 251 referente a dicho impuesto de que quedaron
 enterados; abierta discusión en la que tomaron parte los Sr^s
 concejales y contribuyentes exponiendo cada cual las razones
 que tuvo por conveniente, por los Sr^s Ferrnander y Guimara
 se propuso que no se dividiera en honas por no ser posible
 en atención a que no es posible hacerlo teniendo presente que
 en todas las calles de la población hay casas o edificios de mucho
 valor y los hay también de tan escaso, que se causarían
 graves perjuicios a los dueños de estas y habiéndose puesto
 varios ejemplos convencidos el Ayuntamiento y contribuyentes
 acordaron no dividir en honas la población y que se manifes-
 tara así al Sr. Jefe económico de la provincia según pre-
 viene en referida circular.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales
 que asistieron de que y el secretario certifico:

Alvarez Amador Pabos Hays
 Ramirez Flores Gonzalez Adoncha
 Gomez A. Gallegos Torre S. Pinz Garcia
 Matias Flores

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
 esta Ciudad el día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta
 y tres.

Señores que asistieron
 Don Antino Alvarez Presidente
 « Emilio Trejo Teniente de Alcalde 3^o
 « José Mayoral « « 4^o
 Felipe Ramirez Regidor 1^o
 Matias Flores « 2^o
 « Antonio Gomer Trejo « 3^o

Se abrió la sesión con lectura y
 aprobación del acta anterior.
 Se leyeron los boletines ofi-
 ciales de la Provincia número
 251 al 253 inclusive de cuyo con-
 tenido quedó enterada la cor-
 poración.
 Se accedió a una instancia



Manuel Gomez Fernandez Regidor	6 ^o	de Tomas Subrega y Martin
Juan Mayor Regidor	7 ^o	vecino de Madrid solicitando
Antonio Gallego "	8 ^o	se le declare vecino de esta Ciudad,
Candido Barrio "	9 ^o	por hacer mas de seis meses que
Diego Gallego "	10 ^o	en ella reside constantemente

con su familia; acordandou inscribirle en el padron de vecindad y expedirle la oportuna cedula.

Se acordó expedir un libramiento con cargo al capitulo de imprentas de doce pesetas treinta y ocho centimos a favor de Antonio Morcillo Gallego, importe de tres portillas para el empedrado de las calles de la poblacion y otro de setenta y cuatro pesetas cincuenta centimos a Juan Garcia Rodriguez de ocho resmas de papel para la secretaria.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el Secretario interino certifico

Manuel Gomez
Diego Gallego
Juan Mayor
Ramirez
Antonio Gallego
Antonio Gomez
Gomez Flores
Antonio Gallego

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres

Señores que asistieron

Constantino Alvarez	Presidente
Feliciano Poves	1 ^o Teniente
Quilicio Trejo	2 ^o "
Juan Mayor	3 ^o "
Felipe Ramirez	Regidor 1 ^o
Matias Flores	" 2 ^o
Antonio Gomez Trejo	" 3 ^o
Diego Vidoncha	" 4 ^o
Manuel Gomez Fernandez	6 ^o

Abierta la sesion y leida el Acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia de un 254 al 258 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion como tambien de la circular inserta en el 255 señalando





Setenta y uno
Nº. 0114780

De Antonio Gallego Regidor 9º los días en que haude con
" Candido Patejo " 9º currir á la Capital los moros

de la recirba declarados inútiles correspondiendo á los de esta
ciudad el día siete de luero proximo, otra en el 257 publi-
cando los nombres de los moros que han de concurrir con
el comisionado que se nombre y otra en el 258 ordenando que
el día que se han de presentar en la Capital los moros sea
el veinte y nueve de luero; el Ayuntamiento acordó tener
lo presente para acordar en su día el nombramiento de comi-
sionado y demas que se previene; en vista de la circular del Sr
Jefe economico de la provincia para que se remita certifi-
cacion de los ingresos aprobados en el presupuesto municipi-
pal para cumplir con lo prevenido en el impuesto extraor-
dinario de guerra, se acordó se remita dicha certificacion.

Acto continuo comparecio nicolas Calderon y Lidoucha
de esta vecindad, manifestando que de su libre y espontanea
voluntad concede licencia á su legitimo hijo Antonio
Calderon y Rosas, para que sirva en el plaza de soldado en cual-
quiera cuerpo del Exército Guardia civil ó carabineros; pre-
sidiendo certificacion de este particular á lo que accedió la cor-
poracion.

Se accedió á dos instancias una de Angel Diaz Ro-
mero y otra de Pedro Martin Saucedo solicitando licen-
cia del Ayuntamiento como Señor del dominio directo
el primero para vender una fanega de majuelo en
el padron tercero numero veintey cinco en la de heras
Royal á su convecino Miguel Sanchez Diaz, en dos-
cientas puetas á mas de ciento treinta y ocho puetas
setenta y cinco centinos á favor de los propios; toda-
vez que se paguen los censos que se adeudan, el laudemio

y se presente copia de la escritura debidamente requisitada
sin lo cual se tendrá por no concedida.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Prieto
barado manifestando que en tres de Enero de 1871 compró
a su convecina Catalina Lopez y Sanchez Viuda de Juan
Levratos ya difunta, media fanega de majuelo en la
Dehesa Real padron catorce numero veinte en la
cantidad de doscientas cincuenta puestas á mas de
sesenta y ocho puestas treinta y siete y medio centineros á
favor de los propios la que ofrece pedir la correspon-
diente licencia lo que no hizo y solicita se aprueve
la venta para satisfacer el laudemio acompañando
la escritura; el Ayuntamiento acordó tener por concedida
la licencia aprobando la venta hecha con debolucion.

Tambien se accedió á otra instancia de Ramon
Fleutado Valades de esta vecindad, solicitando la cer-
tificacion prevenida en el artículo 400 de la Ley hipote-
caria para inscribir á su favor en el registro de la pro-
piedad de este partido tres cuartillas de tierra sitas en
cuente termino y sitio de las Arenas en la colada del
Arroyo del Campo.

Ultimamente se acordó satisfacer sus sueldos
á todos los empleados y dependientes asi como á los co-
mercios imprenta y demas.

Se levantó la Sesion cuya acta firman los tres
concejales que asistieron y estuvieron presentes á su
aprobacion de que yo el Secretario certifico —

Juana Boncha

Antonio Gallego

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





